



## GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 2183

Bogotá, D. C., lunes, 9 de diciembre de 2024

EDICIÓN DE 53 PÁGINAS

DIRECTORES:

SAÚL CRUZ BONILLA

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (e)

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

PONENCIAS PARA SEGUNDO DEBATE  
ASCENSOS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL:

## INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

*Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General Gómez Herrera Royer*

Bogotá D.C, 2 de diciembre de 2024.

Senador

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA

Presidente

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

SENADO DE LA REPÚBLICA

Ciudad.

**Referencia: Informe de ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General GOMEZ HERRERA ROYER**

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia mediante comunicado CSE-CS-0637-2024 del 29 de noviembre de 2024, me permito rendir ponencia **FAVORABLE** para segundo debate del ascenso del Brigadier General **GOMEZ HERRERA ROYER**, al grado de Brigadier General del Ejército Nacional de Colombia, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

Cordialmente,

**JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO**  
Senador de la República.**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DEL BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA GOMEZ HERRERA ROYER.****1. Trámite de aprobación del ascenso**

Mediante Decreto 1911 del 10 de noviembre de 2023 que en su artículo 1 indica: "Modificación Ascensos. Modifíquese el artículo 1 del Decreto 1785 del 40 de octubre de 2023 y, en consecuencia, ascender al personal de Oficiales de las Fuerzas Militares que se relaciona a continuación al grado y en la fecha que se indica...", el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso del señor Brigadier General **GOMEZ HERRERA ROYER** al grado de Mayor General del Ejército Nacional, con fecha fiscal 1º de diciembre de 2023 (Art. 1º).

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del señor Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta Nro. 2064 del 28 de noviembre de 2024.

La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 02 de diciembre de 2024, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.

**2. Hoja de vida del señor Oficial**

El señor Brigadier General **GOMEZ HERRERA ROYER**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 91.177.511, nació en la ciudad de Lebríja - Santander, el día 03 de enero de 1963, 55 años de edad y con título profesional en ciencias militares con 34 años de servicio a la institución.

Dejo constancia que el día 02 de diciembre 2024, me entrevisté con el señor Brigadier General **GOMEZ HERRERA ROYER**, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación en Derechos Humanos y de Antecedentes (Ordinario), Penales y Requerimientos Judiciales Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y su última Declaración de Renta. Del mismo modo,

<p>la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.</p> <p><b>Del perfil profesional del señor Oficial merece destacarse:</b></p> <p>Durante su carrera se ha desempeñado principalmente en diferentes cargos en Especialidades y Unidades del Ejército Nacional de Colombia, entre sus últimos cargos institucionales se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comando Primera División</li> <li>• Subjefe de Estado Mayor Administrativa Institucional</li> <li>• Comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega</li> <li>• Comandante de la Tercera Brigada</li> <li>• Agregado Militar Washington D.C.</li> <li>• Miembro Estado Mayor Inspección General Del Ejército Nacional</li> <li>• Comandante Brigada de Construcciones</li> <li>• Comandante Comando Brigada Móvil # 1</li> <li>• Comandante Batallón de Mantenimiento de Ingenieros No. 40 Gr José Ramon</li> <li>• Comandante Batallón de Ingenieros # 7 Gr. Carlos Alban</li> </ul> <p><b>3. Estudios universitarios y cursos:</b></p> <p>En la hoja de vida del señor Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES</li> <li>• INGENIERO CIVIL</li> <li>• ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL</li> <li>• ESPECIALIZACIÓN ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR.</li> <li>• ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS</li> <li>• MAESTRIA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES</li> <li>• ENTRENAMIENTO TÁCTICO COMO INGENIERO DE COMBATE</li> <li>• INSTRUCTOR DE POLICIA MILITAR</li> <li>• CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS Y DERECHO PENAL INTERNACIONAL</li> </ul>	<p><b>4. Cargos desempeñados durante su Carrera:</b></p> <p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COMANDANTE DE LA PRIMERA DIVISION DEL EJERCITO</li> <li>• SUBJEFE DE ESTADO MAYOR SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR ADMINISTRATIVA</li> <li>• COMANDANTE DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA</li> <li>• COMANDANTE DE LA TERCERA BRIGADA DEL EJERCITO</li> <li>• AGREGADO MILITAR</li> <li>• MIEMBRO ESTADO MAYOR DE LA INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL</li> <li>• COMANDANTE DE LA BRIGADA DE CONSTRUCCIONES</li> <li>• COMANDANTE DE LA BRIGADA MOVIL # 1</li> <li>• SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE ESTADO COMANDO BRIGADA MOVIL # 1</li> <li>• COMANDANTE DEL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS No. 40</li> <li>• COMANDANTE BATALLON DE INGENIEROS # 7 GR. CARLOS ALBAN</li> </ul> <p><b>5. Medallas, condecoraciones y distintivos:</b></p> <p>El señor Brigadier General GOMEZ HERRERA ROYER ha recibido 02 distintivos, 06 Condecoraciones y 20 medallas.</p> <p>ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"</p> <p>ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"</p> <p>ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"</p> <p>ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"</p> <p>ORDEN DE BOYACA</p> <p>ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"</p> <p>MEDALLA "TORRE DE CASTILLA"</p> <p>MEDALLA MILITAR "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"</p>
<p>MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO</p> <p>MEDALLA FE EN LA CAUSA</p> <p>MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO</p> <p>MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO</p> <p>MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES</p> <p>MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA</p> <p>MEDALLA BICENTENARIO DE LOS "INGENIEROS MILITARES"</p> <p>MEDALLA MILITAR CAMPAÑA DEL SUR</p> <p>MEDALLA CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"</p> <p>MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO</p> <p>MEDALLA "MARCO FIDEL SUAREZ"</p> <p>MEDALLA BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA</p> <p>MEDALLA DE TREINTA (30) AÑOS DE SERVICIO</p> <p>MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO</p> <p>MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIOS DISTINGUIDOS</p> <p>MEDALLA MEDALHA DO PACIFICADOR DE LA REPUBLICA DEL BRASIL</p> <p>MEDALLA RAFAEL NAVAS PARDO</p> <p>MEDALLA BATALLON MIGUEL ANTONIO CARO</p> <p>DISTINTIVO PARACAIDISMO E INTERCAMBIO DE ALAS EJERCITO BRASILERO</p> <p>DISTINTIVO INTERCAMBIO DE ALAS "AIRBORNE"</p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Brigadier General <b>GOMEZ HERRERA ROYER</b>, no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos (DD.HH) o infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal,</p>	<p>según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el señor Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción, como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p><b>5. PROPOSICIÓN</b></p> <p>Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República, <b>APROBAR</b> en <b>SEGUNDO</b> Debate, el ascenso al grado de Mayor General del señor Brigadier General del Ejército Nacional de Colombia <b>GOMEZ HERRERA ROYER</b>.</p> <p>Presentada por:</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO</b> Senador de la República</p> </div>

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General Caro Cancelado Fabio Leonardo*

Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2024.

**Senador**  
**JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA**  
**Presidente**  
**COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
**Senado de la República**  
**Ciudad.**

**Referencia: Informe de ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General, del BG CARO CANCELADO FABIO LEONARDO**

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia mediante comunicado CSE-CS-0637-2024 del 29 de noviembre de 2024, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del Brigadier General **CARO CANCELADO FABIO LEONARDO**, al grado de Mayor General del Ejército Nacional de Colombia, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

Cordialmente,



**JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO**  
**Senador de la República**

Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.

**Del perfil profesional del señor Oficial merece destacarse:**

Durante su carrera se ha desempeñado principalmente en diferentes cargos en Especialidades y Unidades del Ejército Nacional de Colombia, entre sus últimos cargos institucionales se destacan: Comando Trigésima Brigada Comando Fuerza de Tarea, Comando Octava División Comando Específico Del Norte De Santander, Jefatura De Estado Mayor De Operaciones.

**3. Estudios universitarios y cursos:**

En la hoja de vida del señor Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Especialización en docencia Universitaria
- Especialización Especialista en Comando y Estado Mayor
- Especialización Especialista en Seguridad y Defensa Nacional
- Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales
- Curso Básico de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
- Curso Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación Maestro 1.0
- Seminario Poder Aéreo Dentro del Marco de Las Operaciones Conjuntas
- Seminario De Logística
- Curso de Armas y Especialidades Militares y Policiales Curso Básico de Combate
- Curso de Armas y Especialidades Militares y Policiales Lancero
- Curso de Armas y Especialidades Curso Profesor Militar
- Cursos de Ascenso Militar y Policial Básico (Ascenso TE A CT)
- Curso de Armas y Especialidades Militares y Policiales Especialización del Arma Infantería Para Comando
- Cursos de Ascenso Militar y Policial Comando (Ascenso CT a MY)
- Cursos de Ascenso Militar y Policial Estado Mayor (Ascenso MY a TC)
- Diplomado en Administración Publica.
- Curso Altos Estudios Militares.
- Alumno Oficial.
- Oficial.

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DEL BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA CARO CANCELADO FABIO LEONARDO.**

**1. Trámite de aprobación del ascenso**

Mediante Decreto Nro. 1911 del 10 de noviembre de 2023 que en su artículo 1 indica: "...Asciéndase al personal de Oficiales de las Fuerzas Militares que se relaciona a continuación, al grado y en la fecha que se indica...", el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso del señor **Brigadier General CARO CANCELADO FABIO LEONARDO** al grado de Mayor General del Ejército Nacional, con fecha fiscal 1º de diciembre de 2024 (Art. 1º).

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del señor Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta Nro. 2064 del 28 de noviembre de 2024.

La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día lunes 02 de diciembre de 2024, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.

Igualmente el miércoles 4 de diciembre de 2024 se aprobó en primer debate en la Comisión Segunda Constitucional Permanente, el mencionado ascenso del **señor Brigadier General FABIO LEONARDO CARO CANCELADO**, y el suscrito presenta el presente Informe de Ponencia para Segundo Debate.

**2. Hoja de vida del señor Oficial**

El señor **Brigadier General CARO CANCELADO FABIO LEONARDO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.520.570, nació en la ciudad de Pauna - Boyacá, el día 05 de julio de 1970, 54 años de edad y con título profesional en ciencias militares con 34 años de servicio a la institución.

Dejo constancia que el día 2 de diciembre de 2024, me entrevisté con el señor **Brigadier General CARO CANCELADO FABIO LEONARDO** con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación en Derechos Humanos y de Antecedentes (Ordinario), Penales y Requerimientos Judiciales Policía Nacional, Dirección de

- Permanente Individual Comisión Administrativa Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de Colombia Ante el Gobierno de Italia y Oficial Enlace del Ejército de Colombia Ante la Dirección de la Fuerza Multinacional y Observadores (MFO) Italia.
- Transitoria Individual Comisión del Ejército Nacional Estudio de Mercadeo para la Adquisición de Vehículos Blindados de Combate 8X8 Turquía.
- Permanente Colectiva Comisión de Estudios Curso de Altos Estudios Militares (Ascenso CR a BG) Bogotá, D.C.

**4. Cargos desempeñados durante su Carrera:**

Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan:

- Jefe Jefatura de Estado Mayor de Operaciones.
- Comandante comando Octava División.
- Comandante Comando Específico del Norte de Santander.
- Comandante Comando Trigésima Brigada.
- Alumno Coronel a Brigadier General Escuela Superior de Guerra Alumnos.
- Agregado Militar Personal en Comisión en el Exterior.
- Miembro Estado Mayor Jefatura de Estado Mayor de Operaciones.
- Miembro Estado Mayor Inspección General del Ejército Nacional.
- Comandante Comando Brigada Móvil # 30.
- Miembro Estado Mayor Departamento Jurídico Integral Director Dirección Apoyo a la Justicia Transicional Posconflicto.
- Inspector Inspección General CGFM.
- Director Dirección de Análisis y Seguimiento de Casos.
- Director Dirección de Infantería del Ejército Nacional Comandante Batallón de Infantería Mecanizado # 5 GR José María Córdova Comandante Batallón de Instrucción Entrenamiento y Reentrenamiento # 26.
- Comandante Centro de Instrucción y Entrenamiento No. 26.
- Oficial Desarrollo Humano Comando Brigada Móvil # 1.
- Alumno Escuela Superior de Guerra Alumnos.
- Miembro Estado Mayor Comando Quinta División.
- Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Infantería Mecanizado # 6 Cartagena.
- Comisión en el Exterior Batallón de Infantería # 3 Colombia.

- Comandante de Compañía Batallón de Contraguerrillas # 18 Cimarrones
- Comandante Compañía Contraguerrilla Batallón de Contraguerrillas # 20 Cacique Sugamuxi.
- Alumno Escuela de Armas y Servicios Alumnos.
- Jefe De Estadística COE Escuela de Infantería.
- Comandante de Compañía Batallón de Contraguerrillas # 12 Diosa del Chaira.
- Alumno Escuela de Armas y Servicios.
- Comandante de Pelotón Escuela Militar de Cadetes.
- Comandante de Pelotón Batallón de Infantería # 10 Atanasio Girardot.
- Comandante de Pelotón Batallón de Infantería # 1 GR. Simón Bolívar.

**5. Medallas, condecoraciones y distintivos:**

El señor **Brigadier General CARO CANCELADO FABIO LEONARDO** ha recibido 09 distintivos, 0 Condecoraciones y 16 medallas.

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor **Brigadier General CARO CANCELADO FABIO LEONARDO**, no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el señor Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción, como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

**6. PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República **APROBAR** en **SEGUNDO** Debate, el ascenso al grado de Mayor General del señor Coronel del Ejército Nacional de Colombia **CARO CANCELADO FABIO LEONARDO**.

Presentado por,



**JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO**  
Senador de la República.

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General Sepúlveda Palacio Juan Diego*

<p>Bogotá D.C, 6 de diciembre de 2024.</p> <p><b>Senador</b> <b>JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA</b> <b>Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente</b> <b>Senado de la República</b> <b>Ciudad</b></p> <p><b>Referencia: Informe de ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General SEPULVEDA PALACIO JUAN DIEGO</b></p> <p>Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia mediante comunicado CSE-CS-0637-2024 del 29 de noviembre de 2024, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del <b>Brigadier General SEPULVEDA PALACIO JUAN DIEGO</b>, al grado de Mayor General del Ejército Nacional de Colombia, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.</p> <p>Cordialmente,</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO</b> Senador de la República.</p> </div>	<p><b>INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL, DEL BRIGADIER GENERAL SEPULVEDA PALACIO JUAN DIEGO.</b></p> <p><b>1. Trámite de aprobación del ascenso</b></p> <p>Mediante Decreto Nro. 1393 del 22 de noviembre de 2024 que en su artículo 1 indica: "Ascenso. Ascíendase al personal de Oficiales de las Fuerzas Militares que se relaciona a continuación, al grado y en la fecha que se indica..."; el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso del señor <b>Brigadier General SEPULVEDA PALACIO JUAN DIEGO</b> al grado de Mayor General del Ejército Nacional, con fecha fiscal 1º de diciembre de 2024 (Art. 1º).</p> <p>Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del señor Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta Nro. 2064 del 28 de noviembre de 2024.</p> <p>La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 02 de Diciembre de 2024, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.</p> <p>Igualmente el miércoles 4 de diciembre de 2024 se aprobó en primer debate en la Comisión Segunda Constitucional Permanente, el mencionado ascenso del <b>señor Brigadier General SEPULVEDA PALACIO JUAN DIEGO</b>, y el suscrito presenta el presente Informe de Ponencia para Segundo Debate.</p> <p><b>2. Hoja de vida del señor Oficial</b></p> <p>El señor <b>Brigadier general SEPULVEDA PALACIO JUAN DIEGO</b>, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.416.114, nació en la ciudad de Bogotá - Cundinamarca, el día 02 de enero de 1969, 55 años de edad y con título profesional en ciencias militares con más 30 años de servicio a la institución.</p> <p>Dejo constancia que el día 02 de diciembre 2024, me entrevisté con el señor <b>Brigadier General SEPULVEDA PALACIO JUAN DIEGO</b> con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación en Derechos Humanos y de Antecedentes</p>
---	--

<p>(Ordinario), Penales y Requerimientos Judiciales Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.</p> <p><b>Del perfil profesional del señor Oficial merece destacarse:</b></p> <p>Durante su carrera se ha desempeñado principalmente en diferentes cargos en Especialidades y Unidades del Ejército Nacional de Colombia, entre sus últimos cargos institucionales se destacan: Jefe de la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza, Comandante del Comando Conjunto Cibernético, Comandante del Comando de Apoyo Operacional Comunicaciones Ciberdefensa, Director de la Dirección de Gestión de Proyectos.</p> <p><b>3. Estudios universitarios y cursos:</b></p> <p>En la hoja de vida del señor Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especialista en Seguridad y Defensa Nacional</li> <li>• Especialista en Comando y Estado Mayor.</li> <li>• Maestría en Derecho Público Militar</li> <li>• Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales</li> <li>• Profesional el Derecho</li> <li>• Seminario Cibernético Southern Endeavour del Comando Sur de los EE.UU</li> <li>• Seminario Análisis de la Subversión</li> <li>• Seminario Policía Judicial</li> <li>• Seminario Derecho Público Internacional</li> <li>• Seminario Internacional De Justicia Penal Militar</li> <li>• Seminario Corte Penal Internacional</li> <li>• Seminario Fortalecimiento de la Gestión Fiscal Y Participación Ciudadana</li> <li>• Diplomado en capacitación y Entrenamiento en Ciberseguridad y Ciberdefensa</li> <li>• Diplomado en Ciberdefensa para la Gestión De Incidentes Cibernéticos Nivel 1</li> <li>• Diplomado En Ciberdefensa para la Gestión De Incidentes Cibernéticos Nivel 2</li> <li>• Curso Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso Derecho Internacional de los Conflictos y Derecho Penal Internacional</li> <li>• Curso Salto Multinacional Fuerzas Comando 2012 Colombia</li> <li>• Curso de Paracaidismo</li> <li>• Curso Administración De Recursos Militares</li> <li>• Curso Parachutist Badge (Airborne)</li> <li>• Curso Altos Estudios Militares</li> </ul> <p><b>4. Cargos desempeñados durante su Carrera:</b></p> <p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe Comandante Jefatura De Estado Mayor Generador De Fuerza</li> <li>• Comandante De Comando Conjunto Cibernético.</li> <li>• Director de la Dirección de Gestión de Proyectos</li> <li>• Miembro Estado Mayor de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas</li> <li>• Adjunto Militar Ante la Embajada de la Misión de Colombia en la Onu New York</li> <li>• Comandante de Comando de Apoyo Operacional Comunicaciones Ciberdefensa</li> <li>• Director de la Dirección de Comunicaciones Operacionales Ciberdefensa</li> <li>• Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor Comando Brigada Especial De Comunicaciones</li> <li>• Miembro Estado Mayor del Comando División de Aviación Asalto Aéreo del Ejército</li> <li>• Director de la Escuela de Comunicaciones</li> <li>• Comandante de Batallón de Comunicaciones #1 Manuel Murillo Toro</li> <li>• Oficial Plana Mayor Escuela de Comunicaciones</li> </ul> <p><b>5. Medallas, condecoraciones y distintivos:</b></p> <p>El señor <b>Brigadier General SEPULVEDA PALACIO JUAN DIEGO</b> ha recibido 13 distintivos, 1 Condecoraciones y 21 medallas.</p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor <b>Brigadier General SEPULVEDA PALACIO JUAN DIEGO</b>, no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones</p>
---	---

en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el señor Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción, como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

**6. PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República **APROBAR** en **SEGUNDO** Debate, el ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General **SEPÚLVEDA PALACIO JUAN DIEGO**.

Presentada por:



**JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO**  
Senador de la República

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General Alonso Galindo Jaime.*

Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2024.

**Senador**  
**JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA**  
**Presidente**  
**COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
**SENADO DE LA REPÚBLICA**  
**Ciudad.**

**Referencia: Informe de Ponencia para Segundo Debate del ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General ALONSO GALINDO JAIME.**

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia mediante comunicado CSE-CS-0637-2024 del 29 de noviembre de 2024, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del Brigadier General **ALONSO GALINDO JAIME**, al grado de Brigadier General del Ejército Nacional de Colombia, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

Cordialmente,



**JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO**  
 Senador de la República

Procuraduría General de la Nación en Derechos Humanos y de Antecedentes (Ordinario), Penales y Requerimientos Judiciales Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.

**Del perfil profesional del señor Oficial merece destacarse:**

Durante su carrera se ha desempeñado principalmente en diferentes cargos en Especialidades y Unidades del Ejército Nacional de Colombia, entre sus últimos cargos institucionales se destacan:

- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
- COMANDO SEXTA DIVISION
- FUERZA DE TAREA CONJUNTA DE ESTABILIZACION Y CONSOLIDACION "
- COMANDO VIGESIMA TERCERA BRIGADA
- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
- PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR
- PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR
- CENTRO DE DOCTRINA DEL EJERCITO
- COMANDO BRIGADA MOVIL # 22
- COMANDO SEXTA DIVISION
- ESCUELA MILITAR DE CADETES
- GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADA # 5 GR. HERMOGENES MAZA
- ESCUELA MILITAR DE CADETES
- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS
- GAULA VALLE
- BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS No. 99
- ESCUELA MILITAR DE CADETES
- ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS
- ESCUELA DE EQUITACION
- GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 1 GR. MIGUEL PLAZAS SILVA
- ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS
- BATALLON DE ASPC # 20

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DEL BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA ALONSO GALINDO JAIME.**

**1. Trámite de aprobación del ascenso**

Mediante Decreto Nro. 1911 del 10 de noviembre de 2023 que en su artículo 1 indica: "Modificación Ascensos. Modifíquese el artículo 1 del Decreto 1785 del 40 de octubre de 2023 y, en consecuencia, ascender al personal de Oficiales de las Fuerzas Militares que se relaciona a continuación al grado y en la fecha que se indica..."; el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso del señor Brigadier General ALONSO GALINDO JAIME al grado de Mayor General del Ejército Nacional, con fecha fiscal 1º de diciembre de 2023 (Art. 1º).

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del señor Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta Nro. 2064 del 28 de noviembre de 2024.

La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 02 de diciembre de 2024, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.

Igualmente el miércoles 4 de diciembre de 2024 se aprobó en primer debate en la Comisión Segunda Constitucional Permanente, el ascenso del señor **Brigadier General ALONSO GALINDO JAIME**, y el suscrito presenta el presente Informe de Ponencia para Segundo Debate.

**2. Hoja de vida del señor Oficial**

El señor Brigadier **General ALONSO GALINDO JAIME**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.473.585, nació en la ciudad de Villavicencio - Meta, el día 11 de junio de 1969, 55 años de edad y con título profesional en ciencias militares con 34 años de servicio a la institución.

Dejo constancia que el día 02 de diciembre 2024, me entrevisté con el señor **Brigadier General ALONSO GALINDO JAIME**, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República,

- BATALLON DE COMANDOS No. 1 AMBROSIO ALMEIDA
- BATALLON DE POLICIA MILITAR # 15 BACATA
- BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 19 CACIQUE CALIMA
- GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 3 GR. JOSE MARIA CABAL

**3. Estudios universitarios y cursos:**

En la hoja de vida del señor Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES
- ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACION Y GERENCIA DEPORTIVA
- MAESTRIA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES
- CURSO DE PARACAIDISMO
- BASICO DE CABALLERIA
- TECNICO DE CABALLERIA

**4. Cargos desempeñados durante su Carrera:**

Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan:

- AGREGADO MILITAR CHINA
- AGREGADO MILITAR NAVAL Y AEREO EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR DE CHINA BEIJING
- COMISION DEL INTERCAMBIO DE EXPERTOS AL CENTRO DE SERVICIO ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS KANSAS CITY
- DIRECTOR ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO
- COMANDANTE COMANDO SEXTA DIVISION
- COMANDANTE FUERZA DE TAREA CONJUNTA DE ESTABILIZACION Y CONSOLIDACION "
- MIEMBRO ESTADO MAYOR DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
- JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
- ADJUNTO MILITAR MISIONES PERMANENTES DELEGADO DE COLOMBIA ANTE LA JID (OEA)
- DIRECTOR CENTRO DE DOCTRINA DEL EJERCITO
- COMANDANTE COMANDO BRIGADA MOVIL # 22
- MIEMBRO ESTADO MAYOR COMANDO SEXTA DIVISION

<ul style="list-style-type: none"> <li>• MIEMBRO ESTADO MAYOR ESCUELA MILITAR DE CADETES</li> <li>• COMANDANTE GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADA # 5 GR. HERMOGENES MAZA</li> <li>• DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES ESCUELA MILITAR DE CADETES</li> <li>• COMANDANTE GRUPO GAULA GAULA VALLE</li> <li>• COMANDANTE DE BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS No. 99</li> </ul> <p><b>5. Medallas, condecoraciones y distintivos:</b></p> <p>El señor Brigadier General ALONSO GALINDO JAIME ha recibido 09 distintivos, 10 Condecoraciones y 17 medallas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"</li> <li>• ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"</li> <li>• ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"</li> <li>• ORDEN POR LA LIBERTAD PERSONAL</li> <li>• CONDECORACION ORDEN DEL MERITO MILITAR "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA"</li> <li>• CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"</li> <li>• BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA</li> <li>• BICENTENARIO DE LA CABALLERIA</li> <li>• ORDEN DE BOYACA</li> <li>• ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"</li> <li>• MEDALLA "SAN JORGE"</li> <li>• MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES"</li> <li>• MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO</li> <li>• MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO</li> <li>• MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES TENIENTE GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA</li> <li>• MEDALLA FE EN LA CAUSA</li> <li>• MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO</li> <li>• MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO</li> <li>• MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL"</li> <li>• MEDALLA POLICIA MILITAR "GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA"</li> <li>• MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO</li> <li>• MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO</li> <li>• MEDALLA MILITAR CAMPAÑA DEL SUR</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MEDALLA CONMEMORATIVA 01 DE AGOSTO</li> <li>• MEDALLA DE TREINTA (30) ANOS MEDALLA DE SERVICIO</li> <li>• MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIOS DISTINGUIDOS</li> <li>• MEDALLA ORDEN POR LA LIBERTAD PERSONAL</li> <li>• DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO</li> <li>• DISTINTIVO PROFESOR MILITAR</li> <li>• DISTINTIVO PROFESOR MILITAR</li> <li>• DISTINTIVO DE POLICIA MILITAR</li> <li>• DISTINTIVO AL MERITO DE LOS GAULAS MILITARES</li> <li>• DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE CADETES</li> <li>• DISTINTIVO SERVICIO EN CAMPAÑA</li> <li>• DISTINTIVO DESARROLLADOR DE DOCTRINA</li> <li>• DISTINTIVO HONORIFICO ESPECIALISTA EN INTELIGENCIA MILITAR</li> </ul> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por Ley, indica que el señor <b>Brigadier General ALONSO GALINDO JAIME</b>, no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos (DD.HH) o infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el señor Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción, como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p><b>6. PROPOSICIÓN</b></p> <p>Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República <b>APROBAR</b> en <b>SEGUNDO</b> Debate, el ascenso al grado de Mayor General del señor Brigadier General del Ejército Nacional de Colombia <b>ALONSO GALINDO JAIME</b>.</p> <p>Presentada por:</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO</b> Senador de la República</p> </div>
---	--

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General Rodríguez León Giovanni*

<p style="text-align: right;">Bogotá D.C, 6 de diciembre de 2024</p> <p>Honorable Senador <b>JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA</b> Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente Senado de la República Ciudad</p> <p><b>Referencia:</b> Informe de ponencia para segundo debate del ascenso al grado Mayor General de Brigadier General <b>RODRIGUEZ LEON GIOVANNI</b></p> <p>Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia mediante comunicado CSE-CS-O638-2024 del 29 de noviembre de los corrientes, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del <b>Brigadier General RODRIGUEZ LEON GIOVANNI, al grado de Mayor General del Ejército Nacional de Colombia</b>, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7°, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.</p> <p>Cordialmente,</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>GLORIA INES FLOREZ SCHNEIDER</b> Senador de la República</p> </div>	<p style="text-align: center;"><b>INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DEL BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA RODRIGUEZ LEON GIOVANNI.</b></p> <p><b>1. Trámite de aprobación del ascenso</b></p> <p>Mediante Decreto Nro. 1393 del 22 de noviembre de 2024 que en su artículo 1 indica: "...Ascíndase al personal de Oficiales de las Fuerzas Militares que se relaciona a continuación, al grado y en la fecha que se indica...", el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso del señor <b>Brigadier General RODRIGUEZ LEON GIOVANNI</b> al grado de Mayor General del Ejército Nacional, con fecha fiscal 1° de diciembre de 2024.</p> <p>Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del señor Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta 2064 del 28 de noviembre de 2024.</p> <p>La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día lunes 02 de diciembre de 2024, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.</p> <p>Ese mismo día se realizó la entrevista dispuesta como parte del procedimiento por la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República.</p> <p>Finalmente, en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado del 4 de diciembre del año en curso se aprobó por unanimidad la ponencia positiva de ascenso del Brigadier General <b>RODRIGUEZ LEON GIOVANNI</b></p>
--	---

<p><b>2. Hoja de vida del señor Oficial</b></p> <p>El señor <b>Brigadier General RODRIGUEZ LEON GIOVANNI</b>, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 8919189, nació en la ciudad de Bucaramanga - Santander, el día 01 de mayo de 1970, 54 años de edad y con título profesional en ciencias militares con 30 años de servicio a la institución.</p> <p>El 2 de diciembre de 2024 me entrevisté con el señor <b>Brigadier General RODRIGUEZ LEON GIOVANNI</b> con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación en Derechos Humanos y de Antecedentes (Ordinario), Penales y Requerimientos Judiciales Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.</p> <p><b>Del perfil profesional del señor Oficial merece destacarse:</b></p> <p>Durante su carrera se ha desempeñado principalmente en diferentes cargos en Especialidades y Unidades del Ejército Nacional de Colombia, entre sus últimos cargos institucionales se destacan: Comandante Comando Segunda División, Comandante Fuerza de Tarea Conjunta de Estabilización y Consolidación, Comandante Gaula Cundinamarca, Jefe Departamento Conjunto de Planificación y Transformación.</p> <p><b>3. Estudios universitarios y cursos:</b></p> <p>En la hoja de vida del señor Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universitario Profesional en Ciencias Militares.</li> <li>• Universitario Ingeniero Civil.</li> <li>• Seminario Taller Policía Judicial.</li> <li>• Diplomado EN Gerencia Moderna y Gestión Legal Derechos Humanos Y Derecho Internac.</li> <li>• Diplomado Organización y Gestión de la Construcción Seminario Arma de Ingenieros Militares, Desde Caldas al Futuro.</li> <li>• Curso de Armas y Especialidades Militares y Policiales Paracaidismo.</li> <li>• Entrenamiento Táctico Básico Ingeniero de Combate.</li> <li>• Curso Fotointerpretación de Aerofotografías.</li> <li>• Cursos de Ascenso Militar y Policial Básico (Ascenso TE a CT).</li> <li>• Curso de Ascenso Militar y Policial Comando (Ascenso CT a MY).</li> <li>• Cursos De Ascenso Militar y Policial Estado Mayor (Ascenso MY a TC).</li> <li>• Curso Especialista en Gerencia Integral de Obras.</li> <li>• Curso Altos Estudios Militares.</li> <li>• Permanente Individual Comisión Administrativa Adjunto Militar Estados Unidos.</li> <li>• Transitoria Individual Comisión del Servicio X Reunión Anual de Doctrina de Desminado Humanitario Washington.</li> <li>• Comisión Del Servicio Israel.</li> <li>• Permanente Colectiva Comisión De Estudios Curso De Altos Estudios Militares (Ascenso CR a BG) Bogotá, D.C.</li> </ul> <p><b>4. Cargos desempeñados durante su Carrera:</b></p> <p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comandante Comando Segunda División.</li> <li>• Comandante fuerza de tarea conjunta de estabilización y consolidación.</li> <li>• Jefe Departamento Conjunto de Planificación y Transformación.</li> <li>• Alumno Coronel a Brigadier General Escuela Superior de Guerra Alumnos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adjunto Militar Misiones Permanentes Delegado de Colombia Ante la JID (OEA) Personal en Comisión en el Exterior.</li> <li>• Comandante Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario # 1.</li> <li>• Miembro Estado Mayor Personal Agregado a Comando Ejército.</li> <li>• Director Instituto de Casas Fiscales Ejército.</li> <li>• Jefe del Estado Mayor Comando Fuerza de Tarea Apolo.</li> <li>• Oficial B-3 Comando Fuerza de Tarea Apolo.</li> <li>• Comandante Batallón de Cadetes # 2.</li> <li>• Comandante Batallón de Ingenieros # 5 CR. Francisco José de Caldas.</li> <li>• No reportado Despacho Ministro de Defensa.</li> <li>• No reportado Comando Decima Brigada Blindada.</li> <li>• Alumno Escuela Superior de Guerra Alumnos.</li> <li>• Comandante de Distrito Militar Distrito Militar # 52.</li> <li>• Comandante de Compañía Batallón de Contraguerrillas # 95.</li> <li>• Jefe Sección Técnica Batallón de Mantenimiento de Ingenieros No. 40 GR José Ramón.</li> <li>• Alumno Escuela de Armas y Servicios Comandante de Compañía Batallón de Mantenimiento de Ingenieros No. 40 GR José Ramón.</li> <li>• Control Interno Batallón de Mantenimiento de Ingenieros No. 40 GR José Ramón.</li> <li>• Alumno Escuela de Armas y Servicios.</li> <li>• Comandante de Compañía Batallón de Contraguerrillas # 47 Héroes de Tacines.</li> <li>• Comandante de Compañía Batallón de Policía Militar # 13 GR. TOMAS CIPRIANO.</li> <li>• Comandante de Pelotón Batallón de Contraguerrillas # 28 TE. Vladimir Valek Moure.</li> <li>• Comandante de Pelotón Batallón de Ingenieros # 3 Agustín Codazzi.</li> </ul> <p><b>5. Medallas, condecoraciones y distintivos:</b></p> <p>El señor Brigadier General RODRIGUEZ LEON GIOVANNI ha recibido 04 distintivos, 01 Condecoraciones y 25 medallas.</p>	<p><b>6. Información disciplinaria, administrativa, fiscal y judicial.</b></p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el <b>Brigadier General RODRIGUEZ LEON GIOVANNI</b>, <u>no registra antecedentes</u> por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que, una vez revisado el Sistema de Gestión Documental, el señor Oficial no registra, no se ha sometido a dicha Jurisdicción, como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p><b>7. Fundamento constitucional, legal y reglamentario del trámite de ascenso de los Oficiales de las Fuerzas Armadas.</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el numeral 19 del artículo 189 y numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política, el Presidente de la República somete a la aprobación del Senado el ascenso del Brigadier General RODRIGUEZ LEON GIOVANNI, mediante el Decreto 1393 de 22 de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>De acuerdo a la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República", los Oficiales Generales y los Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública tendrán entrevista con el respectivo ponente y harán su presentación personal en sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, observando el mismo procedimiento para el trámite de proyectos de ley ordinaria.</p> <p>Por último, el Decreto Ley 1790 de 2000, artículo 47 establece que: "Los grados de oficiales generales y oficiales de insignia que confiera el Gobierno</p>

Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos sus efectos desde la fecha señalada en el Decreto que los otorgó”

**PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Honorable Plenaria del Senado de la República APROBAR el ascenso al grado de Mayor General del señor Brigadier General del Ejército Nacional de Colombia RODRIGUEZ LEON GIOVANNI.



**GLORIA INES FLOREZ SCHNEIDER**  
Senador de la República  
Ponente

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Aponte Sepúlveda Alirio*

<p style="text-align: right;">Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2024</p> <p>Honorable Senador <b>JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA</b> Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente Senado de la República Ciudad</p> <p><b>Referencia:</b> Informe de ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General del <b>Coronel APONTE SEPULVEDA ALIRIO</b></p> <p>Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia mediante comunicado CSE-CS-O638-2024 del 29 de noviembre de los corrientes, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del <b>Coronel APONTE SEPULVEDA ALIRIO, al grado de Brigadier General del Ejército Nacional de Colombia</b>, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7°, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER</b> Senadora de la República Ponente</p>	<p style="text-align: center;"><b>INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL CORONEL APONTE SEPULVEDA ALIRIO</b></p> <p><b>1. Trámite de aprobación del ascenso</b></p> <p>Mediante Decreto Nro. 1393 del 22 de noviembre de 2024 que en su artículo 1 indica: “Ascenso. Asciéndase al personal de Oficiales de las Fuerzas Militares que se relaciona a continuación, al grado y en la fecha que se indica...”, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso del señor Coronel <b>APONTE SEPULVEDA ALIRIO</b> al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, con fecha fiscal 1° de diciembre de 2024</p> <p>Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del señor Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta 2064 del 28 de noviembre de 2024.</p> <p>La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 02 de diciembre de 2024, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.</p> <p>Ese mismo día se realizó la entrevista dispuesta como parte del procedimiento por la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República.</p> <p>Finalmente, en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado del 4 de diciembre del año en curso se aprobó por unanimidad la ponencia positiva de ascenso del Coronel <b>APONTE SEPULVEDA ALIRIO</b></p> <p><b>2. Hoja de vida del señor Oficial</b></p> <p>El señor Coronel APONTE SEPULVEDA ALIRIO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.374.498, nació en la ciudad de Bogotá - Cundinamarca,</p>
---	---

<p>el día 29 de Febrero de 1972, 52 años de edad y con título profesional en ciencias militares con más 30 años de servicio a la institución.</p> <p>El día 02 de diciembre 2024 me entrevisté con el señor Coronel APONTE SEPULVEDA ALIRIO con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación en Derechos Humanos y de Antecedentes (Ordinario), Penales y Requerimientos Judiciales Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.</p> <p><b>Del perfil profesional del señor Oficial merece destacarse:</b></p> <p>Durante su carrera se ha desempeñado principalmente en diferentes cargos en Especialidades y Unidades del Ejército Nacional de Colombia, entre sus últimos cargos institucionales se destacan: Jefe de Estado Mayor de la División de Fuerzas Especiales del Ejército Nacional, Comandante del Regimiento de Fuerzas Especiales # 1, Oficial de Operaciones de la División de Fuerzas Especiales del Ejército Nacional</p> <p><b>3. Estudios universitarios y cursos:</b></p> <p>En la hoja de vida del señor Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especialización En Seguridad Y Defensa Nacionales</li> <li>• Master Of Arts In Strategir Security Studies</li> <li>• Maestria En Of Science National Resource Strategy</li> <li>• Profesional En Ciencias Militares.</li> <li>• Diplomado International Security And Combating Terrorismo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado En Liderazgo Con Énfasis En Conducción Operacional Y Táctica</li> <li>• Diplomado Seguridad Vial</li> <li>• Curso De Comando</li> <li>• Curso En Service To The Mfo</li> <li>• Curso U.S. Army Field Artillery School Official Crest</li> <li>• Curso En En Geopolítica Y Relaciones Internacionales Contemporaneas</li> <li>• Curso Program On Countering Transnational Organized Crime (Ctoc)</li> <li>• Curso Chemical Biological Radiological Y Nuclear Lever Operations</li> <li>• Curso Contraguerrilla Rural</li> <li>• Curso Lancero</li> <li>• Curso Paracaidismo</li> <li>• Curso Military Parachute Jump</li> <li>• Curso Airborne</li> <li>• Curso The Unit Site Commanders Course</li> <li>• Combate Urbano</li> <li>• Light Infantry Leaders Course</li> <li>• Curso Medusa</li> </ul> <p><b>4. Cargos desempeñados durante su Carrera:</b></p> <p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de Estado Mayor de la División de Fuerzas Especiales del Ejército Nacional.</li> <li>• Comandante del Regimiento de Fuerzas Especiales 1</li> <li>• Oficial de Operaciones de la División de Fuerzas Especiales del Ejército Nacional</li> <li>• Comandante Regimiento de Fuerzas Especiales 2</li> <li>• Miembro de Estado Mayor del Comando General Fuerzas Militares</li> <li>• Miembro de Estado Mayor del Comando Conjunto de Operaciones Especiales</li> <li>• Miembro de Estado Mayor de la Brigada De Comandos</li> <li>• Comandante Batallón de Comandos No. 1 Ambrosio Almeida</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe Del Comando Unificado de Operaciones Especiales</li> <li>• Oficial de Seguridad Ministro de Defensa, Despacho Ministro de Defensa</li> <li>• Ejecutivo Y Segundo Comandante Batallón de Artillería de Campaña # 10 "Santa Barbara"</li> <li>• Oficial de Operaciones Batallón de Artillería De Campaña # 10 "Santa Barbara"</li> <li>• Oficial de Admisiones, Registro y Control Académico de la Escuela Militar de Cadetes</li> <li>• Jefe Área de Reconocimientos del Batallón de Comandos No. 1 Ambrosio Almeida</li> </ul> <p><b>5. Medallas, condecoraciones y distintivos:</b></p> <p>El señor Coronel APONTE SEPULVEDA ALIRIO ha recibido 08 distintivos, y 28 medallas.</p> <p><b>6. Información disciplinaria, administrativa, fiscal y judicial.</b></p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el Coronel APONTE SEPULVEDA ALIRIO, <u>no registra antecedentes</u> por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que, una vez revisado el Sistema de Gestión Documental, el señor Oficial no registra, no se ha sometido a dicha Jurisdicción, como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p><b>7. Fundamento constitucional, legal y reglamentario del trámite de ascenso de los Oficiales de las Fuerzas Armadas.</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el numeral 19 del artículo 189 y numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política, el Presidente de la República somete a la aprobación del Senado el ascenso del Coronel APONTE SEPULVEDA</p>	<p>ALIRIO, mediante el Decreto 1393 de 22 de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>De acuerdo a la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República", los Oficiales Generales y los Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública tendrán entrevista con el respectivo ponente y harán su presentación personal en sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, observando el mismo procedimiento para el trámite de proyectos de ley ordinaria.</p> <p>Por último, el Decreto Ley 1790 de 2000, artículo 47 establece que: "Los grados de oficiales generales y oficiales de insignia que confiera el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos sus efectos desde la fecha señalada en el Decreto que los otorgó"</p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>Por las anteriores consideraciones, solicito a la Honorable Plenaria del Senado de la República APROBAR el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel <b>APONTE SEPULVEDA ALIRIO</b>.</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER</b> Senadora de la República Ponente</p> </div>

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Escobar Gallego Milton César*

Bogotá D.C, 6 de diciembre de 2024

Honorable Senador  
**JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA**  
 Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente  
 Senado de la República  
 Ciudad

**Referencia:** Informe de ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel **MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO**.

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia mediante comunicado CSE-CS-0638-2024 del 29 de noviembre de los corrientes, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del **Coronel MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO, al grado de Brigadier General del Ejército Nacional de Colombia**, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7°, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

Cordialmente,



**GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER**  
 Senadora de la República  
 Ponente

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL CORONEL DEL EJÉRCITO NACIONAL MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO.**

**1. Trámite de aprobación del ascenso**

Mediante Decreto Nro. 1393 del 22 de noviembre de 2024 que en su artículo 1 indica: *Ascenso. "...Asciéndase al personal de Oficiales de las Fuerzas Militares que se relaciona a continuación, al grado y en la fecha que se indica..."*, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso del señor Coronel **MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO** al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, con fecha fiscal 1° de diciembre de 2024

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del señor Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta 2064 del 28 de noviembre de 2024.

La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día lunes 02 de diciembre de 2024, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.

Ese mismo día se realizó la entrevista dispuesta como parte del procedimiento por la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República.

Finalmente, en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado del 4 de diciembre del año en curso se aprobó por unanimidad la ponencia positiva de ascenso del Coronel **ESCOBAR GALLEGO MILTON CESAR**.

**2. Hoja de vida del señor Oficial**

El señor Coronel MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 76.316.045, nació en la ciudad de Popayán -

Cauca, el día 13 de agosto de 1972, 52 años y con título profesional en ciencias militares, con más de 30 años de servicio a la institución.

El 2 de diciembre de 2024 me entrevisté con el señor Coronel **MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO** con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación en Derechos Humanos y de Antecedentes (Ordinario), Penales y Requerimientos Judiciales Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.

**3. Del perfil profesional del señor Oficial merece destacarse:**

Durante su carrera se ha desempeñado principalmente en diferentes cargos en Especialidades y Unidades del Ejército Nacional de Colombia, entre sus últimas unidades institucionales se destacan: Comando de Reclutamiento y Control de Reservas, Inspección General del Ejército Nacional, Batallón de Instrucción Entrenamiento y Reentrenamiento #14 de la Décima Cuarta Brigada, Batallón Especial Energético Vial # 5 GR. Juan J. Reyes de la Décima Primera Brigada, entre otros.

**4. Estudios universitarios y cursos:**

En la hoja de vida del señor Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Especialización Universitaria en Administración de Recursos Militares.
- Especialización en Docencia Universitaria Militar.
- Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales.
- Profesional en Ciencias Militares.

- Seminario Operaciones Psicológicas
- Diplomado en Derechos Humanos Socio-geopolítica y Derecho Internacional Humanitario
- Diplomado en Gerencia de la Seguridad
- Diplomado En Ciencias Sociales
- Curso de Armas y Especialidades Militares y Policiales en Derechos Humanos en Transición para la Paz.
- Diplomado de Inspector Militar.
- Curso de Gestión Integral De Auditorias Internas.
- Curso de Inducción a los Sistemas de Gestión de la Calidad.
- Curso de Habilidades para la Vida del Ejército Nacional.
- Curso de Armas y Especialidades Militares y Policiales Contraguerrilla Rural.
- Curso de Armas y Especialidades Militares y Policiales Paracaidismo.
- Curso Operaciones Antinarcóticos.
- Curso de Armas y Especialidades Militares y Policiales de Preparación de Instructores.
- Curso de Armas y Especialidades Militares y Policiales de Lancero.
- Curso Empacador de Paracaídas.
- Curso de Explorador.
- Curso de Armas y Especialidades Militares y Policiales de Jefe de Salto.
- Curso de Especialista en Comando y Estado Mayor.
- Curso de Salto libre.

**5. Cargos desempeñados durante su Carrera:**

Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan:

- Alumno Curso de Altos Estudios Militares
- Comandante del Comando de Reclutamiento y Control Reservas.
- Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando de Reclutamiento y Control de Reservas.
- Director de Reclutamiento.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Miembro del Estado Mayor de la Inspección General del Ejército Nacional.</li> <li>• Comandante de Batallón de Instrucción Entrenamiento y Reentrenamiento #14</li> <li>• Oficial de Operaciones de la Décima Cuarta Brigada.</li> <li>• Comandante del Batallón Especial Energético Vial # 5 GR. Juan J. Reyes.</li> <li>• Oficial de Operaciones de la Décima Primera Brigada.</li> <li>• Oficial de Acción Integral de la Décima Primera Brigada.</li> <li>• Coordinador Institucional de la Escuela Superior de Guerra.</li> <li>• Jefe de Sección de la Escuela Superior de Guerra.</li> <li>• Ayudante Personal del Comando General Fuerzas Militares.</li> <li>• Comandante de Compañía Escuela Militar de cadetes.</li> <li>• Comandante del Batallón de Contraguerrillas # 73 BG. Regulo Gaitán.</li> <li>• Comandante de Compañía del Batallón de Contraguerrillas # 73 BG. Regulo Gaitán</li> <li>• Comandante de Compañía del Batallón de Fuerzas Especiales Rurales # 3 Pedro A. Herrán.</li> <li>• Comandante de Comité de la Escuela de Paracaidismo Militar.</li> <li>• Comandante de Compañía de Operaciones Terrestre y Primer Pelotón de la Escuela de Paracaidismo Militar.</li> <li>• Inspector de Estudios de la Escuela de Paracaidismo Militar.</li> <li>• Comandante Agrupación de Cursos de la Escuela de Paracaidismo Militar.</li> <li>• Instructor de la Escuela de Paracaidismo Militar.</li> <li>• Comandante de Pelotón de la escuela Militar de Suboficiales Inocencio Chinca.</li> <li>• Comandante de Pelotón del Batallón Contra el Narcotráfico #3 MY. Pedro S. Chitiva.</li> <li>• Comandante de Pelotón del Grupo de Caballería Mecanizado # 3 GR. José María Cabal.</li> <li>• Comandante de Contraguerrilla del Batallón de Contraguerrillas # 19 Cacique Calima.</li> <li>• Comandante de Pelotón del Grupo de Caballería Mecanizado # 1 GR. Miguel Silva Plazas.</li> </ul>	<p><b>6. Comisiones al Exterior</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Diplomática como Adjunto Militar a la Embajada de Colombia ante El Gobierno de la República de Chile.</li> </ul> <p><b>7. Medallas, condecoraciones y distintivos:</b></p> <p>Al señor Coronel MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO por su excelente trabajo, entrega y disposición se le han otorgado 22 medallas, 19 distintivos y 257 felicitaciones.</p> <p><b>9. Información disciplinaria, administrativa, fiscal y judicial.</b></p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el Coronel MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO, <u>no registra antecedentes</u> por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que, una vez revisado el Sistema de Gestión Documental, el señor Oficial no registra, no se ha sometido a dicha Jurisdicción, como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p><b>7. Fundamento constitucional, legal y reglamentario del trámite de ascenso de los Oficiales de las Fuerzas Armadas.</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el numeral 19 del artículo 189 y numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política, el Presidente de la República somete a la aprobación del Senado el ascenso del Coronel MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO, mediante el Decreto 1393 de 22 de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>De acuerdo a la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento</p>
--	--

interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la Republica", los Oficiales Generales y los Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública tendrán entrevista con el respectivo ponente y harán su presentación personal en sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, observando el mismo procedimiento para el trámite de proyectos de ley ordinaria.

Por último, el Decreto Ley 1790 de 2000, artículo 47 establece que: "Los grados de oficiales generales y oficiales de insignia que confiera el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos sus efectos desde la fecha señalada en el Decreto que los otorgó"

**PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Honorable Plenaria del Senado de la República APROBAR el ascenso al grado de Brigadier General del señor Coronel del Ejército Nacional MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO



**GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER.**  
Senadora de la República.  
Ponente

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel David Bastidas Martha Rocío*

Bogotá D.C, 6 de diciembre 2024

Honorable Senador  
**JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA**  
 Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente  
 Senado de la República  
 Ciudad

**Asunto:** Informe de ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General de la Señora Coronel **DAVID BASTIDAS MARTHA ROCÍO**.

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia mediante comunicado CSE-CS-O638-2024 del 29 de noviembre de los corrientes, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso de la **Coronel DAVID BASTIDAS MARTHA ROCÍO, al grado de Brigadier General del Ejército Nacional de Colombia**, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7°, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

Cordialmente,



**GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER**  
 Senadora de la República

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DE LA CORONEL DEL EJÉRCITO NACIONAL MARTHA ROCÍO DAVID BASTIDAS**

**1. Trámite de aprobación del ascenso**

Mediante Decreto No. 1393 del 22 de noviembre de 2024 que en su artículo 1 indica: *Ascenso. "...Asciéndase al personal de Oficiales de las Fuerzas Militares que se relaciona a continuación, al grado y en la fecha que se indica..."*, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso de la señora Coronel **MARTHA ROCÍO DAVID BASTIDAS** al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, con fecha fiscal 1° de diciembre de 2024.

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida de la señora Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta 2064 del 28 de noviembre de 2024.

Ese mismo día se realizó la entrevista dispuesta como parte del procedimiento por la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República.

Finalmente, en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado del 4 de diciembre del año en curso se aprobó por unanimidad la ponencia positiva de ascenso de la Coronel **MARTHA ROCÍO DAVID BASTIDAS**.

**2. Hoja de vida de la señora Oficial**

La señora Coronel **MARTHA ROCÍO DAVID BASTIDAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.944.799, nació en la ciudad de Bogotá - Cundinamarca, el día 18 de abril de 1969, tiene 55 años y título profesional en ingeniería y arquitectura, y ciencias militares, cuenta con más de 25 años al servicio de la institución.

El día 02 de diciembre 2024 me entrevisté con la señora Coronel **DAVID BASTIDAS MARTHA ROCÍO** con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación en Derechos Humanos y de Antecedentes (Ordinario), Penales y Requerimientos Judiciales Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.

**Del perfil profesional de la señora Oficial merece destacarse:**

Durante su carrera se ha desempeñado principalmente en diferentes cargos en Especialidades y Unidades del Ejército Nacional de Colombia, entre sus últimas unidades institucionales se destacan: Comando de Ingenieros, Grupo de Acción para la Transparencia Institucional, Inspección General del Ejército Nacional.

**3. Estudios universitarios y cursos:**

En la hoja de vida de la señora Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Especialización en Gerencia Integral de Obras.
- Especialización Especialista en Alta Gerencia.
- Ingeniería Civil.
- Diplomado Organización Gestión de la Construcción
- Diplomado Sistemas Gerenciales en Ingeniería
- Diplomado en Gerencia Logística Nivel I
- Diplomado Gerencia Financiera de la Construcción.
- Diplomado Legislación Obras Civiles.
- Diplomado en Arte y Diseño Operacional y Estrategia Militar Aplicada.

- Diplomado en Gerencia Logística Nivel I.
- Curso de Autocad.
- Curso Gestión de la Calidad Modelo ISO 9000: 2000.
- Curso Formación de Auditores Internos de Calidad.
- Conferencia Gestión de la Calidad Modelo ISO 9000:2000.
- Curso Sistema de Control Interno.
- Curso Habilidades para la Vida del Ejército Nacional.
- Curso seguridad basada en el comportamiento del Ejército nacional.
- Seminario de Diseño y Construcción de Pisos Industriales.
- Seminario Auditores Internos de Calidad.

**4. Cargos desempeñados durante su Carrera:**

Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan:

- Alumno Curso de Altos Estudios Militares.
- Jefe Departamento de Ingenieros Militares.
- Oficial Gestión de Ingenieros Comando de Ingenieros.
- Oficial Evaluación y Seguimiento del Comando de Ingenieros.
- Directora de la Dirección de Auditoria de Proyectos.
- Directora de la Jefatura de Ingenieros.
- Asesora del Despacho del Ministro de Defensa.
- Inspector Delegado de la Inspección General del Ejército
- Oficial de Auditoria de Obras de la Jefatura de Ingenieros Militares.
- Jefe de la Dirección de Ingenieros.
- Interventora de la Dirección de Ingenieros.
- Jefe Sección Técnica Batallón de Ingenieros # 13 GR. Antonio Baraya.
- Ingeniera Civil de Obras Civiles Militares Batallón de Ingenieros # 18 Rafael Navas Pardo

**5. Medallas, condecoraciones y distintivos:**

A la señora Coronel **MARTHA ROCÍO DAVID BASTIDAS** por su excelente trabajo, entrega y disposición se le han otorgado 20 medallas, 1 distintivo y 192 felicitaciones.

**6. Información disciplinaria, administrativa, fiscal y judicial.**

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que la señora Coronel **DAVID BASTIDAS MARTHA ROCÍO**, no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que, una vez revisado el Sistema de Gestión Documental, la señora Oficial no registra, no se ha sometido a dicha Jurisdicción, como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

**7. Fundamento constitucional, legal y reglamentario del trámite de ascenso de los Oficiales de las Fuerzas Armadas.**

Conforme a lo establecido en el numeral 19 del artículo 189 y numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política, el Presidente de la República somete a la aprobación del Senado el ascenso de la Coronel **DAVID BASTIDAS MARTHA ROCÍO**, mediante el Decreto 1393 de 22 de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.

De acuerdo a la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, “Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República”, los Oficiales Generales y los Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública tendrán entrevista con el respectivo ponente y harán su presentación personal en sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, observando el mismo procedimiento para el trámite de proyectos de ley ordinaria.

Por último, el Decreto Ley 1790 de 2000, artículo 47 establece que: “Los grados de oficiales generales y oficiales de insignia que confiera el Gobierno

Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos sus efectos desde la fecha señalada en el Decreto que los otorgó”

**PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Honorable Plenaria del Senado de la República APROBAR el ascenso al grado de Brigadier General de la señora Coronel del Ejército Nacional MARTHA ROCÍO DAVID BASTIDAS.



**GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER**  
Senadora de la República  
Ponente

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Caicedo Benavides William Fernando*

Bogotá D.C, 6 de diciembre de 2024

Honorable Senador  
**JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA**  
Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente  
Senado de la República  
Ciudad

**Referencia:** Informe de ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel **CAICEDO BENAVIDEZ WILLIAM FERNANDO**

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia mediante comunicado CSE-CS-O638-2024 del 29 de noviembre de los corrientes, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del **Coronel CAICEDO BENAVIDEZ WILLIAM FERNANDO**, al grado de Brigadier General del Ejército Nacional de Colombia, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

Cordialmente,



**GLORIA INES FLOREZ SCHNEIDER**  
Senador de la República  
Ponente

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE  
DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL CORONEL  
DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA CAICEDO BENAVIDEZ  
WILLIAM FERNANDO.**

**1. Trámite de aprobación del ascenso**

Mediante Decreto Nro. 1393 del 22 de noviembre de 2024 que en su artículo 1 indica: “...Asciéndase al personal de Oficiales de las Fuerzas Militares que se relaciona a continuación, al grado y en la fecha que se indica...”, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso del señor Coronel **CAICEDO BENAVIDEZ WILLIAM FERNANDO** al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, con fecha fiscal 1º de diciembre de 2024.

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del señor Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta 2064 del 28 de noviembre de 2024.

La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día lunes 02 de diciembre de 2024, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.

Ese mismo día se realizó la entrevista dispuesta como parte del procedimiento por la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República.

Finalmente, en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado del 4 de diciembre del año en curso se aprobó por unanimidad la ponencia positiva de ascenso del Coronel **CAICEDO BENAVIDEZ WILLIAM FERNANDO**

**2. Hoja de vida del señor Oficial**

El señor Coronel CAICEDO BENAVIDEZ WILLIAM FERNANDO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.629.225, nació en la ciudad de Cucunubá - Cundinamarca, el día 21 de enero de 1974, 50 años de edad y con título profesional en ciencias militares con 31 años de servicio a la institución.

El 2 de diciembre de 2024 me entrevisté con el señor Coronel CAICEDO BENAVIDEZ WILLIAM FERNANDO con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación en Derechos Humanos y de Antecedentes (Ordinario), Penales y Requerimientos Judiciales Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.

**Del perfil profesional del señor Oficial merece destacarse:**

Durante su carrera se ha desempeñado principalmente en diferentes cargos en Especialidades y Unidades del Ejército Nacional de Colombia, entre sus últimos cargos institucionales se destacan: Adjunto Militar Personal en Comisión en el Exterior, Jefe Departamento de Gestión Fiscal Departamento de Gestión Fiscal, Vicedirector Académico Escuela Superior de Guerra General Rafael Reyes Prieto, Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Comando Séptima Brigada.

**3. Estudios universitarios y cursos:**

- Curso de Armas y Especialidades Militares y Policiales Paracaidismo.
- Curso Básico de Policía Militar.
- Curso de Armas y Especialidades Militares y Policiales Curso Básico.
- Curso Básico de Artillería.
- Cursos de Ascenso Militar y Policial Básico (Ascenso TE a CT).
- Cursos de Ascenso Militar y Policial Comando (Ascenso CT a MY).
- Cursos Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados.
- Curso Especialista en Comando y Estado Mayor.
- Curso de Ascenso Militar y Policial.
- Diplomado Normas de Conducta y Ley 1862 del 2017.
- Curso Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- Curso Modulo Fundamentos Generales del Curso Virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Diplomado en Formulación Estratégica Para la Toma de Decisiones.
- Curso en Análisis, Retórica y Redacción de Discursos.
- Curso Tecnologías Clave en los Futuros Campos de Batalla: La Irrupción del Dominio Cognitivo.
- Curso de Verano Nebrija Derecho de la Unión Europea.
- Congreso III Congreso Internacional de Historia Militar.
- Seminario II Seminario Internacional de Seguridad y Defensa NEBRJA "Visiones Iberoamericanas de Estrategia y Seguridad".
- Certificación Enseñanza Militar.
- Curso de Escritura Profesional – CESEDEN.
- Seminario V Seminario Internacional de Fundamentos para El Planeamiento de la SEG. NAL.
- Diplomado en Arte y Diseño Operacional y Estrategia Militar Aplicada.
- Curso Virtual Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- Curso Introducción a los Derechos Humanos.
- Curso Liderazgo del CEO.
- Permanente Individual Comisión del Servicio Instructor Invitado Ante el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional de las Fuerzas Armadas Españolas Madrid.

En la hoja de vida del señor Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

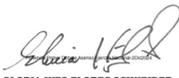
- Profesional En Ciencias Militares.
- Especialización Universitaria Especialista En Administración De Recursos Militares Para La Defensa Nacional.
- Especialización Universitaria Especialista en Seguridad e Defensa Nacional.
- Especialización Universitaria Especialista en Comando y Estado Mayor.
- Especialización Universitaria Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales.
- Maestría Magister En Seguridad y Defensa Nacionales.
- Cursos De Ascenso Militar Y Policial Formación De Oficiales ESMIC.
- Cursos Derechos Humanos y Derecho Internac Humanitario.
- Diplomado en Docencia Educación Superior.
- Diplomado en Historia Militar.
- Curso de Especialización para Capitanes (OPME-3)
- Curso de Especialización para Capitanes.
- Curso en Geopolíticas y Relaciones Internacionales Contemporáneas.
- Diplomado derechos humanos y derecho internacional de los conflictos armados (DICA).
- Curso Redacción de Documentos Organizacionales.
- Curso de Estado Mayor.
- Diplomado de Liderazgo con Énfasis en Gestión Táctica Y Operacional Para Comandantes Exercise Planning Process Course (EPPC).
- Diplomado en Liderazgo con Énfasis Administrativo.
- Diplomado de Orientación Estratégica Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Curso Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG2.
- Diplomado en Seguridad Multidimensional.
- Diplomado en Política Exterior Colombiana para Agregados Militares.
- Curso Formación de Oficiales a Subteniente.

- Permanente Individual Comisión Instructor Invitado Ante el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional de las Fuerzas Armadas Españolas Madrid.
- Transitoria Colectiva Comisión Administrativa Alumno Curso Estados Unidos.
- Comisión de Estudios Curso de Altos Estudios Militares - "CAEM" Bogotá, D.C.
- Comisión De Estudios Curso Estado Mayor (Ascenso MY-TC) Bogotá, D.C.

**4. Cargos desempeñados durante su Carrera:**

Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan:

- Adjunto Militar Personal en Comisión en el Exterior.
- Instructor Invitado Personal en Comisión en el Exterior.
- Jefe Departamento de Gestión Fiscal Departamento de Gestión Fiscal.
- Vicedirector Académico Escuela Superior de Guerra General Rafael Reyes Prieto.
- Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Comando Séptima Brigada.
- Comandante Comando de Apoyo de Fuegos Comando de Apoyo de Fuegos.
- Ayudante General Comando Ejercito Departamento Control Comercio Armas Municiones y Explosivos.
- Oficial de Planeación Departamento Control Comercio Armas Municiones y Explosivos.
- Comandante Batallón de Artillería # 3 Batalla de Palace.
- Jefe Departamento de Operaciones Comando Conjunto No. 2 "Sur Occidente".
- Oficial de Operaciones Comando Primera División.
- Oficial de Instrucción y Entrenamiento.
- Oficial de Instrucción y Entrenamiento Comando Primera División.
- Alumno Escuela Superior de Guerra Alumnos.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador Jurídico Comando Brigada de Apoyo Logístico # 1 en Apoyo General.</li> <li>• Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Artillería # 27 "GR. Luis Ernesto Ordoñez Cas.</li> <li>• Comandante Distrito Militar # 45.</li> <li>• Oficial Desarrollo Humano Comando Decima Brigada Blindada.</li> <li>• Alumno Capitán a Mayor Escuela de Armas y Servicios Alumnos.</li> <li>• Comandante Compañía Batallón de Contraguerrillas No. 79.</li> <li>• Comandante de Batería Batallón de Artillería # 3 Batalla de Palace.</li> <li>• Comandante Compañía Batallón de Contraguerrillas # 63 CR. José Cornelio Borda.</li> <li>• Comandante Compañía Batallón de Contraguerrillas # 63 CR. José Cornelio Borda.</li> <li>• Alumno Teniente a Capitán Escuela de Armas y Servicios Alumnos.</li> <li>• Comandante de Pelotón Escuela Militar de Cadetes.</li> <li>• Comandante Contraguerrillas Batallón de Contraguerrillas # 49 Héroes de Taraza.</li> <li>• Comandante de Contraguerrilla Batallón de Contraguerrillas # 49 Héroes de Taraza.</li> <li>• Comandante de Pelotón Batallón de Artillería # 1 Tarqui.</li> <li>• Reemplazante de Pelotón Escuela de Lanceros.</li> </ul> <p><b>5. Medallas, condecoraciones y distintivos:</b></p> <p>El señor ha recibido 11 distintivos, 1 Condecoraciones y 33 medallas.</p> <p><b>6. Información disciplinaria, administrativa, fiscal y judicial.</b></p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el Coronel CAICEDO BENAVIDEZ WILLIAM FERNANDO, <u>no registra antecedentes</u> por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Así mismo, la Jurisdicción</p>	<p>Especial para la Paz certificó que, una vez revisado el Sistema de Gestión Documental, el señor Oficial no registra, no se ha sometido a dicha Jurisdicción, como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p><b>7. Fundamento constitucional, legal y reglamentario del trámite de ascenso de los Oficiales de las Fuerzas Armadas.</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el numeral 19 del artículo 189 y numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política, el Presidente de la República somete a la aprobación del Senado el ascenso del Coronel CAICEDO BENAVIDEZ WILLIAM FERNANDO, mediante el Decreto 1393 de 22 de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>De acuerdo a la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República", los Oficiales Generales y los Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública tendrán entrevista con el respectivo ponente y harán su presentación personal en sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, observando el mismo procedimiento para el trámite de proyectos de ley ordinaria.</p> <p>Por último, el Decreto Ley 1790 de 2000, artículo 47 establece que: "Los grados de oficiales generales y oficiales de insignia que confiera el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos sus efectos desde la fecha señalada en el Decreto que los otorgó"</p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><small>Por las anteriores consideraciones, solicito a la Honorable Plenaria del Senado de la República APROBAR el ascenso al grado de Brigadier General del señor Coronel del Ejército Nacional de Colombia CAICEDO BENAVIDEZ WILLIAM FERNANDO.</small></p> <div style="text-align: center;">  <p><b>GLORIA INES FLOREZ SCHNEIDER</b> Senador de la República Ponente</p> </div>
---	--

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Nieto Rivera Néstor Favián*

<p>Bogotá D.C, diciembre 5 de 2024</p> <p>Honorable Senador <b>JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA</b> Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente Senado de la República Ciudad</p> <p><b>Asunto: Informe de ponencia para primer debate del ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel NIETO RIVERA NESTOR FAVIAN</b></p> <p>Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir ponencia favorable <b>para segundo</b> debate del ascenso del Coronel NIETO RIVERA NESTOR FAVIAN, al grado de Brigadier General del Ejército Nacional de Colombia, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.</p> <p>Cordialmente,</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>OSCAR MAURICIO GIRALDO HERNÁNDEZ</b> Senador de la República Ponente</p> </div>	<p style="text-align: center;"><b>INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL, DEL CORONEL NIETO RIVERA NESTOR FAVIAN</b></p> <p><b>1. Trámite de aprobación del ascenso</b></p> <p>Mediante Decreto Nro. 1393 del 22 de noviembre de 2024 que en su artículo 1 indica: "Ascenso. Ascíndase al personal de Oficiales de las Fuerzas Militares que se relaciona a continuación, al grado y en la fecha que se indica...", el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso del señor Coronel NIETO RIVERA NESTOR FAVIAN al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, con fecha fiscal 1º de diciembre de 2024 (Art. 1º).</p> <p>Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del señor Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta Nro. 2064 del 28 de noviembre de 2024.</p> <p>La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 02 de diciembre de 2024, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.</p> <p>La ponencia de primer debate fue aprobada por unanimidad en la Comisión Segunda del Senado el pasado 4 de diciembre de 2024.</p> <p><b>2. Hoja de vida del señor Oficial</b></p> <p>El señor Coronel NIETO RIVERA NESTOR FAVIAN, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 94.472.048, nació en la ciudad de Yotoco - Valle del Cauca, el día 01 de Abril de 1977, 47 años de edad y con título profesional en ciencias militares con más 30 años de servicio a la institución.</p> <p>Dejo constancia que el día 02 de diciembre 2024, me entrevisté con el señor Coronel NIETO RIVERA NESTOR FAVIAN con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación en Derechos Humanos y de Antecedentes (Ordinario), Penales y Requerimientos Judiciales Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y su última Declaración de Renta. Del</p>
---	--

mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.

**Del perfil profesional del señor Oficial merece destacarse:**

Durante su carrera se ha desempeñado principalmente en diferentes cargos en Especialidades y Unidades del Ejército Nacional de Colombia, entre sus últimos cargos institucionales se destacan: Agregado Militar y Naval a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Israel Tel Aviv, Comandante Fuerza Tarea Conjunta Marte, Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Comando Cuarta Brigada, Director dirección de Análisis para el Fortalecimiento institucional.

**3. Estudios universitarios y cursos:**

En la hoja de vida del señor Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Especialista en administración de recursos militares para la defensa nacional
- Especialización en seguridad y defensa nacionales
- Especialista en derechos humanos y derecho internacional humanitario aplicado a los conflictos armados
- Especialista en gerencia del talento humano
- Profesional en ciencias militares.
- Seminario litigio en justicia transicional "JEP
- Diplomado en arte y diseño operacional y estrategia militar aplicada
- Diplomado normas de conducta y ley 1862 del 2017.
- Diplomado en política exterior colombiana para agregados militares
- Curso de claves para entender la nueva era empresarial
- Curso de auditor interno de sistemas de gestión de calidad ISO 9001:2015
- Curso English dot works beginner
- Curso English dot works 1 (ingles)
- Curso virtual para manejo de la información clasificada
- English dot works 2
- English dot works 3

**4. Cargos desempeñados durante su Carrera:**

Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan:

- Agregado Militar y Naval a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Israel Tel Aviv.
- Comandante Fuerza Tarea Conjunta Marte.
- Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Comando Cuarta Brigada.
- Director dirección de Análisis para el Fortalecimiento institucional.
- Miembro Estado Mayor, Dirección de Planeación y Políticas Jurídicas.
- Miembro Estado Mayor, Dirección de Defensa Jurídica Integral.
- Batallón de Selva # 51 General José María Ortega.
- Miembro Estado Mayor del Comando Sexta Brigada.
- Comandante de distrito militar # 19.
- Ejecutivo y Segundo Comandante, del Batallón de Combate Terrestre no. 49 Héroes de Taraza.
- Batallón de Contraguerrillas # 49 Héroes de Taraza Comando Operativo #3.
- Comandante de Compañía Batallón de Infantería de selva # 49 SL. Juan B. Solarte.
- Comandante del Distrito Militar # 59.
- Comandante de Compañía Batallón de Infantería # 9 Batalla de Boyacá.

**5. Medallas, condecoraciones y distintivos:**

El señor Coronel NIETO RIVERA NESTOR FAVIAN ha recibido 08 distintivos, y 28 medallas.

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Coronel NIETO RIVERA NESTOR FAVIAN, no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el señor Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción, como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

**PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República APROBAR en **SEGUNDO** Debate, el ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel **NIETO RIVERA NESTOR FAVIAN**.

Presentada por:

  
**OSCAR MAURICIO GIRALDO HERNÁNDEZ**  
 Senador de la República  
 Ponente

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Jiménez Jiménez Rafel Hernando*

<p>Bogotá D.C, diciembre 4 de 2024</p> <p>Honorable Senador <b>JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA</b> Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente Senado de la República Ciudad</p> <p><b>Asunto:</b> Informe de ponencia para <b>segundo debate</b> del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel <b>Rafael Hernando Jiménez Jiménez</b>.</p> <p>Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir ponencia favorable para <b>segundo debate</b> del ascenso del Coronel <b>Rafael Hernando Jiménez Jiménez</b>, al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>OSCAR MAURICIO GIRALDO HERNÁNDEZ</b> Senador de la República. Ponente</p>	<p><b>INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL RAFAEL HERNANDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ</b></p> <p><b>1. Trámite de aprobación del ascenso</b></p> <p>Mediante Decreto No. 1393 del 22 de noviembre de 2024 que en su artículo 1 indica: <i>Ascenso. "...Asciéndase al personal de Oficiales de las Fuerzas Militares que se relaciona a continuación, al grado y en la fecha que se indica..."</i>, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso del señor Coronel <b>Rafael Hernando Jiménez Jiménez</b> al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, con fecha fiscal 1º de diciembre de 2024 (Art. 1º).</p> <p>Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del señor Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta No. 2064 del 28 de noviembre de 2024.</p> <p>La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 2 de diciembre de 2024, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.</p> <p>La ponencia de primer debate fue aprobada por unanimidad en la Comisión Segunda del Senado el pasado 4 de diciembre de 2024.</p> <p><b>2. Hoja de vida del señor Oficial</b></p> <p>El señor Coronel <b>Rafael Hernando Jiménez Jiménez</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.103.295, nació en el municipio de Nemocón - Cundinamarca, el día 03 de enero de 1975, tiene 49 años y título profesional en ciencias militares, con más de 30 años al servicio de la institución.</p> <p><b>3. De su información personal:</b></p> <p>Casado hace dieciocho (18) años con la señora Sandra Esperanza Vaquiro Barrero, a este matrimonio llegan tres hijos, María Natalia, María Alejandra y Juan José, quienes tienen 23, 18 y 12 años respectivamente.</p>
<p><b>4. Del perfil profesional del señor Oficial merece destacarse:</b></p> <p>Durante su carrera se ha desempeñado principalmente en diferentes cargos en Especialidades y Unidades del Ejército Nacional de Colombia, entre sus últimas unidades institucionales se destacan: la Inspección General del Ejército Nacional, el Comando Brigada Contra el Narcotráfico, Departamento de Comunicaciones, Dirección de Planeación y Políticas, Dirección de Prospectiva e Innovación, entre otras.</p> <p><b>5. Estudios universitarios y cursos:</b></p> <p>En la hoja de vida del señor Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especialización Universitaria en Administración de Recursos Militares.</li> <li>• Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales.</li> <li>• Especialización Universitaria en Comando y Estado Mayor.</li> <li>• Profesional en Ciencias Militares.</li> <li>• Tecnológica en Gestión de Sistemas de Información y Documentación.</li> <li>• Ingeniero Industrial.</li> <li>• Curso de Líder Militar y Comunitario.</li> <li>• Seminario Taller Policía Judicial.</li> <li>• Curso Básico de Derechos Humanos Y Derechos Internacional Humanitario.</li> <li>• Curso de Conceptos Básicos Digitales Astro.</li> <li>• Curso de Radio Portátiles HT 1000.</li> <li>• Curso de Radios Portátiles POR5150.</li> <li>• Taller de Fundamentos Básicos Sistema Penal Acusatorio Manejo Conservación Sistemas.</li> <li>• Curso de Información General de Sistemas Motorola.</li> <li>• Diplomado Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001- 07.</li> <li>• Diplomado en Liderazgo con énfasis en Gestión Administrativa y Logística.</li> <li>• Curso de Sistema de Control Interno Decreto 1499 de 2017.</li> <li>• Diplomado en Política Exterior Colombiana para los Agregados.</li> <li>• Curso de Armas y Especialidades Militares y Policiales, Básico de Comunicaciones.</li> <li>• Curso Avanzado de Comunicaciones.</li> <li>• Curso de Armas y Especialidades Militares y Policiales de Paracaidismo.</li> <li>• Curso de Entrenamiento de Operación, Protección y Contraterorismo Segundo Nivel.</li> <li>• Curso Básico de Policía Militar.</li> <li>• Curso de Proceso Militar para la Toma de Decisiones.</li> <li>• Curso de Armas y Especialidades Militares y Policiales, Especialización en Comando, Planeamiento y Conducción Táctica y Operacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de Especialista en Comando y Estado Mayor.</li> </ul> <p><b>6. Cargos desempeñados durante su Carrera:</b></p> <p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumno Curso de Altos Estudios Militares.</li> <li>• Comandante de la Brigada Especial de Comunicaciones.</li> <li>• Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Brigada Contra el Narcotráfico.</li> <li>• Jefe del Departamento de Comunicaciones.</li> <li>• Director de Planeación y Políticas.</li> <li>• Miembro del Estado Mayor del Departamento de Comunicaciones.</li> <li>• Director de Prospectiva e Innovación.</li> <li>• Oficial de Operaciones del Comando de la Brigada Especial de Comunicaciones.</li> <li>• Comandante del Batallón de Mantenimiento de Comunicaciones del Ejército.</li> <li>• Director del Comando Conjunto de Operaciones Especiales.</li> <li>• Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Comunicaciones #1 Manuel Murillo Toro.</li> <li>• Ejecutivo y Segundo Comandante de la Brigada Especial de Comunicaciones.</li> <li>• Oficial de Comunicaciones del Comando de la Brigada Móvil # 8.</li> <li>• Oficial de Comunicaciones de la Octava Brigada.</li> <li>• Oficial de Comunicaciones del Comando de la Brigada de Fuerzas Especiales.</li> <li>• Comandante de Pelotón de la Escuela Militar de Cadetes.</li> <li>• Comandante de Compañía del Batallón de Infantería # 36 Cazadores.</li> <li>• Comandante de Pelotón del Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate # 4 Yariques.</li> </ul> <p><b>7. Comisiones al Exterior</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Diplomática como Agregado Militar en los Estados Unidos.</li> <li>• Comisión Diplomática Como Agregado Militar ante la Embajada de la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (ONU) Estados Unidos.</li> </ul> <p><b>8. Medallas, condecoraciones y distintivos:</b></p> <p>Al señor Coronel <b>Rafael Hernando Jiménez Jiménez</b> por su excelente trabajo, entrega y disposición se le han otorgado 16 medallas, 11 distintivos y 264 felicitaciones.</p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Coronel <b>Rafael Hernando Jiménez Jiménez</b>, no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los</p>

Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el señor Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción, como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

Dejo constancia que el día 2 de diciembre de 2024, me entrevisté con el señor Coronel **Rafael Hernando Jiménez Jiménez** con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Derechos Humanos y de Antecedentes (Ordinario), Penales y Requerimientos Judiciales Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y personal.

#### PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la plenaria del Senado de la República APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, el ascenso al grado de Brigadier General del señor Coronel del Ejército Nacional **Rafael Hernando Jiménez Jiménez**.

  
OSCAR MAURICIO GIRALDO HERNÁNDEZ  
Senador de la República.  
Ponente

## INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

### Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Caycedo Bocanegra Carlos Eduardo

#### INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE Ascenso del Coronel del Ejército Nacional CAYCEDO BOCANEGRA CARLOS EDUARDO al Grado de Brigadier General

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2024

Honorable Senador  
**JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA**  
Comisión Segunda del Senado de la República  
Presidente

*Asunto:* Informe de ponencia para segundo debate para ascenso del Coronel del Ejército Nacional **CAYCEDO BOCANEGRA CARLOS EDUARDO** al Grado de Brigadier General.

Respetado Presidente:

Atendiendo la designación realizada por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado de la República, me permito rendir **ponencia favorable** para segundo debate del ascenso del señor **CR. CAYCEDO BOCANEGRA CARLOS EDUARDO** identificado con la C.C. No. 93.450.858 al grado de **Brigadier General del Ejército Nacional de Colombia**, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

Cordialmente:

  
JAEHEL QUIROGA CARRILLO  
Senadora de la República  
Pacto Histórico – UP.  
Ponente

#### INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL, DEL CORONEL CAYCEDO BOCANEGRA CARLOS EDUARDO

##### 1. Trámite de aprobación del ascenso

Mediante Decreto No. 1393 del 22 de noviembre de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso, en su artículo 1, el ascenso del señor Coronel **CAYCEDO BOCANEGRA CARLOS EDUARDO** al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, con fecha fiscal 1° de diciembre de 2024.

Una vez el citado decreto fue comunicado al Senado de la República por el señor Ministro de la Defensa Nacional, se realizó la publicación de la hoja de vida del señor Oficial, así como del citado Acto Administrativo, en la Gaceta Nro. 2064 del 28 de noviembre de 2024.

La presentación personal del oficial considerado para ascenso ante la Comisión Segunda del Senado de la República se llevó a cabo el día 2 de diciembre de 2024.

Finalmente, se aprobó en primer debate el ascenso del oficial en el recinto de la comisión segunda el día 4 de diciembre de 2024.

##### 2. Hoja de vida del señor Oficial

El señor Coronel CAYCEDO BOCANEGRA CARLOS EDUARDO, identificado con la C.C. No. 93.450.858 nació en Ataco - Tolima, el 24 de agosto de 1975, tiene 49 años y ostenta un título profesional en ciencias militares. Adicionalmente, cuenta con más de 30 años de servicio a la institución.

De acuerdo con la designación que se me hizo y en cumplimiento de la Resolución 079 de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República quiero dejar constancia de que el 02 de diciembre 2024 tuve una entrevista

<p>con el señor Coronel CAYCEDO BOCANEGRA CARLOS EDUARDO con el propósito cumplir los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, así como los certificados de: Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación en Derechos Humanos y de Antecedentes (Ordinario), Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, además de su última Declaración de Renta. Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no cuenta con trámite alguno ante las salas o secciones de la Jurisdicción, no registra ninguna actuación que indique sometimiento o restricción para salir del país por parte de dicha Jurisdicción. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.</p> <p><b>Aspectos destacables del perfil profesional del señor Oficial:</b></p> <p>Durante su carrera el señor CR. CAYCEDO BOCANEGRA CARLOS EDUARDO se ha desempeñado en diferentes Unidades del Ejército Nacional de Colombia, de los que se destacan: Agregado Militar y Naval a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Israel Tel Aviv, Comandante Fuerza Tarea Conjunta Marte, Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Comando Cuarta Brigada, Director dirección de Análisis para el Fortalecimiento institucional.</p> <p><b>3. Estudios universitarios, militares y formación complementaria:</b></p> <p>En la hoja de vida del señor Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que sobresalen los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales</li> <li>• Especialista en Gerencia del Talento Humano</li> <li>• Profesional en Ciencias Militares</li> <li>• Seminario “Segundo Encuentro de Derechos Humanos y Derecho Internacional”</li> <li>• Seminario “Fundamentos Del Sistema Penal Acusatorio Y Manejo Y Conservación De Ecosistemas Estratégicos”</li> <li>• II Simposio Internacional En “Ética Militar”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado En Liderazgo Con Énfasis En gestión Administrativa Y Logística</li> <li>• Diplomado En Liderazgo Con Énfasis Administrativo</li> <li>• Diplomado Normas De Conducta Y Ley 1862 Del 2017</li> <li>• Curso Programa De Revitalización Y Comprobación De Estados Y Planas Mayores Modulo Administración Casas Fiscales</li> <li>• Curso en Ética En Mantenimiento De Paz</li> <li>• Curso Intermedio Virtual Transparencia</li> <li>• Curso de Especialista En Comando y Estado Mayor</li> <li>• Curso Fuerzas Especiales Rurales</li> <li>• Curso Jefe De Salto</li> <li>• Curso Paracaidismo</li> <li>• Curso Básico De Policía Militar</li> <li>• Curso Lancero</li> <li>• Curso Sistema De Control Interno Decreto 1499 De 2017</li> <li>• Curso en Claves Para Entender La Nueva Era Empresarial</li> <li>• Curso Peace Operations Specialized Training Certificate In Military Studies</li> <li>• Curso Desarme, Desmovilización Y Reintegración (Ddr): Descripción General Practica</li> <li>• Presentación Del Sistema De Naciones Unidas: Orientación Para Actuar En Una Misión De Campo De Onu</li> <li>• Curso Derecho Internacional Humanitario Y Ley Del Conflicto Armado</li> <li>• Curso Comando De Operaciones De Paz De Las Naciones Unidas</li> <li>• Curso Principles And Guidelines For Un Peacekeeping Operations</li> <li>• Curso Core Pre-Deployment Training Materials</li> <li>• Curso Civil-Military Coordination In Peace Operations</li> <li>• Capacitación Virtual Talento Humano Tha – 2017</li> <li>• Taller Derecho Internacional Humanitario Con Asesoría Del Comité Internacional De La Cruz Roja - Cier</li> </ul> <p><b>4. Cargos desempeñados durante su Carrera:</b></p> <p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agregado Militar a la Embajada De Colombia ante el Reino de España</li> <li>• Director de la Dirección Nacional de Gula Militares</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comando Fuerza de Tarea de Armas Combinadas Medianas #1</li> <li>• Jefe De Estado Mayor y Segundo Comandante del Comando Sexta Brigada</li> <li>• Director de la Dirección de Prestaciones Sociales</li> <li>• Director de Talento Humano de Caballería de Comando de Personal</li> <li>• Comandante Batallón de Alta Montaña # 10 MY Oscar Giraldo Restrepo</li> <li>• Miembro Estado Mayor de Comando Vigésima Tercera Brigada</li> <li>• Comandante Gula Casanare</li> <li>• Inspector De Estudios De La Escuela De Caballería</li> <li>• Oficial De Inteligencia Batallón Especial Energético Vial # 9 Gr. José Gaitán</li> <li>• Oficial De Seguridad Casa Militar De Palacio</li> </ul> <p><b>5. Medallas, condecoraciones y distintivos:</b></p> <p>El señor Coronel CAYCEDO BOCANEGRA CARLOS EDUARDO ha recibido 11 distintivos, 17 medallas y 1 Condecoración.</p> <p><b>6. Fundamento constitucional, administrativo y reglamentario del trámite de ascenso de los Oficiales de la Fuerza Pública.</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el numeral 19 del artículo 189 y numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política, el Presidente de la República somete a la aprobación del Senado el ascenso del Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana <b>ROLANDO AROS RIAÑO</b>, a través del Decreto 1393 de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>De acuerdo a la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, “Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República”, los Oficiales Generales y los Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública tendrán entrevista con el respectivo ponente y harán su presentación personal en sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, observando el mismo procedimiento para el trámite de proyectos de ley ordinaria.</p>	<p>Por último, el Decreto Ley 1791 de 2000, artículo 27 establece: “APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorgue”</p> <p><b>7. Conclusiones.</b></p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos legalmente requeridos, así como la entrevista efectuada permiten concluir que el señor Coronel CAYCEDO BOCANEGRA CARLOS EDUARDO, no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.</p>

**PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones solicito a la Plenaria del Senado de la República **APROBAR en SEGUNDO DEBATE** el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional de Colombia al señor Coronel **CAYCEDO BOCANEGRA CARLOS EDUARDO**.

Presentada por:

  
**JAEL QUIROGA GARRILLO**  
 Senadora de la República  
 Ponente

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Guzmán Jaimes Sergio Armando.*

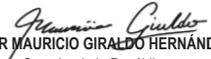
Bogotá D.C, diciembre 5 de 2024

Honorable Senador  
**JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA**  
 Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente  
 Senado de la República  
 Ciudad

**Asunto:** Informe de ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel **GUZMÁN JAIMES SERGIO ARMANDO**

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir ponencia favorable para **segundo debate** del ascenso del Coronel **GUZMÁN JAIMES SERGIO ARMANDO**, al grado de Brigadier General del Ejército Nacional de Colombia, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217 y 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

Cordialmente,

  
**OSCAR MAURICIO GIRALDO HERNÁNDEZ**  
 Senador de la República  
 Ponente

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE  
 DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL CORONEL DEL EJÉRCITO  
 NACIONAL DE COLOMBIA GUZMÁN JAIMES SERGIO ARMANDO.**

**1. Trámite de aprobación del ascenso**

Mediante Decreto Nro. 1911 del 10 de noviembre de 2023 que en su artículo 1 indica: "...Asciéndase al personal de Oficiales de las Fuerzas Militares que se relaciona a continuación, al grado y en la fecha que se indica...", el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso del señor Coronel **GUZMÁN JAIMES SERGIO ARMANDO** al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, con fecha fiscal 1º de diciembre de 2024 (Art. 1º).

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del señor Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta Nro. 2064 del 28 de noviembre de 2024.

La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el 2 de diciembre de 2024, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.

La ponencia de primer debate fue aprobada por unanimidad en la Comisión Segunda del Senado el pasado 4 de diciembre de 2024.

**2. Hoja de vida del señor Oficial**

El señor Coronel **GUZMÁN JAIMES SERGIO ARMANDO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 91.292.851, nació en la ciudad de Bucaramanga - Santander, el día 16 de agosto de 1973, 51 años de edad y con título profesional en ciencias militares con 30 años de servicio a la institución.

Dejo constancia que el 02 de diciembre 2024, me entrevisté con el señor Coronel **GUZMÁN JAIMES SERGIO ARMANDO** con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación en Derechos Humanos y de Antecedentes (Ordinario), Penales y Requerimientos Judiciales Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y su última Declaración de Renta. Del

mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.

**Del perfil profesional del señor Oficial merece destacarse:**

Durante su carrera se ha desempeñado principalmente en diferentes cargos en Especialidades y Unidades del Ejército Nacional de Colombia, entre sus últimos cargos institucionales se destacan: Agregado Militar Personal en Comisión en el Exterior, Comandante Comando Vigésima Sexta Brigada, Director Dirección de Seguridad y Oficial de Operaciones Comando Décima Tercera Brigada.

**3. Estudios universitarios y cursos:**

En la hoja de vida del señor Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Especialización Universitaria en Seguridad y Defensa Nacionales.
- Universitario en Seguridad y Defensa Nacionales.
- Cursos de Ascenso Militar y Policial Formación de Oficiales ESMIC.
- Curso Derechos Humanos y Derecho Internac Humanitario.
- Diplomado en Liderazgo con Énfasis Administrativo.
- Curso Formación de Oficiales a Subteniente.
- Curso de Armas y Especialidades Militares y Policiales Lancero.
- Cursos de Ascenso Militar y Policial Básico (Ascenso TE a CT).
- Cursos de Ascenso Militar y Policial Comando (Ascenso CT a MY).
- Cursos de Ascenso Militar y Policial Estado Mayor (Ascenso MY a TC).
- Curso Especialista en Comando y Estado Mayor.
- Servicio Militar.
- Alumno Oficial.
- Oficial.
- Comisión Diplomática como Agredo Militar y Naval y Aéreo a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Portugal con sede en la Lisboa Portugal.
- Comisión Diplomática Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de República de Portugal Portugal.
- Comisión Administrativa Visita a los Centros de Entrenamiento del Ejército Chile.
- Comisión de Estudios Curso de Altos Estudios Militares "CIM" Bogotá, D.C.

- Comisión de Estudios Curso Estado Mayor (Ascenso MY-TC) Bogotá, D.C.

**4. Cargos desempeñados durante su Carrera:**

Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan:

- Alumno Escuela Superior de Guerra General Rafael Reyes Prieto.
- Agregado Militar Personal en Comisión en el Exterior.
- Comandante Comando Vigésima Sexta Brigada.
- Director Dirección de Seguridad.
- Oficial de Operaciones Comando Décima Tercera Brigada.
- Miembro Estado Mayor Dirección de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento.
- Comandante Batallón de Infantería Aerotransportado # 28 Colombia.
- Miembro Estado Mayor Comando Brigada Móvil # 22.
- Miembro Estado Mayor Comando Tercera Brigada.
- Alumno Escuela Superior De Guerra Alumnos.
- Comandante Batallón de Combate Terrestre No.81 CT. Antonio Maria Caba.
- Ejecutivo y Segundo Comandante de Batallón.
- Ejecutivo y Segundo Comandante de Batallón de Infantería # 32 Pedro Justo Berrio.
- Jefe Reglamentación Investigación y Doctrina Escuela Militar de Cadetes.
- Alumno Capitán a Mayor Escuela de Armas y Servicios Alumnos.
- Oficial Inteligencia y Contrainteligencia Batallón de Infantería # 1 GR. Simón Bolívar.
- Comandante de Compañía Batallón Especial Energético Vial # 7 CS. Arango.
- Alumno Teniente a Capitán Escuela de Armas y Servicios Alumnos.
- Ayudante Escuela Militar de Cadetes.
- Comandante de Pelotón Escuela Militar de Cadetes.
- Comandante de Pelotón Batallón de Contraguerrillas # 17 Motilones.
- Batallón de Infantería # 13 GR. Custodio García Rovira.

**5. Medallas, condecoraciones y distintivos:**

El señor Coronel GUZMÁN JAIMES SERGIO ARMANDO ha recibido 05 distintivos, 01 Condecoraciones y 26 medallas.

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Coronel GUZMÁN JAIMES SERGIO ARMANDO, no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el señor Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción, como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

**PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República APROBAR en SEGUNDO Debate, el ascenso al grado de Brigadier General del señor Coronel del Ejército Nacional de Colombia GUZMÁN JAIMES SERGIO ARMANDO.

  
**OSCAR MAURICIO GIRALDO HERNÁNDEZ**  
 Senador de la República  
 Ponente

**ARMADA NACIONAL:**

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso al grado de Vicealmirante del Contraalmirante Jaime Pinilla Javier Alfonso.*

Bogotá D.C., 05 de Diciembre de 2024

Senador  
**JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA**  
 Presidente Comisión Segunda  
 Senado de la República  
 E. S. D.

**Ref.:** Informe de ponencia para segundo debate para ascenso del Señor Contralmirante de la Armada Nacional, **JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO**, al Grado de Vicealmirante.

Atendiendo la designación realizada por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, por estrado durante la realización de la sesión del 04 de diciembre del año en curso, presento informe de ponencia **POSITIVA** para **segundo debate**, para que **sea aprobado el ascenso** del Contralmirante de la Armada Nacional, **JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO**, al Grado de Vicealmirante, de acuerdo a lo establecido en los artículo 173 numeral 2, 189 numeral 19 de la Constitución Política de Colombia; en concordancia con lo estipulado en el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000 y la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la cual se estableció el procedimiento interno para el estudio y aprobación de los ascensos de los oficiales de la Fuerza Pública.

**1. Trámite de aprobación en segundo debate del ascenso del Oficial.**

Mediante Decreto 1393 de 22 de noviembre de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso, en su artículo 1, el ascenso del Señor Contralmirante de la Armada Nacional, **JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO**, al Grado de Vicealmirante, a partir del 1° de diciembre de 2024.

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta No. 2064 del 28 de noviembre de 2024.

*Manuel Virgüez Piraquive*  
 Senador de la República

Por otro lado, se deja constancia que en cumplimiento de la Resolución 079 de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República la correspondiente entrevista fue realizada el **02 de diciembre de 2024**.

Dicha entrevista se realizó con el objetivo de constatar la información que reposa en su hoja de vida, así como para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de su perfil humano, académico y profesional.

Cumpliendo con el procedimiento determinado para los ascensos en la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, se procedió a fijar fecha para escuchar la presentación personal del oficial considerado para ascenso para el día lunes 02 de diciembre del 2024. Citación que se llevó a cabo de forma virtual a través de la aplicación zoom, en la fecha en mención.

La ponencia para el primer debate fue radicada el 02 de diciembre de 2024, mediante correo electrónico. Esta ponencia fue debidamente publicada en la Gaceta Oficial 2118 del 03 de diciembre de 2024.

Posteriormente, en sesión de Comisión Segunda del **04 de diciembre de 2024**, se realizó la votación en primer debate de los ascensos, siendo este aprobado por unanimidad en ésta célula legislativa. En dicha sesión, se surtió nuevamente la designación de este suscrito para presentar la ponencia de segundo debate de este ascenso en la Plenaria del Senado de la República.

**2. Hoja de vida del Oficial**

El Señor Contralmirante de la Armada Nacional, **JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO**, nació en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, el 03 de diciembre de 1970.

Ingresó a la Armada Nacional en diciembre de 1992, realizó el curso de Superficie en la Escuela de Superficie, y obtuvo su grado profesional en Ingeniería Naval Electrónica, con Complementación profesional en Ingeniería Naval Electrónica, en la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla". Adicionalmente, cursó especialización universitaria en Administración de Empresas en la Universidad EAN; en Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela Superior de Guerra

*Manuel Virgüez Piraquive*  
 Senador de la República

"ESDEGUE". Asimismo, completó sus estudios de Magíster en Gestión De Organizaciones.

Del perfil profesional del Oficial merecen destacarse sus treinta y dos (32) años de servicio en el que se ha desempeñado, entre otros, como Teniente de Corbeta, Teniente de Fragata, Teniente de Navío, Capitán de Corbeta, Capitán de Fragata, Capitán de Navío, y más recientemente Contralmirante.

Durante su tiempo en esta Fuerza, ha prestado sus servicios en diferentes cargos dentro de las Especialidades y Unidades de la Armada Nacional de Colombia, entre sus últimos cargos institucionales se destacan: Jefe de Jefatura Integral de Educación Naval, Inspector General Armada Nacional, Director Escuela Naval de Cadetes "ALMIRANTE PADILLA", Agregado Naval a Comando Armada en el Exterior, Ayudante General Comando Armada Nacional, Comandante ARC "CARTAGENA DE INDIAS", Segundo Comandante ARC "CARTAGENA DE INDIAS", Director De Planeación Estratégica, Jefe Departamento De Comunicaciones De La Fuerza Naval Del Sur, Comandante Departamento Flotilla Fluvial del Sur, Segundo Comandante Del ARC "JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO", Comandante Del ARC "SOCORRO", entre otros.

Reposa en su hoja de vida varios cargos desempeñados en diferentes unidades y embarcaciones como: "ARC Caldas", "ARC Socorro", "ARC Gloria", "ARC Independiente", "ARC Cartagena de Indias", y "ARC Jose Maria Garcia De Toledo".

**2.1 Estudios universitarios y cursos militares:**

En la hoja de vida del Oficial se registra una lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Magíster En Gestión De Organizaciones
- Maestría Universitaria En Seguridad Y Defensa Nacional
- Especialización Universitaria En Administración De Empresas
- Diplomado Prospectiva Estratégica
- Diplomado Internacional En Gestión Profesional De Proyectos
- Curso Inicial Capacitación Superficie
- Curso Básico De Superficie

*Manuel Virgüez Piraquive*  
 Senador de la República

- Curso Complementación Profesional En Ingeniería Naval Electrónica
- Curso Formacion Instructores
- Curso De Comando
- Curso Programa De Desarrollo Directivo
- Il Curso Asesores Jurídicos Operacionales Conjuntos Y Coordinados
- Curso Formación De Auditores Internos De Calidad
- Curso Evaluación Estratégica Comparativa "Net Assessmet"
- Curso Formación De Auditores Internos De Calidad
- Curso Estado Mayor
- Curso Common European Framework B1 Examination Equivalent
- Curso Inglés B2
- Curso Upper Intermediate (B2)
- Curso Altos Estudios Militares
- Curso Programa De Alta Dirección Empresarial
- Seminario Planeacion Gerencial
- Seminario Actualización En El Manejo De La Red De Cooperantes

**2.2 Medallas, condecoraciones y distintivos:**

El Contralmirante de la Armada Nacional **JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO**, ha recibido 26 distinciones honoríficas a lo largo de su carrera militar, entre las que se encuentran:

- Condecoración Medalla Por Tiempo De Servicio - Quince Años
- Condecoración Orden Del Merito Naval Almirante Padilla en el grado de Caballero
- Condecoración Medalla Militar Francisco José De Caldas A La Consagración
- Condecoración Orden Del Mérito Militar Antonio Nariño
- Condecoración Orden Del Mérito Militar Antonio Nariño - Al Mérito
- Condecoración Orden Del Merito Naval Almirante Padilla en el grado Comendador
- Condecoración Orden Al Mérito Coronel Guillermo Fergusson
- Condecoración Orden Del Mérito Militar Jose Maria Cordoba en el grado Comendador
- Condecoración Medalla Por Tiempo De Servicio - Veinte Años
- Condecoración Orden Al Mérito Coronel Guillermo Fergusson

*Manuel Virgüez Piraquive*  
 Senador de la República

- Condecoración Medalla Por Tiempo De Servicio - Veinticinco Años
- Condecoración Orden De Boyacá en el grado Gran Oficial
- Condecoración Al Espíritu Del Bicentenario Naval De La Armada Nacional De La República De Colombia
- Medalla Militar Fe En La Causa
- Medalla Servicios Distinguidos A La Infantería De Marina
- Medalla Al Mérito Logístico Y Administrativo Contralmirante Rafael Tono
- Medalla Servicios Distinguidos A La Armada Nacional
- Medalla General Rafael Reyes - Al Mérito
- Medalla Por Tiempo De Servicio - Treinta Años
- Medalla Servicios Distinguidos A La Escuela Naval De Cadetes Almirante Padilla
- Medalla Servicios Distinguidos A La Aviación Naval
- Distintivo Medalla Servicios Distinguidos A La Fuerza De Superficie
- Distintivo Citación Presidencial De La Victoria Militar Y Policial
- Distintivo Comando Comandante De Unidad A Flote Mayor
- Distintivo De "Tiempo De Embarque" - Cinco Años De Embarque
- Distintivo De Inspector De La Inspección General De Las Fuerzas Militares Primera Categoría

**2.3 Información disciplinaria, administrativa, fiscal y judicial.**

La verificación de todos los documentos allegados que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta; indican que El Señor Contralmirante de la Armada Nacional, **JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO**, no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones, investigaciones en curso o antecedentes de naturaleza penal militar y policial, fiscal, administrativa, disciplinaria, penal ordinaria o requerimientos judiciales, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.

Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, certificó que el Oficial no cuenta con trámite alguno ante las salas o secciones de la Jurisdicción, y no

*Manuel Virgüez Piraquive*  
 Senador de la República

registra ninguna actuación que indique sometimiento o restricción para salir del país por parte de dicha Jurisdicción.

**3. Fundamento constitucional, administrativo y reglamentario del trámite de ascenso de los Oficiales de la Fuerza Pública.**

Conforme a lo establecido en el numeral 19 del artículo 189 y numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política, el Presidente de la República somete a la aprobación del Senado el ascenso del Señor Contralmirante de la Armada Nacional, **JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO**, mediante el Decreto 1393 de 2024, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional.

De acuerdo a la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República", los Oficiales en estudio de ascenso, tendrán entrevista con el respectivo ponente y harán su presentación personal en sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, designado el ponente se observará el mismo procedimiento para el trámite de proyectos de ley ordinaria.

Por último, el Decreto Ley 1791 de 2000, artículo 27 establece: "APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorgue"

**4. Conclusiones**

En mérito de lo expuesto, una vez agotadas las actuaciones ordenadas por la Resolución 079 de 2015 previas al segundo debate, se debe concluir que la formación humana y la trayectoria académica, profesional, de liderazgo y de servicio público del Contralmirante de la Armada Nacional, **JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO**, al igual que su compromiso, respeto y subordinación a la Constitución Política y al Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco

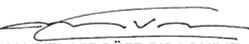
*Manuel Virgüez Piraquive*  
 Senador de la República

Petro Urrego, como su comandante supremo, merece la aprobación en segundo debate de su **ascenso al grado de Vicealmirante de la Armada Nacional**, por parte de la Plenaria del Senado de la República, convencidos que su ascenso permitirá fortalecer la actual estrategia de Defensa Nacional y de Protección de los intereses marítimos y fluviales del país, garantizando la seguridad del territorio y los recursos marítimos, trabajando siempre en beneficio del pueblo colombiano.

**5. PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones solicito a la Plenaria del Senado de la República **APROBAR en SEGUNDO DEBATE** el ascenso al grado de Vicealmirante de la Armada Nacional del Señor Contralmirante **JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO**.

De los Honorables Senadores,

  
**MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE**  
 Senador de la República  
 Partido Político MIRA

*Manuel Virgüez Piraquive*  
 Senador de la República

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso al grado de Vicealmirante del Contraalmirante Aranguren Devia Rafael Arturo.*

Bogotá D.C., 05 de Diciembre de 2024

Senador  
**JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA**  
 Presidente Comisión Segunda  
 Senado de la República  
 E. S. D.

**Ref.:** Informe de ponencia para segundo debate para ascenso del Señor Contralmirante de la Armada Nacional, **RAFAEL ARTURO ARANGUREN DEVIA**, al Grado de Vicealmirante.

Atendiendo la designación realizada por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, por estrado durante la realización de la sesión del 04 de diciembre del año en curso, presento informe de ponencia **POSITIVA** para **segundo debate**, para que sea aprobado el ascenso del Contralmirante de la Armada Nacional, **RAFAEL ARTURO ARANGUREN DEVIA**, al Grado de Vicealmirante, de acuerdo a lo establecido en los artículo 173 numeral 2,189 numeral 19 de la Constitución Política de Colombia; en concordancia con lo estipulado en el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000 y la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la cual se estableció el procedimiento interno para el estudio y aprobación de los ascensos de los oficiales de la Fuerza Pública.

**1. Trámite de aprobación en segundo debate del ascenso del Oficial.**

Mediante Decreto 1393 de 22 de noviembre de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso, en su artículo 1, el ascenso del Señor Contralmirante de la Armada Nacional, **RAFAEL ARTURO ARANGUREN DEVIA**, al Grado de Vicealmirante, a partir del 1º de diciembre de 2024.

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta No. 2064 del 28 de noviembre de 2024.

*Manuel Vergüez Piraquive*  
 Senador de la República

Por otro lado, se deja constancia que en cumplimiento de la Resolución 079 de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República la correspondiente entrevista fue realizada el **02 de diciembre de 2024**.

Dicha entrevista se realizó con el objetivo de constatar la información que reposa en su hoja de vida, así como para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de su perfil humano, académico y profesional.

Cumpliendo con el procedimiento determinado para los ascensos en la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, se procedió a fijar fecha para escuchar la presentación personal del oficial considerado para ascenso para el día **lunes 02 de diciembre del 2024**. Citación que se llevó a cabo de forma virtual a través de la aplicación zoom, en la fecha en mención.

La ponencia para el primer debate fue radicada el 02 de diciembre de 2024, mediante correo electrónico. Esta ponencia fue debidamente publicada en la Gaceta Oficial 2118 del 03 de diciembre de 2024.

Posteriormente, en sesión de Comisión Segunda del **04 de diciembre de 2024**, se realizó la votación en primer debate de los ascensos, siendo este aprobado por unanimidad en ésta célula legislativa. En dicha sesión, se surtió nuevamente la designación de este suscrito para presentar la ponencia de segundo debate de este ascenso en la Plenaria del Senado de la República.

**2. Hoja de vida del Oficial**

El Señor Contralmirante de la Armada Nacional, **RAFAEL ARTURO ARANGUREN DEVIA**, nació en la ciudad de Bogotá D.C, Cundinamarca, el 17 de julio de 1972.

Ingresó a la Armada Nacional en enero de 1989, y se escalafonó en diciembre de 1992 como teniente de corbeta, realizó el curso de Submarinos en la Escuela de Submarinos, y obtuvo su grado profesional en Ingeniería Naval, con Especialidad Electrónica, en la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla". Adicionalmente, cursó especialización universitaria en Desarrollo y Gerencia Integral de Proyectos en la Escuela Colombiana de Ingeniería "Julio Garavito"; en Seguridad y Defensa Nacional, y Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra "ESDEGUE".

*Manuel Vergüez Piraquive*  
 Senador de la República

Del perfil profesional del Oficial merecen destacarse sus treinta y dos (32) años de servicio en el que se ha desempeñado, entre otros, como Teniente de Corbeta, Teniente de Fragata, Teniente de Navío, Capitán de Corbeta, Capitán de Fragata, Capitán de Navío, y más recientemente Contralmirante.

Durante su tiempo en esta Fuerza, ha prestado sus servicios en diferentes cargos dentro de las Especialidades y Unidades de la Armada Nacional de Colombia, entre sus últimos cargos institucionales se destacan: Comandante Fuerza Naval del Pacífico, Director Escuela Naval de Suboficiales "ARC BARRANQUILLA", Jefe de la jefatura de Acción Integral y desarrollo JACID, Jefe de Estado Mayor Fuerza Naval del Pacífico, Agregado Naval en el Exterior, Comandante de la Flotilla de Submarinos del Caribe, Director de la Escuela de Submarinos, entre otros.

Reposa en su hoja de vida varios cargos desempeñados en diferentes unidades y embarcaciones como: "ARC Malpelo", "ARC Independiente", "ARC Pijao", "ARC Tayrona" y "ARC Gloria".

**2.1 Estudios universitarios y cursos militares:**

En la hoja de vida del Oficial se registra una lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Especialidad Submarinista
- Curso de Estado Mayor
- Especialización en Desarrollo y Gerencia Integral de Proyectos
- Inteligencia Básica
- Curso de Comando
- Curso Damage Control Training
- Curso Derecho Internacional Humanitario en el desarrollo de operaciones en seguridad y defensa nacional.
- Curso Altos Estudios Estratégicos Para Oficiales Superiores Iberoamericanos
- Curso Programa De Desarrollo Directivo - Pdd
- Diplomado Política Exterior Colombiana Para Agregados Militares
- Seminario *South American Regional Program*
- Seminario en *Civil-Military Responses To Terrorism*

*Manuel Vergüez Piraquive*  
 Senador de la República

**2.2 Medallas, condecoraciones y distintivos:**

El Contralmirante de la Armada Nacional **RAFAEL ARTURO ARANGUREN DEVIA**, ha recibido 26 distinciones honoríficas a lo largo de su carrera militar, entre las que se encuentran:

- Condecoración Medalla Por Tiempo De Servicio - Quince Años
- Condecoración Medalla Alumno Distinguido
- Condecoración Orden Del Merito Naval Almirante Padilla
- Condecoración Medalla Servicios Distinguidos A La Fuerza Submarina
- Condecoración Medalla Al Mérito Logístico Y Administrativo Contralmirante Rafael Tono
- Condecoración Orden Del Mérito Militar Antonio Nariño
- Condecoración Medalla Por Tiempo De Servicio - Veinte Años
- Condecoración Orden Al Mérito Coronel Guillermo Fergusson
- Condecoración Orden Del Mérito Militar Antonio Nariño en el grado Comendador
- Condecoración Medalla Por Tiempo De Servicio - Veinticinco Años
- Condecoración Orden De Boyacá en el grado Gran Oficial
- Condecoración Al Espíritu Del Bicentenario Naval De La Armada Nacional De La República De Colombia
- Distintivo - Distintivo Submarinista
- Distintivo - Citación Presidencial De La Victoria Militar Y Policial
- Distintivo - Distintivo Comando como Comandante De Flotilla
- Distintivo - Distintivo De "Tiempo De Embarque" - Diez Años De Embarque
- Medalla Servicios Distinguidos A La Ingeniería Naval
- Medalla Orden Del Merito Naval Almirante Padilla en el grado Comendador
- Medalla Militar Fe En La Causa
- Medalla Servicios Distinguidos A La Armada Nacional
- Medalla Servicios Distinguidos A La Infantería De Marina
- Medalla Servicios Distinguidos Al Cuerpo De Guardacostas
- Medalla Por Tiempo De Servicio - Treinta Años
- Medalla Servicios Distinguidos A La Fuerza De Superficie
- Medalla Servicios Distinguidos A La Escuela Naval De Suboficiales
- Mención De Honor en el 2005

*Manuel Vergüez Piraquive*  
 Senador de la República

**2.3 Información disciplinaria, administrativa, fiscal y judicial.**

La verificación de todos los documentos allegados que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta; indican que El Señor Contralmirante de la Armada Nacional, **RAFAEL ARTURO ARANGUREN DEVIA**, no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones, investigaciones en curso o antecedentes de naturaleza penal militar y policial, fiscal, administrativa, disciplinaria, penal ordinaria o requerimientos judiciales, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.

Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, certificó que el Oficial no cuenta con trámite alguno ante las salas o secciones de la Jurisdicción, y no registra ninguna actuación que indique sometimiento o restricción para salir del país por parte de dicha Jurisdicción.

**3. Fundamento constitucional, administrativo y reglamentario del trámite de ascenso de los Oficiales de la Fuerza Pública.**

Conforme a lo establecido en el numeral 19 del artículo 189 y numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política, el Presidente de la República somete a la aprobación del Senado el ascenso del Señor Contralmirante de la Armada Nacional, **RAFAEL ARTURO ARANGUREN DEVIA**, mediante el Decreto 1393 de 2024, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional.

De acuerdo a la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República", los Oficiales en estudio de ascenso, tendrán entrevista con el respectivo ponente y harán su presentación personal en sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, designado el ponente se observará el mismo procedimiento para el trámite de proyectos de ley ordinaria.

Por último, el Decreto Ley 1791 de 2000, artículo 27 establece: "APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se

*Manuel Virgüez Piraquive*  
Senador de la República

someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorgue"

**4. Conclusiones**

En mérito de lo expuesto, una vez agotadas las actuaciones ordenadas por la Resolución 079 de 2015 previas al segundo debate, se debe concluir que la formación humana y la trayectoria académica, profesional, de liderazgo y de servicio público del Contralmirante de la Armada Nacional, **RAFAEL ARTURO ARANGUREN DEVIA**, al igual que su compromiso, respeto y subordinación a la Constitución Política y al Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, como su comandante supremo, merece la aprobación en segundo debate de su **ascenso al grado de Vicealmirante de la Armada Nacional**, por parte de la Plenaria del Senado de la República, convencidos que su ascenso permitirá fortalecer la actual estrategia de Defensa Nacional y de protección de los intereses marítimos y fluviales del país, garantizando la seguridad del territorio y los recursos marítimos, trabajando siempre en beneficio del pueblo colombiano.

**5. PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones solicito a la Plenaria del Senado de la República de Colombia **APROBAR en SEGUNDO DEBATE** el ascenso al grado de Vicealmirante de la Armada Nacional del Señor Contralmirante **RAFAEL ARTURO ARANGUREN DEVIA**.

De los Honorables Senadores,

*Manuel Virgüez Piraquive*  
**MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUÍVE**  
Senador de la República  
Partido Político MIRA

*Manuel Virgüez Piraquive*  
Senador de la República

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío Rubio Barrera Javier Hernando.*

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE  
APROBACIÓN ASCENSO AL GRADO DE CONTRALMIRANTE DE LA  
ARMADA NACIONAL, DEL CAPITAN DE NAVIO JAVIER HERNANDO RUBIO  
BARRERA**

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2024

Senador  
**IVAN CEPEDA CASTRO**  
Vicepresidente Comisión Segunda  
Senado de la República  
E. S. D.

**Ref.:** Informe de ponencia para segundo debate para ascenso del Capitán de Navío de la Armada Nacional, **JAVIER HERNANDO RUBIO BARRERA**, al Grado de Contralmirante.

Atendiendo la designación realizada por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, mediante oficio CSE-CS-0644-2024 del 29 de noviembre del año en curso, presento informe de ponencia **POSITIVA** para **segundo debate** por medio del cual se solicita, a la Honorable Plenaria del Senado, **sea aprobado el ascenso** del Capitán de Navío de la Armada Nacional **JAVIER HERNANDO RUBIO BARRERA**, al Grado de Contralmirante, de acuerdo a lo establecido en los artículo 173 numeral 2, 189 numeral 19 de la Constitución Política de Colombia; en concordancia con lo estipulado en el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000 y la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la cual se estableció el procedimiento interno para el estudio y aprobación de los ascensos de los oficiales de la Fuerza Pública.

**1. Trámite de aprobación en primer debate del ascenso del Oficial.**

Mediante Decreto 1393 de 22 de noviembre de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso, en su artículo 1, el ascenso del señor Capitán de Navío de la Armada Nacional **JAVIER HERNANDO RUBIO BARRERA**, al Grado de Contralmirante, con novedad fiscal 1º de diciembre de 2024.

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta No. 2064 del 28 de noviembre de 2024.

Por otro lado, se deja constancia que en cumplimiento de la Resolución 079 de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República la correspondiente entrevista fue realizada el 2 de diciembre de 2024. La entrevista se realizó con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, fiscalía general de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles humano, académico y profesional.

Así mismo, la presentación personal del oficial considerado para ascenso ante la Comisión Segunda del Senado de la República se llevó a cabo el día 2 de diciembre de 2024 en sesión formal de la misma.

La aprobación en primer debate se dio el día 4 de diciembre de 2024 en sesión de la comisión Segunda Constitucional.

**2. Hoja de vida del Oficial**

El Contralmirante de la Armada Nacional **JAVIER HERNANDO RUBIO BARRERA**, nació en la ciudad de Bogotá Cundinamarca, el 20 de agosto de 1973. El Oficial es profesional en Ingeniería Naval, cuenta además con dos (3) especializaciones, una en Especialidad Logística, Especialista en Política y Estrategia Marítima y otra en Seguridad y Defensa Nacional, (2) Maestrías, Maestría en Seguridad Nacional, Gestión Logística.

Del perfil profesional del Oficial merecen destacarse sus treinta y cuatro (28) años de servicio en el que se ha desempeñado, entre otros, como Teniente de Corbeta, Teniente de Fragata, Teniente de Navío, Capitán de Corbeta, Capitán de Fragata, y más recientemente Capitán de Navío, asimismo, se ha desempeñado principalmente en diferentes cargos en Especialidades y Unidades Armada Nacional de Colombia, entre sus últimos cargos institucionales se destaca, Asesor Permanente Comando Armada, Jefe Estado Mayor Fuerza Naval del Caribe, Comandante ARC "GLORIA", Comandante ARC "7 DE AGOSTO", Subdirector Centro Internacional Marítimo Contra el Narcotráfico, Jefe Estado Mayor Flotilla de Superficie del Caribe, Comandante Estación de Guardacostas Primaria de San Andrés Islas, Jefe Plana Mayor Batallón de Cadetes Escuela Naval de Cadetes "ALMIRANTE PADILLA" Comandante Estación de guardacostas Secundaria de Coveñas, Comandante ARC "CPCIM. GUILLERMO LONDOÑO VARGAS", entre otros.

**2.1 Estudios universitarios y cursos militares:**

En la hoja de vida del Oficial se registra una lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- MAESTRIA EN SEGURIDAD NACIONAL
- MAESTRIA GESTION LOGISTICA
- ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL
- ESPECIALISTA EN POLITICA Y ESTRATEGIA MARITIMA
- ESPECIALISTA EN LOGISTICA
- COMPLEMENTACION PROFESIONAL CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION
- CURSO INSPECTOR PARA LA PREVENCION DE LA CONTAMINACION MARINA
- CURSO MARPOL 73/78 ANEXO II
- CURSO DE COMANDO
- CURSO ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR
- DIPLOMADO EN GESTION DE OPERACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION DE HIDROCARBUROS COSTA AFU
- CURSO ENGLISH C2 PROFICIENT

**2.2 Medallas, condecoraciones y distintivos:**

El Capitán de Navío **JAVIER HERNANDO RUBIO BARRERA**, de la Armada Nacional, ha recibido 12 medallas, 9 Condecoraciones Institucionales, 4 Distintivos, entre las que se cuentan:

- CONDECORACIÓN ORDEN DEL MERITO MILITAR ANTONIO NARIÑO
- DISTINTIVO DE LA ESPECIALIDAD
- CONDECORACIÓN ORDEN DEL MERITO NAVAL ALMIRANTE PADILLA
- CONDECORACIÓN ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON
- MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS AL CUERPO DE GUARDACOSTAS
- MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INTELIGENCIA NAVAL
- DISTINTIVO CITACION PRESIDENCIAL DE LA VICTORIA MILITAR Y POLICIAL
- MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA FUERZA DE SUPERFICIE
- MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA
- DISTINTIVO COMANDO
- MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ARMADA NACIONAL
- MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INFANTERIA DE MARINA
- DISTINTIVO DE "TIEMPO DE EMBARQUE"
- ORDEN DEL MERITO NAVAL ALMIRANTE PADILLA

- MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIOS DISTINGUIDOS
- MEDALLA AL MERITO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO CONTRALMIRANTE RAFAEL TONO
- MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA AVIACION NAVAL

**2.3 Información disciplinaria, administrativa, fiscal y judicial.**

La verificación de todos los documentos requeridos por ley indica que el señor Contralmirante de la Armada Nacional **JAVIER HERNANDO RUBIO BARRERA**, no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones, investigaciones en curso o antecedentes de naturaleza penal militar y policial, fiscal, administrativa, disciplinaria, penal ordinaria o requerimientos judiciales, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no cuenta con trámite alguno ante las salas o secciones de la Jurisdicción, no registra ninguna actuación que indique sometimiento o restricción para salir del país por parte de dicha Jurisdicción.

**3. Fundamento constitucional, administrativo y reglamentario del trámite de ascenso de los Oficiales de la Fuerza Pública.**

Conforme a lo establecido en el numeral 19 del artículo 189 y numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política, el Presidente de la República somete a la aprobación del Senado el ascenso del Capitán de Navío de la Armada Nacional **JAVIER HERNANDO RUBIO BARRERA**, mediante el Decreto 1393 de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.

De acuerdo a la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República", los Oficiales Generales y los Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública tendrán entrevista con el respectivo ponente y harán su presentación personal en sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, observando el mismo procedimiento para el trámite de proyectos de ley ordinaria.

Por último, el Decreto Ley 1791 de 2000, artículo 27 establece: "APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorgue"

**4. Conclusiones**

En mérito de lo expuesto, una vez agotadas las actuaciones ordenadas por la Resolución 079 de 2015 previas al primer debate, se debe concluir que la formación humana y la trayectoria académica, profesional, de liderazgo y de servicio público del Capitán de Navío de la Armada Nacional **JAVIER HERNANDO RUBIO BARRERA**, al igual que su compromiso, respeto y subordinación a la Constitución Política y al Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, como su comandante supremo, merece la aprobación en primer debate de su ascenso al grado de Vicealmirante de la Armada Nacional, por parte de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, convencidos que su ascenso permitirá fortalecer la actual política de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Gobierno Nacional en beneficio del pueblo colombiano.

**5. PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones solicito a la Plenaria del Senado de la República **APROBAR** en **SEGUNDO DEBATE** el ascenso al grado de Contralmirante de la Armada de la República de Colombia del Señor Capitán de Navío de la Armada Nacional **JAVIER HERNANDO RUBIO BARRERA**.

De los Honorables Senadores,

  
**JOSE LUIS PÉREZ OYUELA**  
 Senador de la República

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío Isaza Morales Carlos Daniel.*

Bogotá D.C., 05 de Diciembre de 2024

Senador  
**JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA**  
 Presidente Comisión Segunda  
 Senado de la República  
 E. S. D.

**Ref.:** Informe de ponencia para segundo debate para ascenso del Señor Capitán de Navío de la Armada Nacional, **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES**, al Grado de Contralmirante.

Atendiendo la designación realizada por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, por estrado durante la realización de la sesión del 04 de diciembre del año en curso, presento informe de ponencia **POSITIVA** para **segundo debate**, para que **sea aprobado el ascenso** del Señor Capitán de Navío de la Armada Nacional, **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES**, al Grado de Contralmirante, de acuerdo a lo establecido en los artículo 173 numeral 2, 189 numeral 19 de la Constitución Política de Colombia; en concordancia con lo estipulado en el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000 y la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la cual se estableció el procedimiento interno para el estudio y aprobación de los ascensos de los oficiales de la Fuerza Pública.

**1. Trámite de aprobación en segundo debate del ascenso del Oficial.**

Mediante Decreto 1393 de 22 de noviembre de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso, en su artículo 1, el ascenso del Señor Capitán de Navío de la Armada Nacional, **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES**, al Grado de Contralmirante, a partir del 1º de diciembre de 2024.

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta No. 2064 del 28 de noviembre de 2024.

*Manuel Virgüez Praquive*  
 Senador de la República

Por otro lado, se deja constancia que en cumplimiento de la Resolución 079 de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República la correspondiente entrevista fue realizada el **30 de noviembre de 2024**.

Dicha entrevista se realizó con el objetivo de constatar la información que reposa en su hoja de vida, así como para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de su perfil humano, académico y profesional.

Cumpliendo con el procedimiento determinado para los ascensos en la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, se procedió a fijar fecha para escuchar la presentación personal del oficial considerado para ascenso para el día lunes 02 de diciembre del 2024. Citación que se llevó a cabo de forma virtual a través de la aplicación zoom, en la fecha en mención.

La ponencia para el primer debate fue radicada el 02 de diciembre de 2024, mediante correo electrónico. Esta ponencia fue debidamente publicada en la Gaceta Oficial 2118 del 03 de diciembre de 2024.

Posteriormente, en sesión de Comisión Segunda del 04 de diciembre de 2024, se realizó la votación en primer debate de los ascensos, siendo este aprobado por unanimidad en ésta célula legislativa. En dicha sesión, se surtió nuevamente la designación de este suscrito para presentar la ponencia de segundo debate de este ascenso en la Plenaria del Senado de la República.

**2. Hoja de vida del Oficial**

El Señor Capitán de Navío de la Armada Nacional, **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES**, nació en la ciudad de Villavicencio en el departamento de Meta, el 02 de octubre de 1975.

El Señor **ISAZA MORALES** es oficial de la Armada Nacional de Colombia, graduado el 01 de diciembre de 1996 de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", con 30 años de servicio en la Marina de Guerra de Colombia.

Oficial Naval del Cuerpo Logístico Profesional en Administración Marítima y Portuaria de la Armada Nacional de Colombia, Profesional en Ciencias Navales, Especialista en Estrategia Marítima, Especialista en Estrategia Nacional, Especialista en la Implementación de Tecnología de Información y Sistemas de Información, Consultor

*Manuel Virgüez Praquive*  
 Senador de la República

Certificado SAP, Magíster en Estrategia y Geopolítica, Magíster en Gestión y Gerencia de Proyectos, Gerente de Proyectos Certificado.

Del perfil profesional del Oficial merecen destacarse sus veintiocho (28) años de de servicio en el que se ha desempeñado, entre otros, como Teniente de Corbeta, Teniente de Fragata, Teniente de Navío, Capitán de Corbeta, Capitán de Fragata, y más recientemente Capitán de Navío.

Durante su tiempo en esta Fuerza, ha prestado sus servicios en diferentes cargos dentro de las Especialidades y Unidades de la Armada Nacional de Colombia, entre sus últimos cargos institucionales se destacan: Asesor Permanente Comando Armada, Agregado Naval de Colombia ante la República de Francia, Comandante Base Naval N.º 1 ARC "BOLÍVAR", Gerente Financiero y Administrativo COTECMAR, Jefe Tecnología de Información y Comunicaciones COTECMAR, Líder del Módulo de HELP-DESK DE SILOG del Ministerio de Defensa, Consultor Funcional Experto SILOG Módulo Logístico, Jefe Departamento Administración del Hospital Naval De Puerto Leguízamo, Jefe División Abastecimientos de la Base Naval ARC Leguízamo, Jefe Departamento Logística de la Fragata ARC "INDEPENDIENTE", de igual manera fue Gerente de Proyecto de Implementación del ERP SAP para Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial – COTECMAR, Gerente del Portafolio de Proyectos Grupo Focal del Plan de Desarrollo Tecnológico y de Innovación de COTECMAR, Gerente del Portafolio de Proyectos Grupo Focal de Infraestructura de COTECMAR, Gerente del Proyecto de Implementación de la Empresa de Transporte Naviero de Colombia – SENAC, entre otros.

**2.1 Estudios universitarios y cursos militares.**

En la hoja de vida del Oficial se registra una lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Magíster en Estudios Estratégicos y Geopolíticos.
- Curso de Altos Estudios Militares ESDEG.
- Programa de Alta Dirección de Empresas de INALDE.
- Magíster en Gestión de Proyectos con doble titulación UQUEBEC y EAN-ENAP.
- Especialización Universitaria en Política y Estrategia Marítima.
- Especialización Universitaria en Seguridad y Defensa Nacionales.
- Curso de Estado Mayor ESDEG.

*Manuel Virgüez Praquive*  
 Senador de la República

- Profesional Pregrado en Administración Marítima.
- Profesional Pregrado en Ciencias Navales.
- Diplomado en Contratación Pública.
- Diplomado en Gerencia Financiera.
- Curso Scm500 Processes In Procurement
- Curso Lo140 Processes In Logistics Execution
- Curso Lo530 Warehouse Management
- Curso Lo531 Special Topics in Warehouse
- Curso Lo510 Inventory Management
- Curso Lo930 Lis Reporting
- Curso Gestión Activos Fijos En El Sistema Sap R/3
- Curso United State Federal Acquisition Institute Contracting Orientation
- Curso Scm515 Invoice Verification
- Curso Scm520 Purchasing
- Curso Procurement I Tscm50
- Curso Procurement I Tscm50
- Curso Scm525 Based Planning & Forecasting
- Curso Scm520 Purchasing
- Curso Ca705 Report Painter & Writer
- Curso Scm540 Procurement Of Services
- Curso Procurement Ii Tscm52
- Curso Procurement Ii Tscm52
- Curso Lo930 Lis Reporting
- Curso Scm660 Handling Unit Management
- Curso Scm610 Delivery Processes
- Curso Customizing in Materials Management Scm550
- Curso Solution Consultant Scm- Procurement with My Sap Erp 2005
- Curso Comando
- Curso De Estado Mayor
- Curso Matemáticas Financieras
- Curso Preparación Para La Certificación Pmp
- Curso Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario Oficiales
- Curso English B2 Upper Intermediate
- Curso Integridad, Transparencia Y Lucha Contra La Corrupción
- Seminario de Logística
- Seminario de Formación Integral Humanística
- Taller Train The Trainers

*Manuel Virgüez Praquive*  
 Senador de la República

- Taller Direccionamiento Estratégico
- Taller Sap Abap

**2 Medallas, condecoraciones y distintivos.**

El Capitán de Navío **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES**, ha recibido 14 distinciones honoríficas a lo largo de su carrera militar, entre las que se encuentran:

- Condecoración Medalla Militar Francisco José De Caldas - Al Esfuerzo
- Condecoración Medalla Al Mérito Logístico Y Administrativo Contralmirante Rafael Tono
- Condecoración Medalla Militar Francisco José De Caldas - A La Consagración
- Condecoración Orden Del Mérito Naval Almirante Padilla
- Condecoración Medalla Por Tiempo De Servicio - Quince Años
- Condecoración Medalla Por Tiempo De Servicio - Veinte Años
- Condecoración Medalla Por Tiempo De Servicio - Veinticinco Años
- Condecoración Medalla Orden Por La Libertad Personal "Categoría A La Distinción"
- Condecoración Orden Al Mérito Coronel Guillermo Fergusson
- Condecoración Al Espíritu Del Bicentenario Naval De La Armada Nacional De La República De Colombia
- Medalla Orden Del Mérito Militar Antonio Nariño en grado Comendador
- Medalla Militar Fe En La Causa
- Medalla Servicios Distinguidos A La Armada Nacional
- Distintivo Citación Presidencial De La Victoria Militar Y Policial
- Medalla de Chile O'Higgins por méritos académicos.
- Medalla Alumno Distinguido en tres ocasiones.

**2.3 Información disciplinaria, administrativa, fiscal y judicial.**

La verificación de todos los documentos allegados que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta; indican que el Capitán de Navío **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES**, **no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho**

*Manuel Virgüez Piraquive*  
Senador de la República

**Internacional Humanitario, ni sanciones, investigaciones en curso o antecedentes de naturaleza penal militar y policial, fiscal, administrativa, disciplinaria, penal ordinaria o requerimientos judiciales**, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.

Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, certificó que el Oficial no cuenta con trámite alguno ante las salas o secciones de la Jurisdicción, y no registra ninguna actuación que indique sometimiento o restricción para salir del país por parte de dicha Jurisdicción.

**3 Fundamento constitucional, administrativo y reglamentario del trámite de ascenso de los Oficiales de la Fuerza Pública.**

Conforme a lo establecido en el numeral 19 del artículo 189 y numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política, el Presidente de la República somete a la aprobación del Senado el ascenso del Señor Capitán de Navío **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES**, mediante el Decreto 1393 de 2024, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional.

De acuerdo a la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República", los Oficiales en estudio de ascenso, tendrán entrevista con el respectivo ponente y harán su presentación personal en sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, designado el ponente se observará el mismo procedimiento para el trámite de proyectos de ley ordinaria.

Por último, el Decreto Ley 1791 de 2000, artículo 27 establece: "APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorgue".

**4 Conclusiones**

En mérito de lo expuesto, una vez agotadas las actuaciones ordenadas por la Resolución 079 de 2015 previas al segundo debate, se debe concluir que la

*Manuel Virgüez Piraquive*  
Senador de la República

formación humana y la trayectoria académica, profesional, de liderazgo y de servicio público del Capitán de Navío **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES**, al igual que su compromiso, respeto y subordinación a la Constitución Política y al Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, como su comandante supremo, merece la aprobación en segundo debate de su **ascenso al grado de Contralmirante de la Armada Nacional**, por parte de la Plenaria del Senado de la República, convencidos que su ascenso permitirá fortalecer la actual estrategia de Defensa Nacional y de protección de los intereses marítimos y fluviales del país, garantizando la seguridad del territorio y los recursos marítimos, trabajando siempre en beneficio del pueblo colombiano.

**5. PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones solicito a la Plenaria del Senado de la República **APROBAR en SEGUNDO DEBATE** el ascenso al grado de Contralmirante de la Armada Nacional del Señor Capitán de Navío **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES**.

De los Honorables Senadores,

*Manuel Virgüez Piraquive*  
**MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE**  
Senador de la República  
Partido Político MIRA

*Manuel Virgüez Piraquive*  
Senador de la República

**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA:  
INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General Sánchez Suárez Pedro Arnulfo*

<p style="text-align: right;">Bogotá D.C., diciembre de 2024</p> <p>Doctor <b>EFRAÍN CEPEDA SANABRIA</b> Presidente Senado de la República E. S. D.</p> <p><b>Ref.:</b> Informe de ponencia para segundo debate para ascenso del Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, <b>PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ</b>, al Grado de Mayor General.</p> <p>Atendiendo la designación realizada por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, luego de aprobado en primer debate en dicha comisión el día 04 de diciembre del año en curso, presento informe de ponencia <b>POSITIVA</b> para segundo debate por medio del cual se solicita, a la Plenaria del Senado, <b>sea aprobado el ascenso</b> del Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana <b>PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ</b>, al Grado de Mayor General, de acuerdo a lo establecido en los artículo 173 numeral 2, 189 numeral 19 de la Constitución Política de Colombia; en concordancia con lo estipulado en el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000 y la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la cual se estableció el procedimiento interno para el estudio y aprobación de los ascensos de los oficiales de la Fuerza Pública.</p> <p><b>1. Trámite de aprobación en primer debate del ascenso del Oficial.</b></p> <p>Mediante Decreto 1393 de 22 de noviembre de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso, en su artículo 1, el ascenso del Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana <b>PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ</b>, al Grado de Mayor General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2024.</p> <p>Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta No. 2064 del 28 de noviembre de 2024.</p> <p>Por otro lado, se deja constancia que en cumplimiento de la Resolución 079 de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República la correspondiente entrevista fue realizada el 2 de diciembre de 2024. La entrevista se realizó con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, fiscalía general de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia</p>	<p>para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles humano, académico y profesional.</p> <p>Así mismo, la presentación personal del oficial considerado para ascenso ante la Comisión Segunda del Senado de la República se llevó a cabo el día 2 de diciembre de 2024.</p> <p><b>2. Hoja de vida del Oficial</b></p> <p>El Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana <b>PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ</b>, nació en la ciudad de Boavita Boyacá, el 06 de julio de 1972. El Oficial es Administrador de Empresas, con especialización en Logística Aeronáutica, especialización en Seguridad y Defensa Nacionales, especialización en Comando y Estado Mayor, Magíster en Pensamiento Estratégico y Prospectiva, Magíster en Estudios Estratégicos, Magister en Seguridad y Defensa Nacionales, entre otros.</p> <p>Del perfil profesional del Oficial merecen destacarse sus treinta y dos (32) años de servicio tiempo en el cual ha desempeñado diferentes cargos en las Unidades de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, destacándose entre ellos su labor como Comandante Comando Conjunto de Operaciones Especiales, Asesor Comando, Comandante Comando Aéreo de Combate No. 4, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 5, Director Centro de Doctrina Aérea y Espacial, Director Doctrina Aeroespacial, Subdirector Incorporación y Reclutamiento, Comandante Escuadrón de Combate Táctico 511, Comandante Escuadrón Táctico 113, entre otros.</p> <p><b>2.1 Estudios universitarios y cursos militares:</b></p> <p>En la hoja de vida del Oficial se registra una lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pregrado en Administración de Empresas</li> <li>• Diplomado en Administración Pública</li> <li>• Especialización En Logística Aeronáutica</li> <li>• Especialidad En Seguridad y Defensa Nacionales</li> <li>• Especialidad en Comando y Estado Mayor</li> <li>• Magíster En Pensamiento Estratégico y Prospectiva</li> <li>• Maestría en Estudios Estratégicos</li> <li>• Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales</li> <li>• Curso Guerra Híbrida y Conflicto en Zona Gris</li> <li>• Especialista en Seguridad y Defensa Nacionales</li> <li>• Curso Certificate Of Achievement In English Skills Level One-Two-Three</li> <li>• Spanish Instructor Pilot Course</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Piloto Supervisor Equipo UH-60</li> <li>• Curso Líder de Vuelo</li> <li>• Curso Simulador UH-60</li> <li>• Curso Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario</li> <li>• Curso Piloto Operacional UH-1H/BELL 205</li> <li>• Curso Piloto Operacional UH-1H</li> <li>• Curso Piloto Operacional BELL 212</li> <li>• Curso Spanish Transition (UH-60) Course</li> <li>• Curso de Factores Humanos y Administración de Recursos de Cabina CRM</li> <li>• Seminario Operaciones Aéreas en el Marco del Derecho Internacional Aplicado a los Conflictos Armados</li> </ul> <p><b>2.2 Medallas, condecoraciones y distintivos:</b></p> <p>El Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana <b>PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ</b>, ha recibido 19 medallas, 8 Condecoraciones Institucionales, 21 Distintivos, entre las que se cuentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distintivo Comando Operaciones Especial Contraguerrillas</li> <li>• Medalla Divisionaria Mención al Valor en Orden Público</li> <li>• Distintivo U.S. Army Aviator Badge</li> <li>• Medalla Militar Marco Fidel Suárez</li> <li>• Distintivo Vuelo UH-60</li> <li>• Medalla Militar "Al Valor"</li> <li>• Medalla Militar Águila de Gules</li> <li>• Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público</li> <li>• Distintivo International Military Students Badge</li> <li>• Condecoración Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico</li> <li>• Distintivo U.S. Army Master Aviator Badge</li> <li>• Distintivo Seguridad Aérea 2.500 Horas de Vuelo como Piloto Autónomo sin Accidentes</li> <li>• Condecoración Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño"</li> <li>• Condecoración Citación Presidencial de la "Victoria Militar y Policial"</li> <li>• Distintivo de Vuelo del Equipo AB-212 – Rapaz</li> <li>• Distintivo de Vuelo Operaciones Especiales Aéreas</li> <li>• Medalla Militar Fe en la Causa del Comando General de las Fuerzas Militares</li> <li>• Condecoración Orden de Boyacá</li> <li>• Medalla Militar Servicios Distinguidos a la Inteligencia Aérea</li> <li>• Medalla Militar Ministerio de Defensa Nacional</li> </ul> <p><b>2.3 Información disciplinaria, administrativa, fiscal y judicial.</b></p>	<p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley indica que el señor Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana <b>PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ</b>, <b>no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario</b>, ni sanciones, investigaciones en curso o antecedentes de naturaleza penal militar y policial, fiscal, administrativa, disciplinaria, penal ordinaria o requerimientos judiciales, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no cuenta con trámite alguno ante las salas o secciones de la Jurisdicción, no registra ninguna actuación que indique sometimiento o restricción para salir del país por parte de dicha Jurisdicción.</p> <p><b>3. Fundamento constitucional, administrativo y reglamentario del trámite de ascenso de los Oficiales de la Fuerza Pública.</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el numeral 19 del artículo 189 y numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política, el Presidente de la República somete a la aprobación del Senado el ascenso del Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana <b>PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ</b>, mediante el Decreto 1393 de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>De acuerdo a la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República", los Oficiales Generales y los Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública tendrán entrevista con el respectivo ponente y harán su presentación personal en sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, observando el mismo procedimiento para el trámite de proyectos de ley ordinaria.</p> <p>Por último, el Decreto Ley 1791 de 2000, artículo 27 establece: "APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorgue"</p> <p><b>4. Conclusiones</b></p>

En mérito de lo expuesto, una vez agotadas las actuaciones ordenadas por la Resolución 079 de 2015 previas al primer debate, se concluye que la formación humana y la trayectoria académica, profesional, de liderazgo y de servicio del Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ**, al igual que su compromiso, respeto y subordinación a la Constitución Política y al Presidente de la República, como comandante supremo, merece la aprobación en primer debate de su ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, por parte de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, convencidos que su ascenso permitirá fortalecer la actual política de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Gobierno Nacional en beneficio del pueblo colombiano.

**5. PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones solicito a la Plenaria del Senado de la República **APROBAR en SEGUNDO DEBATE** el ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, del Señor Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ**.

Del Honorable Senador



**NICOLAS ECHEVERRY ALVARÁN**  
Senador de la República  
Partido Conservador Colombiano  
Ponente

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General Sánchez Pesca Kerly*

<p style="text-align: right;">Bogotá D.C., diciembre de 2024</p> <p>Doctor <b>EFRAÍN CEPEDA SANABRIA</b> Presidente Senado de la República E. S. D.</p> <p><b>Ref.:</b> Informe de ponencia para segundo debate para ascenso del Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, <b>KERLY SÁNCHEZ PESCA</b>, al Grado de Mayor General.</p> <p>Atendiendo la designación realizada por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, luego de aprobado en primer debate en dicha comisión el día 04 de diciembre del año en curso, presento informe de ponencia <b>POSITIVA</b> para segundo debate por medio del cual se solicita a la Plenaria del Senado, <b>sea aprobado el ascenso</b> del Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana <b>KERLY SANCHEZ PESCA</b>, al Grado de Mayor General, de acuerdo a lo establecido en los artículo 173 numeral 2, 189 numeral 19 de la Constitución Política de Colombia; en concordancia con lo estipulado en el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000 y la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la cual se estableció el procedimiento interno para el estudio y aprobación de los ascensos de los oficiales de la Fuerza Pública.</p> <p><b>1. Trámite de aprobación en primer debate del ascenso del Oficial.</b></p> <p>Mediante Decreto 1393 de 22 de noviembre de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso, en su artículo 1, el ascenso del Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana <b>KERLY SANCHEZ PESCA</b>, al Grado de Mayor General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2024.</p> <p>Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta No. 2064 del 28 de noviembre de 2024.</p> <p>Por otro lado, se deja constancia que en cumplimiento de la Resolución 079 de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República la correspondiente entrevista fue realizada el 2 de diciembre de 2024. La entrevista se realizó con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, fiscalía general de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia</p>	<p>para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles humano, académico y profesional.</p> <p>Así mismo, la presentación personal del oficial considerado para ascenso ante la Comisión Segunda del Senado de la República se llevó a cabo el día 2 de diciembre de 2024.</p> <p><b>2. Hoja de vida del Oficial</b></p> <p>El Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana <b>KERLY SANCHEZ PESCA</b>, nació en la ciudad de Bogotá- Cundinamarca, el 22 de octubre de 1969. El Oficial es Administrador Aeronáutico, especialista en Seguridad y Defensa Nacional, especialista en Comando y Estado Mayor, magister en Seguridad y Defensa Nacionales, entre otros.</p> <p>Del perfil profesional del Oficial merecen destacarse sus treinta y dos (32) años de servicio tiempo en el cual ha desempeñado diferentes cargos en las Unidades de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, destacándose entre ellos su labor como Comandante de Desarrollo Humano, Jefe Jefatura Educación Aeronáutica y Espacial, Jefe del Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia, Comandante Comando Aéreo de Combate No. 2, Asesor de Comando, Jefe de Combate y Defensa del Espacio Aéreo, Asesor Operaciones Aéreas, Adjunto Aéreo en Estados Unidos de América, Comandante Fuerza de Tarea "ARES", Comandante de Batalla, entre otros.</p> <p><b>2.1 Estudios universitarios y cursos militares:</b></p> <p>En la hoja de vida del Oficial se registra una lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pregrado en Administración Aeronáutica</li> <li>● Diplomado en Administración Pública</li> <li>● Diplomado de Calidad para la Gestión Pública</li> <li>● Especialización en Comando y Estado Mayor</li> <li>● Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales</li> <li>● Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales</li> <li>● Curso Inducción de avioneta</li> <li>● Curso Comando</li> <li>● Curso Night Vision Google Orientation Training Course</li> <li>● Curso Entrenamiento Equipo Dornier 328</li> <li>● Administración Aeronáutica</li> <li>● Curso Manejo De Recursos De Cabina "CRM"</li> </ul>
--	--

- Seminario Claves Meteorológicas Aeronáuticas
- Seminario de Inteligencia Estratégica
- Curso Reentrenamiento del Proceso Militar para la Toma de Decisiones en el Planeamiento de Opera.

**2.2 Medallas, condecoraciones y distintivos:**

El Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **KERLY SANCHEZ PESCA**, ha recibido 21 medallas, 6 Condecoraciones Institucionales, 18 Distintivos, entre las que se cuentan:

- Medalla Militar Marco Fidel Suárez
- Distintivo Seguridad Aérea 2.500 Horas de Vuelo como Piloto Autónomo sin Accidentes
- Distintivo de Vuelo Equipo AC-47T
- Orden al Mérito Coronel "Guillermo Fergusson"
- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público
- Distintivo Estrellas Sobre Alas de Piloto
- Distintivo de la Coordinación Presidencia de la República de la Policía Nacional
- Cruz de la Fuerza Aérea Al Mérito Aeronáutico
- Medalla Militar Águila de Gules
- Distintivo de Operaciones Especiales Estratégicas
- Medalla Militar Fe en la Causa del Ejército Nacional
- Medalla Militar Servicios Distinguidos en Operaciones Especiales
- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público
- Medalla Militar Servicios Distinguidos a las Fuerzas Militares de Colombia
- Placa de Seguridad Aérea 5000 Horas de Vuelo Piloto Autónomo sin Accidentes
- Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño"
- Medalla Militar Servicios Distinguidos a la Defensa Aérea y Navegación Aérea
- Medalla Militar Fe en la Causa del Comando General de las Fuerzas Militares

**2.3 Información disciplinaria, administrativa, fiscal y judicial.**

La verificación de todos los documentos requeridos por ley indica que el señor Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **KERLY SANCHEZ PESCA**, ha recibido 21 medallas, 6 Condecoraciones Institucionales, 18 Distintivos, entre las que **no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario**, ni sanciones, investigaciones en curso o antecedentes de naturaleza penal militar y policial, fiscal, administrativa, disciplinaria, penal ordinaria o requerimientos judiciales, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no cuenta con trámite alguno ante las salas o secciones de la Jurisdicción, no registra ninguna actuación que indique sometimiento o restricción para salir del país por parte de dicha Jurisdicción.

**3. Fundamento constitucional, administrativo y reglamentario del trámite de ascenso de los Oficiales de la Fuerza Pública.**

Conforme a lo establecido en el numeral 19 del artículo 189 y numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política, el Presidente de la República somete a la aprobación del Senado el ascenso del Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **KERLY SANCHEZ PESCA**, mediante el Decreto 1393 de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.

De acuerdo a la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República", los Oficiales Generales y los Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública tendrán entrevista con el respectivo ponente y harán su presentación personal en sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, observando el mismo procedimiento para el trámite de proyectos de ley ordinaria.

Por último, el Decreto Ley 1791 de 2000, artículo 27 establece: "APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorgue"

**4. Conclusiones**

En mérito de lo expuesto, una vez agotadas las actuaciones ordenadas por la Resolución 079 de 2015 previas al primer debate, se concluye que la formación humana y la trayectoria académica, profesional, de liderazgo y de servicio del Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **KERLY SANCHEZ PESCA**, al igual que su compromiso, respeto y subordinación a la Constitución Política y al Presidente de la República, como comandante supremo, merece la aprobación en primer debate de su ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, por parte de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, convencidos que su ascenso permitirá fortalecer la actual política de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Gobierno Nacional en beneficio del pueblo colombiano.

**5. PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones solicito a la Plenaria del Senado de la República **APROBAR en SEGUNDO DEBATE** el ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, del Señor Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **KERLY SANCHEZ PESCA**.

Del Honorable Senador,



**NICOLAS ECHEVERRY ALVARÁN**  
 Senador de la República  
 Partido Conservador Colombiano  
 Ponente

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General Martínez Ossa Juan Jaime*

Bogotá D.C., diciembre de 2024

Doctor  
**EFRAÍN CEPEDA SANABRIA**  
Presidente  
Senado de la República  
E. S. D.

**Ref.:** Informe de ponencia para segundo debate para ascenso del Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, **JUAN JAIME MARTINEZ OSSA**, al Grado de Mayor General.

Atendiendo la designación realizada por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, luego de aprobado en primer debate en dicha comisión el día 04 de diciembre del año en curso, presento informe de ponencia **POSITIVA** para **segundo debate** por medio del cual se solicita, a la Plenaria del Senado, **sea aprobado el ascenso** del Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **JUAN JAIME MARTINEZ OSSA**, al Grado de Mayor General, de acuerdo a lo establecido en los artículo 173 numeral 2, 189 numeral 19 de la Constitución Política de Colombia; en concordancia con lo estipulado en el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000 y la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la cual se estableció el procedimiento interno para el estudio y aprobación de los ascensos de los oficiales de la Fuerza Pública.

**1. Trámite de aprobación en primer debate del ascenso del Oficial.**

Mediante Decreto 1393 de 22 de noviembre de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso, en su artículo 1, el ascenso del Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **JUAN JAIME MARTINEZ OSSA**, al Grado de Mayor General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2024.

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta No. 2064 del 28 de noviembre de 2024.

Por otro lado, se deja constancia que en cumplimiento de la Resolución 079 de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República la correspondiente entrevista fue realizada el 2 de diciembre de 2024. La entrevista se realizó con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, fiscalía general de la Nación, la Jurisdicción Especial para

- Curso Investigación de Accidentes de Aviación
- Curso Seguridad Aérea N° 21
- Seminario Internacional de Seguridad Aérea
- Curso Búsqueda y Rescate
- Piloto de Visores Nocturnos OV-10 BRONCO
- Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA)
- Diplomado en Administración Pública
- Seminario Internacional de Operaciones Aéreas en la Lucha contra las Drogas y el Terrorismo
- Piloto Operacional Equipo A-29 B
- Curso de Capacitación CASPOA Q2 - Air Battle Planning and Management

**2.2 Medallas, condecoraciones y distintivos:**

El Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **JUAN JAIME MARTINEZ OSSA**, ha recibido 26 medallas, 8 Condecoraciones Institucionales, 14 Distintivos, entre las que se cuentan:

- Medalla Militar Marco Fidel Suárez
- Distintivo Notable en Seguridad Aérea
- Distintivo Academia Interamericana Fuerzas Aéreas
- Condecoración Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico
- Medalla Militar "Al Valor"
- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público
- Medalla "Santa Bárbara"
- Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño"
- Distintivo de Operaciones Especiales Estratégicas
- Medalla Militar Fe en la Causa del Ejército Nacional
- Medalla Militar Servicios Distinguidos en Operaciones Especiales
- Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico
- Medalla Militar Campaña del Sur FTC-OMEGA
- Distintivo "Honorario" Casa Militar de la Presidencia de la República
- Medalla Militar Servicios Distinguidos a la "Aviación Naval"
- Medalla Militar Servicios Distinguidos a la Defensa Aérea y Navegación Aérea
- Distintivo Servicios Distinguidos a las Operaciones Aéreas de la FAC
- Orden al Mérito Coronel "Guillermo Fergusson"
- Medalla Militar Fe en la Causa de la Fuerza Aérea Colombiana
- Medalla Militar Servicios Distinguidos a la Infantería de Marina
- Orden del Mérito Naval "Almirante Padilla"
- Orden de Boyacá

la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles humano, académico y profesional.

Así mismo, la presentación personal del oficial considerado para ascenso ante la Comisión Segunda del Senado de la República se llevó a cabo el día 2 de diciembre de 2024.

**2. Hoja de vida del Oficial**

El Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **JUAN JAIME MARTINEZ OSSA**, nació en la ciudad de Medellín- Antioquia, el 18 de mayo de 1971. El Oficial es Administrador Aeronáutico, especialista en Seguridad y Defensa Nacionales, especialista en Comando y Estado Mayor, magister en Defensa y Seguridad del Colegio Interamericano de Defensa, Piloto Equipo Dornier 328, con otros diplomados y cursos afines a su formación académica principal.

Del perfil profesional del Oficial merecen destacarse sus treinta y dos (32) años de servicio, tiempo en el cual ha desempeñado diferentes cargos en las Unidades de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, destacándose entre ellos su labor como Comandante de Operaciones Aéreas y Espaciales, Jefe Jefatura Inteligencia Aérea Espacial y Ciberespacial, Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 1, Adjunto Militar en Estados Unidos, Asesor Operaciones Aéreas, Comandante Grupo de Combate N°21, Jefe Sección Operaciones Aéreas, Jefe Departamento Seguridad Aérea e Industrial, Comandante Escuadrón OV-10, entre otros.

**2.1 Estudios universitarios y cursos militares:**

En la hoja de vida del Oficial se registra una lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Pregrado en Administración Aeronáutica
- Diplomado en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados
- Diplomado en Administración Pública
- Especialización en Comando y Estado Mayor
- Especialista en Seguridad y Defensa Nacionales
- Maestría en Defensa y Seguridad del Colegio Interamericano de Defensa
- Curso Instructor de vuelo
- Curso Instructor Simulador de vuelo Equipo T27
- Curso Manejo de Recursos de Cabina
- Administración Aeronáutica
- Curso Copiloto Equipo Dornier 328-120

**2.3 Información disciplinaria, administrativa, fiscal y judicial.**

La verificación de todos los documentos requeridos por ley indica que el señor Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **JUAN JAIME MARTINEZ OSSA**, ha recibido 26 medallas, 8 Condecoraciones Institucionales, 14 Distintivos, **no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario**, ni sanciones, investigaciones en curso o antecedentes de naturaleza penal militar y policial, fiscal, administrativa, disciplinaria, penal ordinaria o requerimientos judiciales, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no cuenta con trámite alguno ante las salas o secciones de la Jurisdicción, no registra ninguna actuación que indique sometimiento o restricción para salir del país por parte de dicha Jurisdicción.

**3. Fundamento constitucional, administrativo y reglamentario del trámite de ascenso de los Oficiales de la Fuerza Pública.**

Conforme a lo establecido en el numeral 19 del artículo 189 y numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política, el Presidente de la República somete a la aprobación del Senado el ascenso del Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **JUAN JAIME MARTINEZ OSSA**, mediante el Decreto 1393 de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.

De acuerdo a la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República", los Oficiales Generales y los Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública tendrán entrevista con el respectivo ponente y harán su presentación personal en sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, observando el mismo procedimiento para el trámite de proyectos de ley ordinaria.

Por último, el Decreto Ley 1791 de 2000, artículo 27 establece: "APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorgue"

**4. Conclusiones**

En mérito de lo expuesto, una vez agotadas las actuaciones ordenadas por la Resolución 079 de 2015 previas al primer debate, se concluye que la formación humana y la trayectoria académica, profesional, de liderazgo y de servicio del

Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **JUAN JAIME MARTINEZ OSSA**, al igual que su compromiso, respeto y subordinación a la Constitución Política y al Presidente de la República, como comandante supremo, merece la aprobación en primer debate de su ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, por parte de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, convencidos que su ascenso permitirá fortalecer la actual política de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Gobierno Nacional en beneficio del pueblo colombiano.

**5. PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones solicito a la Plenaria Del Senado **APROBAR** en **SEGUNDO DEBATE** el ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, del Señor Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **JUAN JAIME MARTÍNEZ OSSA**.

Del Honorable Senador,



**NICOLAS ECHEVERRY**  
Senador de la República  
Ponente

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE FAVORABLE**

*Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Aros Riaño Rolando*

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**  
*Ascenso del Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana*  
**ROLANDO AROS RIAÑO**  
*Al Grado de Brigadier General*

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2024

Honorable Senador  
**JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA**  
Comisión Segunda del Senado de la República  
Presidente

*Asunto: Informe de ponencia para segundo debate para ascenso del Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, **ROLANDO AROS RIAÑO**, al Grado de Brigadier General.*

Respetado Presidente:

Atendiendo la designación de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado de la República, me permito rendir **ponencia favorable** para segundo debate del **ascenso** del señor *Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, **ROLANDO AROS RIAÑO** identificado con la C.C. No. 94.456.315* al Grado de **Brigadier General**, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

Cordialmente:



**JAEL QUIROGA CARRILLO**  
Senadora de la República  
Pacto Histórico – UP.  
Ponente

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL**  
**ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL CORONEL**  
**AROS RIAÑO ROLANDO**

**1. Trámite de aprobación en segundo debate del ascenso del Oficial.**

Mediante **Decreto 1393 de 22 de noviembre de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional**, el presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso, en su artículo 1, el **ascenso** del señor **Coronel** de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **ROLANDO AROS RIAÑO**, al grado de Brigadier General con novedad fiscal 1 de diciembre de 2024.

Una vez el citado decreto fue comunicado al Senado de la República por el señor Ministro de la Defensa Nacional, se realizó la publicación de la hoja de vida del Oficial, así como del citado Acto Administrativo, en la Gaceta No. 2064 del 28 de noviembre de 2024.

La presentación personal del oficial considerado para ascenso ante la Comisión Segunda del Senado de la República se llevó a cabo el día 2 de diciembre de 2024.

Finalmente, se aprobó en primer debate el ascenso del oficial en el recinto de la comisión segunda el día 4 de diciembre de 2024.

**2. Hoja de vida del Oficial**

El coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **ROLANDO AROS RIAÑO**, nació en la ciudad de Santiago de Cali Valle del Cauca, el 24 de abril de 1976. El Oficial es Administrador Aeronáutico, especialista en Seguridad y Defensa Nacionales, especialista en Comando y Estado Mayor y Magíster en Estrategia y Geopolítica. Adicionalmente, cuenta con más de 28 años de servicio en la institución.

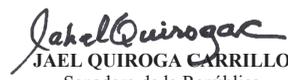
De acuerdo con la designación que se me hizo y en cumplimiento de la Resolución 079 de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República quiero dejar constancia de que el 02 de diciembre de 2024 tuve una entrevista

<p>con el <b>CR. ROLANDO AROS RIAÑO</b> con el propósito cumplir los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, así como los certificados de: Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación en Derechos Humanos y de Antecedentes (Ordinario), Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, además de su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.</p> <p><b>Aspectos destacables del perfil profesional del señor Oficial:</b></p> <p>Durante su carrera el señor CR. ORLANDO AROS RIAÑO se ha desempeñado en diferentes cargos en distintas Unidades de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, de los que se destacan: Jefe Jefatura Logística, Subdirector General de la Aerocivil, Director Aeronáutico de Área en la Aerocivil, Comandante Grupo de Vuelos Especiales, Jefe Sección Planeación CATAM, Jefe Departamento Seguridad Operacional, Comandante de Escuadrón de Extensión y Educación Continuada, Comandante Escuadrón Formación y Capacitación Programas de Vuelo, Comandante Grupo de Educación Aeronáutica, Subdirector de Postgrados y Educación Continua y Oficial Entrenamiento Carpetas de Vuelo 00 328.</p> <p><b>3. Estudios universitarios, militares y formación complementaria:</b></p> <p>En la hoja de vida del Oficial se registra una lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pregrado en Administración Aeronáutica</li> <li>• DIPLOMADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS</li> <li>• Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales</li> <li>• Especialización en Comando y Estado Mayor</li> <li>• Magister en Estrategia y Geopolítica</li> <li>• Curso Programa de Alta Dirección Empresarial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso Piloto Instructor en el Equipo Dornier 328</li> <li>• Curso Comando N.69c</li> <li>• Curso de Copiloto Equipo Dornier 328-120</li> <li>• Piloto Instructor Procedimiento de Vuelo por Instrumentos</li> <li>• Curso CE-208B Recurrent Aircraft Systems/Flight Simulator Training</li> <li>• Curso Simulador Caravan</li> <li>• Curso Controlador Aéreo Avanzado</li> <li>• Curso Básico en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario</li> <li>• Curso Seguridad Aérea N° 19</li> <li>• Curso Transición AC-47T</li> <li>• Curso Académico de Instructor de Vuelo</li> </ul> <p><b>4. Medallas, condecoraciones y distintivos:</b></p> <p>El coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana <b>ROLANDO AROS RIAÑO</b>, ha recibido 8 medallas, 7 Condecoraciones Institucionales, 15 Distintivos, entre las que se cuentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Condecoración Medalla Militar Marco Fidel Suárez</li> <li>• Distintivo Estrellas Sobre Alas de Piloto</li> <li>• Placa de Seguridad Aérea 2500 Horas de Vuelo - Piloto Autónomo sin Accidentes</li> <li>• Distintivo al Esfuerzo Académico Graduado de Honor</li> <li>• Condecoración Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico</li> <li>• Medalla Militar Servicios Distinguidos en Operaciones Especiales</li> <li>• Citación Presidencial de la "Victoria Militar Y Policial"</li> <li>• Distintivo Casa Militar de la Presidencia de la República</li> <li>• Distintivo Seguridad Aérea 5.000 Horas de Vuelo como Piloto Autónomo sin Accidentes</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Condecoración Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño"</li> <li>• Medalla Militar Fe en la Causa de la Fuerza Aérea Colombiana</li> <li>• Condecoración Orden al Mérito Coronel "Guillermo Fergusson"</li> <li>• Distintivo Guerrero Arpía</li> <li>• Distintivo Red Flag</li> <li>• Medalla Militar Fe en la Causa del Comando General de las Fuerzas Militares</li> <li>• Medalla Militar "Al Valor"</li> <li>• Medalla Militar Servicios Distinguidos a la Defensa Aérea y Navegación Aérea</li> <li>• Distintivo KC-767</li> <li>• Distintivo De Armamento Aéreo</li> </ul> <p><b>5. Información disciplinaria, administrativa, fiscal y judicial.</b></p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley indica que el señor coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana <b>ROLANDO AROS RIAÑO</b>, no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones, investigaciones en curso o antecedentes de naturaleza penal militar y policial, fiscal, administrativa, disciplinaria, penal ordinaria o requerimientos judiciales, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no cuenta con trámite alguno ante las salas o secciones de la Jurisdicción, no registra ninguna actuación que indique sometimiento o restricción para salir del país por parte de dicha Jurisdicción.</p> <p><b>6. Fundamento constitucional, administrativo y reglamentario del trámite de ascenso de los Oficiales de la Fuerza Pública.</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el numeral 19 del artículo 189 y numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política, el Presidente de la República somete a la aprobación del Senado el ascenso del Coronel de la Fuerza Aeroespacial</p>	<p>Colombiana <b>ROLANDO AROS RIAÑO</b>, a través del Decreto 1393 de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>De acuerdo a la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República", los Oficiales Generales y los Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública tendrán entrevista con el respectivo ponente y harán su presentación personal en sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, observando el mismo procedimiento para el trámite de proyectos de ley ordinaria.</p> <p>Por último, el Decreto Ley 1791 de 2000, artículo 27 establece: "APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorgue"</p> <p><b>7. Conclusiones</b></p> <p>En mérito de lo expuesto, una vez agotadas las actuaciones ordenadas por la Resolución 079 de 2015 previas al segundo debate, se concluye que la formación humana y la trayectoria académica, profesional, de liderazgo y de servicio del Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana <b>ROLANDO AROS RIAÑO</b>, le ha hecho acreedor de 08 medallas, 07 Condecoraciones Institucionales, 15 Distintivos, que evidencian su compromiso, respeto y subordinación a la Constitución Política y al Presidente de la República como comandante supremo; motivos por los cuales merece la aprobación en segundo debate de su ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, por parte de la Plenaria del Senado de la República, convencidos que su ascenso permitirá fortalecer la actual política de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Gobierno Nacional en beneficio del pueblo colombiano.</p>

**PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones solicito a la Plenaria del Senado de la República **APROBAR en SEGUNDO DEBATE** el ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana al Señor Coronel **ROLANDO AROS RIAÑO**.

Presentada por:

  
**JAEL QUIROGA CARRILLO**  
 Senadora de la República  
 Pacto Histórico- UP.  
 Ponente

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Gómez Muñoz Óscar Mauricio.*

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**  
*Ascenso del Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana*  
**OSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ**  
*Al Grado de Brigadier General*

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2024

Honorable Senador  
**JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA**  
 Comisión Segunda del Senado de la República  
 Presidente

*Asunto: Informe de ponencia para segundo debate para ascenso del Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana ÓSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ al Grado de Brigadier General.*

Respetado señor presidente,

Atendiendo la designación de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado de la República, me permito rendir **ponencia favorable** para segundo debate del **ascenso** del señor *Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, ÓSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ* identificado con la **C.C. No. 94.446.279** al Grado de **Brigadier General**, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

Cordialmente:

  
**JAEL QUIROGA CARRILLO**  
 Senadora de la República  
 Pacto Histórico – UP.  
 Ponente

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL**  
**ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL CORONEL**  
**GÓMEZ MUÑOZ OSCAR MAURICIO**

**1. Trámite de aprobación en segundo debate del ascenso del Oficial.**

Mediante **Decreto 1393 de 22 de noviembre de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional**, el presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso, en su artículo 1, el **ascenso** del señor **Coronel** de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **ÓSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ**, al grado de Brigadier General con novedad fiscal 1 de diciembre de 2024.

Una vez el citado decreto fue comunicado al Senado de la República por el señor Ministro de la Defensa Nacional, se realizó la publicación de la hoja de vida del Oficial, así como del citado Acto Administrativo, en la Gaceta No. 2064 del 28 de noviembre de 2024.

La presentación personal del oficial considerado para ascenso ante la Comisión Segunda del Senado de la República se llevó a cabo el día 2 de diciembre de 2024.

Finalmente, se aprobó en primer debate el ascenso del oficial en el recinto de la comisión segunda el día 4 de diciembre de 2024.

**2. Hoja de vida del Oficial**

El Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **ÓSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ**, nació en El Tambo – Nariño, el 12 de abril de 1975. El Oficial es Administrador Aeronáutico de la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez, Magíster en Estrategia y Geopolítica, Especialista en Seguridad y Defensa Nacionales y Especialista en Seguridad y Defensa Nacionales. Adicionalmente, cuenta con más de 28 años de servicio en la institución.

<p>De acuerdo con la designación que se me hizo y en cumplimiento de la Resolución 079 de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República quiero dejar constancia de que el 02 de diciembre de 2024 tuve una entrevista con el <b>CR. ÓSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ</b> con el propósito cumplir los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, así como los certificados de: Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación en Derechos Humanos y de Antecedentes (Ordinario), Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, además de su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.</p> <p><b>Aspectos destacables del perfil profesional del señor Oficial:</b></p> <p>Durante su carrera el señor <b>CR. ÓSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ</b> se ha desempeñado en diferentes cargos en distintas Unidades de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, de los que se destacan: Director de la Escuela Militar de Aviación, Jefe de la Jefatura de Salud, Asesor de Comando, Agregado Aéreo en Estados Unidos, Director de la Escuela de Postgrados FAC, Director Académico, Comandante de Grupo Académico, Jefe Sección Planeación en la Escuela Militar de Aviación, Subdirector Conducción Operacional, Jefe Sección Planeación del Centro Nacional de Recuperación de Personal, Jefe Sección de Planeación Grupo de Combate, Comandante Escuadrilla Avanzada de la Escuela de Helicópteros para las Fuerzas Armadas, Comandante Escuadrón de Combate No. 201, Comandante Escuadrón Técnico Grupo Aéreo del Oriente y Comandante Escuadrón Enlace Táctico Grupo de Combate No. 31.</p> <p><b>3. Estudios universitarios y cursos militares:</b></p> <p>En la hoja de vida del Oficial se registra una lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pregrado en Administración Aeronáutica.</li> <li>• Especialista en Seguridad y Defensa Nacionales</li> <li>• Especialista en Comando y Estado Mayor</li> <li>• Magister en Estrategia y Geopolítica</li> <li>• Diplomado Gestión Pública</li> <li>• Diplomado en Ciencias Aeronáuticas</li> <li>• Curso Programa de Alta Dirección Empresarial</li> <li>• Curso Altos Estudios Militares</li> <li>• Curso Programa de Dirección General PDG</li> <li>• Derechos Humanos en Transición para la Paz</li> <li>• Curso Instructor Académico</li> <li>• Curso Comando N.69C</li> <li>• Piloto Instructor B-212</li> <li>• Facilitador de Señaladores de Objetivos Militares en Tierra</li> <li>• Curso de Piloto Equipo B-212</li> <li>• Curso Visores Nocturnos UH-1H</li> <li>• Entrenamiento Fisiológico/ Cámara Altura</li> </ul> <p><b>4. Medallas, condecoraciones y distintivos:</b></p> <p>El Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana <b>ÓSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ</b>, ha recibido 04 medallas, 15 Condecoraciones Institucionales, 14 Distintivos, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• International Military Students Badge</li> <li>• U.S. Army Aviator Badge</li> <li>• Medalla Militar Águila De Gules</li> <li>• Distintivo Estrellas Sobre Alas de Piloto</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medalla Militar Marco Fidel Suárez</li> <li>• Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico</li> <li>• Medalla Nelson Iván Castañeda Isaza de la Alcaldía de Villa de Leyva</li> <li>• Distinción Al Mérito del Ministerio del Interior y de Justicia</li> <li>• Orden al Mérito Coronel "Guillermo Fergusson"</li> <li>• Medalla por Tiempo de Servicio – Quince Años</li> <li>• Medalla Militar Fe en la Causa del Ejército Nacional</li> <li>• Orden del Mérito Sanitario "José Fernández Madrid"</li> <li>• Distintivo T-41 Mescalero</li> <li>• Distintivo Estado Mayor</li> <li>• Distintivo Estrellas Sobre Alas de Piloto</li> <li>• Orden Del Mérito Militar "Antonio Nariño"</li> <li>• Distintivo Educación y Doctrina</li> <li>• Citación Presidencial de la "Victoria Militar y Policial"</li> <li>• Medalla por Tiempo de Servicio – Veinte Años</li> <li>• Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico</li> <li>• Placa De Seguridad Aérea 2500 Horas De Vuelo - Piloto Autónomo sin accidentes</li> <li>• Distintivo Estrellas Sobre Alas de Piloto</li> <li>• Distintivo Profesor Militar</li> <li>• Medalla Militar Fe en la Causa de la Fuerza Aérea Colombiana</li> <li>• Distintivo de Vuelo del Equipo Ab-212 – Rapaz</li> <li>• Distintivo Inteligencia Aérea</li> <li>• Medalla por Tiempo de Servicio</li> <li>• Distintivo Escuela De Postgrados Fuerza Aérea Colombiana</li> <li>• The Legion Of Merit.</li> </ul> <p><b>5. Información disciplinaria, administrativa, fiscal y judicial.</b></p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley indica que el señor Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana <b>ÓSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ</b>, <b>no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario</b>, ni sanciones, investigaciones en curso o antecedentes de naturaleza penal militar y policial, fiscal, administrativa,</p>	<p>disciplinaria, penal ordinaria o requerimientos judiciales, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no cuenta con trámite alguno ante las salas o secciones de la Jurisdicción, no registra ninguna actuación que indique sometimiento o restricción para salir del país por parte de dicha Jurisdicción.</p> <p><b>3. Fundamento constitucional, administrativo y reglamentario del trámite de ascenso de los Oficiales de la Fuerza Pública.</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el numeral 19 del artículo 189 y numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política, el Presidente de la República somete a la aprobación del Senado el ascenso del Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana <b>ÓSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ</b>, a través del Decreto 1393 de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>De acuerdo a la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, “Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República”, los Oficiales Generales y los Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública tendrán entrevista con el respectivo ponente y harán su presentación personal en sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, observando el mismo procedimiento para el trámite de proyectos de ley ordinaria.</p> <p>Por último, el Decreto Ley 1791 de 2000, artículo 27 establece: “APROBACIÓN DE GRADOS”. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorgue”.</p> <p><b>4. Conclusiones</b></p> <p>En mérito de lo expuesto, una vez agotadas las actuaciones ordenadas por la Resolución 079 de 2015 previas al segundo debate, se concluye que la formación humana y la trayectoria académica, profesional, de liderazgo y de</p>

servicio del Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **ÓSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ**, le ha hecho acreedor de 04 medallas, 15 Condecoraciones Institucionales, 14 Distintivos, que evidencian su compromiso, respeto y subordinación a la Constitución Política y al Presidente de la República como comandante supremo; motivos por los cuales merece la aprobación en segundo debate de su ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, por parte de Plenaria del Senado de la República, convencidos que su ascenso permitirá fortalecer la actual política de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Gobierno Nacional en beneficio del pueblo colombiano.

**PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones solicito a la Plenaria del Senado de la República **APROBAR** en **SEGUNDO DEBATE** el ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana al Señor Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **ÓSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ**.

Presentada por:

  
**JAEI QUIROGA CARRILLO**  
 Senadora de la República  
 Pacto Histórico- UP.  
 Ponente

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Restrepo Galeano Eduardo*

Bogotá D.C., diciembre de 2024  
 Doctor  
**EFRAÍN CEPEDA SANABRIA**  
 Presidente  
 Senado de la República  
 E. S. D.

**Ref.:** Informe de ponencia para segundo debate para ascenso del coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, **EDUARDO RESTREPO GALEANO**, al Grado de Brigadier General.

Atendiendo la designación realizada por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, luego de aprobado en primer debate en dicha comisión el día 04 de diciembre del año en curso, presento informe de ponencia **POSITIVA** para segundo debate por medio del cual se solicita, a la Plenaria del Senado, **sea aprobado el ascenso** del coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **EDUARDO RESTREPO GALEANO** al Grado de Brigadier General, de acuerdo a lo establecido en los artículo 173 numeral 2, 189 numeral 19 de la Constitución Política de Colombia; en concordancia con lo estipulado en el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000 y la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la cual se estableció el procedimiento interno para el estudio y aprobación de los ascensos de los oficiales de la Fuerza Pública.

**1. Trámite de aprobación en primer debate del ascenso del Oficial.**

Mediante Decreto 1393 de 22 de noviembre de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional, el presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso, en su artículo 1, el ascenso del coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **EDUARDO RESTREPO GALEANO** al grado de Brigadier General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2024.

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta No. 2064 del 28 de noviembre de 2024.

Por otro lado, se deja constancia que en cumplimiento de la Resolución 079 de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República la correspondiente entrevista fue realizada el 2 de diciembre de 2024. La entrevista se realizó con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, fiscalía general de la Nación, la Jurisdicción Especial para

la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles humano, académico y profesional.

Así mismo, la presentación personal del oficial considerado para ascenso ante la Comisión Segunda del Senado de la República se llevó a cabo el día 3 de diciembre de 2024.

**2. Hoja de vida del Oficial**

El coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **EDUARDO RESTREPO GALEANO**, nació en la ciudad de Bogotá, D.C. Cundinamarca, el 11 de diciembre de 1973. El Oficial es Administrador Aeronáutico, magíster en Seguridad y Defensa Nacionales, especialista en Comando y Estado Mayor, especialista en Seguridad y Defensa Nacionales, entre otros cursos afines a su formación académica principal.

Del perfil profesional del Oficial merecen destacarse sus veintiocho (28) años de servicio tiempo en el cual ha desempeñado diferentes cargos en las Unidades de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, destacándose entre ellos su labor como Agregado Aéreo en Estados Unidos de América, Jefe Centro Operaciones Aéreas y Espaciales, Jefe Movilidad Aérea, Director Operaciones de Movilidad Aérea, Director Potencial de Movilidad, Comandante Grupo de Inteligencia Aérea, Comandante Grupo de Transporte, Subdirector Capacitación Exterior, Jefe Sección Planeación, Director Agencia Logística, entre otros.

**2.1 Estudios universitarios y cursos militares:**

En la hoja de vida del Oficial se registra una lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Pregrado en Administración Aeronáutica
- Especialista en Seguridad y Defensa Nacionales
- Especialista en Comando y Estado Mayor
- Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales
- Curso C-130 Pilot Initial Course
- Curso Cold Weather
- Curso Programa de Alta Dirección Empresarial
- Diplomado En Política Exterior Colombiana para los Agregados Militares
- Curso NON FAA B-707 Pic Upgrade Training
- Curso B-767 PJC Initial Training
- Curso Operaciones Especiales RNAV/RNP
- Curso B-767 PJC Recurrent Training
- Curso Extended Range Twin Engine Operations Performance Standar
- Curso CFIT-ALAR

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso Budget Preparation, Execution and Accountability Course</li> <li>• Curso Piloto Equipo C-130 H/B</li> <li>• Curso para Instructores de Derechos Humanos (CMS-5)</li> <li>• Curso Comando N.69 A.</li> <li>• Curso Asesores Jurídicos Operacionales</li> <li>• Diplomado Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA)</li> <li>• Instructor Académico de Vuelo</li> <li>• Piloto Operacional NVG</li> </ul> <p><b>2.2 Medallas, condecoraciones y distintivos:</b></p> <p>El coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana <b>EDUARDO RESTREPO GALEANO</b>, ha recibido 10 medallas, 9 Condecoraciones Institucionales, 12 Distintivos, entre las que se cuentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distintivo Instructor Derechos Humanos y DIH</li> <li>• Medalla Militar General José Hilario López Valdés</li> <li>• Medalla Militar Campaña del Sur FTC-Omega</li> <li>• Condecoración Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico</li> <li>• Distintivo de Operaciones Especiales Estratégicas</li> <li>• Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público</li> <li>• Medalla Militar Águila de Gules</li> <li>• Citación Presidencial de la "Victoria Militar y Policial"</li> <li>• Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño"</li> <li>• Distintivo Fuerza de Tarea Ares</li> <li>• Distintivo Red Flag</li> <li>• Medalla Militar Servicios Distinguidos a la Defensa Aérea y Navegación Aérea</li> <li>• Medalla Militar "Al Valor"</li> <li>• Componente Aéreo de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega</li> <li>• Condecoración Orden Al Mérito Coronel "Guillermo Fergusson"</li> <li>• Medalla Militar Fe en la Causa del Ejército Nacional</li> <li>• Medalla Militar Ministerio de Defensa Nacional</li> <li>• Distintivo KC-767</li> </ul> <p><b>2.3 Información disciplinaria, administrativa, fiscal y judicial.</b></p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley indica que el señor coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana <b>EDUARDO RESTREPO GALEANO</b>, no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones, investigaciones en curso o antecedentes de naturaleza penal militar y policial, fiscal, administrativa, disciplinaria, penal ordinaria o requerimientos judiciales, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Así mismo, la</p>	<p>Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no cuenta con trámite alguno ante las salas o secciones de la Jurisdicción, no registra ninguna actuación que indique sometimiento o restricción para salir del país por parte de dicha Jurisdicción.</p> <p><b>3. Fundamento constitucional, administrativo y reglamentario del trámite de ascenso de los Oficiales de la Fuerza Pública.</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el numeral 19 del artículo 189 y numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política, el presidente de la República somete a la aprobación del Senado el ascenso del Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana <b>EDUARDO RESTREPO GALEANO</b>, a través del Decreto 1393 de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>De acuerdo a la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República", los Oficiales Generales y los Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública tendrán entrevista con el respectivo ponente y harán su presentación personal en sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, observando el mismo procedimiento para el trámite de proyectos de ley ordinaria.</p> <p>Por último, el Decreto Ley 1791 de 2000, artículo 27 establece: "APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorgue"</p> <p><b>4. Conclusiones</b></p> <p>En mérito de lo expuesto, una vez agotadas las actuaciones ordenadas por la Resolución 079 de 2015 previas al primer debate, se concluye que la formación humana y la trayectoria académica, profesional, de liderazgo y de servicio del Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana <b>EDUARDO RESTREPO GALEANO</b>, le ha hecho acreedor de 10 medallas, 9 Condecoraciones Institucionales, 12 Distintivos, que evidencian su compromiso, respeto y subordinación a la Constitución Política y al Presidente de la República como comandante supremo; motivos por los cuales merece la aprobación en primer debate de su ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, por parte de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, convencidos que su ascenso permitirá fortalecer la actual política de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Gobierno Nacional en beneficio del pueblo colombiano</p>
---	--

**5. PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones solicito a la Plenaria del Senado de la República **APROBAR** en **SEGUNDO DEBATE** el ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, del Señor Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **EDUARDO RESTREPO GALEANO**.

Del Honorable Senador,

**NICOLAS ECHEVERRY ALVARÁN**  
 Senador de la República  
 Partido Conservador Colombiano  
 Ponente

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Díaz Ríos Luis Miguel*

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**  
*Ascenso del Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana*  
**LUIS MIGUEL DIAZ RÍOS**  
*al Grado de Brigadier General*

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2024

Honorable Senador  
**JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA**  
Comisión Segunda del Senado de la República  
Presidente

*Asunto: Informe de ponencia para segundo debate para ascenso del coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana LUIS MIGUEL DIAZ RÍOS al Grado de Brigadier General.*

Respetado Presidente:

Atendiendo la designación de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado de la República, me permito rendir **ponencia favorable** para segundo debate del **ascenso** del señor **Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana LUIS MIGUEL DIAZ RÍOS** identificado con la C.C. No. **98.568.762** al Grado de **Brigadier General**, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

Cordialmente:

  
**JAEL QUIROGA CARRILLO**  
Senadora de la República  
Pacto Histórico- UP.  
Ponente

De acuerdo con la designación que se me hizo y en cumplimiento de la Resolución 079 de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República quiero dejar constancia de que el 02 de diciembre de 2024 tuve una entrevista con el **CR. LUIS MIGUEL DÍAZ RÍOS** con el propósito cumplir los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, así como los certificados de: Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación en Derechos Humanos y de Antecedentes (Ordinario), Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, además de su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.

**Aspectos destacables del perfil profesional del señor Oficial:**

Durante su carrera el señor CR. LUIS MIGUEL DÍAZ RÍOS se ha desempeñado en diferentes cargos en distintas Unidades de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, de los que se destacan: Asesor de Comando, Agregado Aéreo en Francia, Comandante del Grupo Aéreo del Casanare, Jefe del Centro Nacional de Recuperación de Personal, Director de Operaciones Aéreas de Combate, Observador Militar de la Misión Multidimensional de la Organización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, Comandante del Grupo Técnico del Comando Aéreo de Combate No. 5, Comandante del Escuadrón de Asalto y Transporte No. 51, Comandante Escuadrón de Combate No. 512, Comandante Escuadrilla de Asalto y Jefe Sección de Desarrollo Humano y Organizacional.

**3. Estudios universitarios y cursos militares:**

En la hoja de vida del Oficial se registra una lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Pregrado en Administración Aeronáutica.
- Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales.
- Especialización en Gerencia de la Seguridad Aérea.

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL CORONEL LUIS MIGUEL DÍAZ RÍOS**

**1. Trámite de aprobación en segundo debate del ascenso del Oficial.**

Mediante **Decreto 1393 de 22 de noviembre de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional**, el presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso, en su artículo 1, el **ascenso** del señor **Coronel** de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **LUIS MIGUEL DÍAZ RÍOS**, al grado de Brigadier General con novedad fiscal 1 de diciembre de 2024.

Una vez el citado decreto fue comunicado al Senado de la República por el señor Ministro de la Defensa Nacional, se realizó la publicación de la hoja de vida del Oficial, así como del citado Acto Administrativo, en la Gaceta No. 2064 del 28 de noviembre de 2024.

La presentación personal del oficial considerado para ascenso ante la Comisión Segunda del Senado de la República se llevó a cabo el día 2 de diciembre de 2024.

Finalmente, se aprobó en primer debate el ascenso del oficial en el recinto de la comisión segunda el día 4 de diciembre de 2024.

**2. Hoja de vida del Oficial**

El Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **LUIS MIGUEL DÍAZ RÍOS** nació en la ciudad de Medellín, el 18 de noviembre de 1974. El Oficial es Administrador Aeronáutico de la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez, magíster en Seguridad y Defensa Nacionales, Especialista en Gerencia de la Seguridad Aérea, Especialista en Seguridad y Defensa Nacionales, Especialista en Comando y Estado Mayor. Adicionalmente, cuenta con más de 28 años de servicio en la institución.

- Especialista en Seguridad y Defensa Nacionales.
- Especialista en Comando y Estado Mayor.
- Diplomado en Política Exterior para Agregados Militares.
- Diplomado en Ciencias Aeronáuticas.
- Diplomado en Gestión Pública.
- Curso de las Naciones Unidas en la Prevención de Acoso, Acoso Sexual y Abuso de Autoridad.
- Basic Security in the Field II Course.
- Advanced Security In the Field Course.
- Information Security Awareness Foundational Assessment Course.
- UNMEM – Curso Militares Expertos en Misión .
- Curso Gestión de Riesgos en Mantenimiento Aeronáutico.
- Advanced Security Cooperation Course .
- Curso de Estado Mayor.
- Curso Piloto de Pruebas UH-60.
- Curso Administrador de Mantenimiento Aeronáutico Clase 10-02.
- Curso Entrenamiento de Operaciones Helitáticas de Salvamento Marítimo y Rescate Acuático.
- Curso Comando N. 69 – C.
- Curso Calificación de Aeronave (UH-60) Clase 6772-02.
- Curso Facilitador S.O.M.T.
- Curso Seguridad Aérea No. 27.
- Curso Básico de Capacitación N.69.
- Curso Reentrenamiento en el Equipo B-212.
- Curso Equipo Bell -212.
- Equipo UH-1H/B-205/Huey II.

<p>• Calificación en el Uso de los Visores Nocturnos (UH-1).</p> <p><b>4. Medallas, condecoraciones y distintivos:</b></p> <p>El Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana <b>LUIS MIGUEL DÍAZ RÍOS</b>, ha recibido 12 medallas, 9 Condecoraciones Institucionales, 12 Distintivos, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distintivo Brigada Móvil No. 2.</li> <li>• Distintivo Estrellas Sobre Alas de Piloto.</li> <li>• Medalla Militar Águila de Gules.</li> <li>• Orden al Mérito Coronel "Guillermo Fergusson".</li> <li>• Medalla Militar Marco Fidel Suárez.</li> <li>• Medalla Orden por la Libertad Personal.</li> <li>• Medalla por Tiempo de Servicio - Quince Años.</li> <li>• Placa de Seguridad Aérea 2500 Horas De Vuelo - Piloto Autónomo sin Accidentes.</li> <li>• Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico.</li> <li>• Distintivo Estado Mayor.</li> <li>• Distintivo Estrellas Sobre Alas de Piloto.</li> <li>• Medalla Servicios Distinguidos Policía Nacional.</li> <li>• Tripulante Equipo UH-60 A/L Black Hawk.</li> <li>• Medalla Militar Servicios Distinguidos al Cuerpo Logístico y Administrativo.</li> <li>• Citación Presidencial de La "Victoria Militar y Policial".</li> <li>• Medalla por Tiempo de Servicio – Veinte Años.</li> <li>• Distintivo Estrellas Sobre Alas de Piloto.</li> <li>• Medalla Organización de las Naciones Unidas.</li> <li>• Medalla Militar Fe en la Causa del Comando General de las Fuerzas Militares.</li> <li>• Medalla Militar Fe en la Causa de la Fuerza Aérea Colombiana.</li> <li>• Distintivo Servicios Distinguidos a las Operaciones Aéreas de la FAC.</li> <li>• Medalla Dirección de Sanidad Policía Nacional "Mayor General Henry García Bohórquez".</li> <li>• Medalla Militar Marco Fidel Suárez – Categoría Especial.</li> <li>• Medalla de Legión al Mérito Confraternidad Aérea Interamericana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Distintivo de Vuelo del Equipo AB-212 – Rapaz.</li> <li>• Operaciones de Paz de las Fuerzas Militares de Colombia.</li> <li>• Medalla por Tiempo de Servicio – Veinticinco años.</li> <li>• Componente Aéreo de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega.</li> <li>• Medalla Militar Servicios Distinguidos a la Infantería de Marina Medalla Militar Servicios Distinguidos a las Fuerzas Militares de Colombia Distintivo al Deber Cumplido.</li> </ul> <p><b>5. Información disciplinaria, administrativa, fiscal y judicial.</b></p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley indica que el señor Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana <b>LUIS MIGUEL DÍAZ ARÍOS</b>, no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones, investigaciones en curso o antecedentes de naturaleza penal militar y policial, fiscal, administrativa, disciplinaria, penal ordinaria o requerimientos judiciales, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no cuenta con trámite alguno ante las salas o secciones de la Jurisdicción, no registra ninguna actuación que indique sometimiento o restricción para salir del país por parte de dicha Jurisdicción.</p> <p><b>6. Fundamento constitucional, administrativo y reglamentario del trámite de ascenso de los Oficiales de la Fuerza Pública.</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el numeral 19 del artículo 189 y numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política, el Presidente de la República somete a la aprobación del Senado el ascenso del Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana <b>LUIS MIGUEL DÍAZ ARÍOS</b>, a través del Decreto 1393 de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>De acuerdo a la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República", los Oficiales Generales y los Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública tendrán entrevista con el respectivo ponente y harán su presentación personal en</p>
<p>sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, observando el mismo procedimiento para el trámite de proyectos de ley ordinaria.</p> <p>Por último, el Decreto Ley 1791 de 2000, artículo 27 establece: "APROBACIÓN DE GRADOS". Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorgue".</p> <p><b>7. Conclusiones</b></p> <p>En mérito de lo expuesto, una vez agotadas las actuaciones ordenadas por la Resolución 079 de 2015 previas al segundo debate, se concluye que la formación humana y la trayectoria académica, profesional, de liderazgo y de servicio del Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana <b>LUIS MIGUEL DÍAZ RÍOS</b>, le ha hecho acreedor de 7 medallas, 4 Condecoraciones Institucionales, 5 Distintivos, que evidencian su compromiso, respeto y subordinación a la Constitución Política y al Presidente de la República como comandante supremo; motivos por los cuales merece la aprobación en segundo debate de su ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, por parte de la Plenaria del Senado de la República, convencidos que su ascenso permitirá fortalecer la actual política de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Gobierno Nacional en beneficio del pueblo colombiano.</p>	<p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>Por las anteriores consideraciones solicito a la Plenaria del Senado de la República <b>APROBAR en SEGUNDO DEBATE</b> el ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana al Señor Coronel <b>LUIS MIGUEL DÍAZ RÍOS</b>.</p> <p>Presentada por:</p> <p style="text-align: center;">   <b>JAEL QUIROGACARRILLO</b>                  Senadora de la República                  Pacto Histórico- UP.                  Ponente             </p>

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Díaz Ariza Alexander.*

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**  
*Ascenso del Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana*  
**ALEXANDER DÍAZ ARIZA**  
**Al Grado de Brigadier General**

Bogotá D.C., 05 diciembre de 2024

Honorable Senador  
**JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA**  
Senado de la República  
E. S. D.

**Asunto:** Informe de ponencia para segundo debate para ascenso del Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, **ALEXANDER DÍAZ ARIZA**, al Grado de Brigadier General.

Respetado Presidente:

Atendiendo la designación de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado de la República, me permito rendir **ponencia favorable** para segundo debate del ascenso del señor **Brigadier General. ALEXANDER DÍAZ ARIZA**, con cédula de ciudadanía número 79.718027 al grado de Brigadier General del ascenso del Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

Cordialmente,

  
**JAEL QUIROGA CARRILLO**  
Senadora de la República  
Pacto Histórico- UP.  
Ponente

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL, DEL CORONEL, ALEXANDER DÍAZ ARIZA.**

**1. Trámite de aprobación en segundo debate del ascenso del Oficial.**

Mediante **Decreto 1393 de 22 de noviembre de 2024** del Ministerio de **Defensa Nacional**, el presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso, en su artículo 1, el **ascenso** del Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **ALEXANDER DÍAZ ARIZA**, al grado de Brigadier General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2024.

Una vez el citado decreto fue comunicado al Senado de la República por el señor Ministro de la Defensa Nacional, se realizó la publicación de la hoja de vida del Oficial, así como del citado Acto Administrativo, en la Gaceta No. 2064 del 28 de noviembre de 2024.

La presentación personal del oficial considerado para ascenso ante la Comisión Segunda del Senado de la República se llevó a cabo el día 2 de diciembre de 2024.

Finalmente, se aprobó en primer debate en el recinto de comisión segunda el día 4 de diciembre de 2024.

**2. Hoja de vida del Oficial**

El coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **ALEXANDER DÍAZ ARIZA**, nació en la ciudad de Bogotá, el 26 de junio de 1974. El Oficial es Psicólogo de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, así mismo tiene una maestría en neuropsicología, especialización en Gerencia de Recursos Humanos, especialización en Logoterapia y Análisis existencial, así como otros cursos y seminarios relacionados con su carrera profesional en la rama de las ciencias de la salud.

De acuerdo con la designación que se me hizo y en cumplimiento de la Resolución 079 de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República quiero dejar constancia que el 02 de diciembre de 2024 tuve una entrevista

con el CR. Rolando Alexander Díaz Ariza con el propósito cumplir los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, así como los certificados de: Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación en Derechos Humanos y de antecedentes (Ordinario), Penales y Requerimientos Judiciales de la policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), Unidad Administrativa especial de la Justicia Penal Militar y Policial, además de su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesionales y académicos.

**Aspectos destacables del perfil profesional del señor oficial:**

Durante su carrera el señor CR. ALEXANDER DÍAZ ARIZA se ha desempeñado en diferentes cargos en distintas Unidades de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, de los que se destacan: Director Medicina Aeroespacial, Subdirector Servicios Salud Aeroespacial, Jefe Oficina Comportamiento Humano, Jefe Establecimiento Sanidad Militar, Comandante Escuadrón Servicios de Salud, Asesor Investigación y Doctrina, Jefe Planeación Psicología de Aviación, Comandante Escuadrilla Observación y Urgencias, Jefe Sección Psicología y Jefe Subsección de Desarrollo Humano.

**2.1 Estudios universitarios y cursos militares:**

En la hoja de vida del Oficial se registra una lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Pregrado en Psicología
- Maestría en Neuropsicología
- Especialización en Gerencia de Recursos Humanos
- Especialización en Logoterapia y Análisis Existencial
- Diplomado Planeación Estratégica y Cultural del Servicio
- Diplomado en Psicología Aeronáutica

- Diplomado en Docencia Universitaria
- Diplomado en Gestión Pública
- Diplomado en Ciencias Aeronáuticas
- Diplomado de Especialización en Psicología Aeronáutica y Factores Humanos
- Curso en Investigación de Accidentes de Aviación
- V Curso Informativo de Medicina de Aviación
- Curso de Psicofarmacología para Psicólogos
- Curso de Psicofisiológica Forense
- Logoterapia y Análisis Existencial Nivel Avanzado
- Curso de Formación del Coach Hacia un Ideal de Excelencia Humana
- Curso de Actualización en Habilidades Clínicas
- Capacitación en Estrategias de Evaluación de Neuropsicología
- Joint and Interagency Planning Combating Terrorism Course
- Curso Competencias y Desarrollo Humano

**2.2 Medallas, condecoraciones y distintivos:**

El Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **ALEXANDER DÍAZ ARIZA**, ha recibido 7 medallas, 4 Condecoraciones Institucionales, 05 Distintivos, así:

- Medalla Militar Marco Fidel Suárez.
- Condecoración Orden del Mérito Sanitario "José Fernández Madrid".
- Medalla Militar "Francisco José de Caldas".
- Distintivo Contrainteligencia Aérea.
- Distintivo Notable en Seguridad Aérea.
- Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico.
- Medalla por Tiempo de Servicio – Quince Años.
- Citación Presidencial de la "Victoria Militar y Policial".
- Distintivo Dirección de Sanidad.

- Medalla por Tiempo de Servicio – Veinte Años.
- Orden del Mérito Sanitario "José Fernández Madrid".
- Medalla Militar Marco Fidel Suárez – Especial.
- Medalla Militar a la Ciencia y la Tecnología.
- Distintivo Educación y Doctrina.
- Ciberseguridad y Ciberdefensa Aérea.
- Medalla Militar Servicios Distinguidos a la Inteligencia Aérea.

**2.3 Información disciplinaria, administrativa, fiscal y judicial.**

La verificación de todos los documentos requeridos por ley indica que el señor coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **ALEXANDER DÍAZ ARIZA**, no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones, investigaciones en curso o antecedentes de naturaleza penal militar y policial, fiscal, administrativa, disciplinaria, penal ordinaria o requerimientos judiciales, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no cuenta con trámite alguno ante las salas o secciones de la Jurisdicción, no registra ninguna actuación que indique sometimiento o restricción para salir del país por parte de dicha Jurisdicción.

**3. Fundamento constitucional, administrativo y reglamentario del trámite de ascenso de los Oficiales de la Fuerza Pública.**

Conforme a lo establecido en el numeral 19 del artículo 189 y numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política, el Presidente de la República somete a la aprobación del Senado el ascenso del Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **ALEXANDER DÍAZ ARIZA**, a través del Decreto 1393 de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.

De acuerdo a la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, “Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República”, los Oficiales Generales y los Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública tendrán

entrevista con el respectivo ponente y harán su presentación personal en sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, observando el mismo procedimiento para el trámite de proyectos de ley ordinaria.

Por último, el Decreto Ley 1791 de 2000, artículo 27 establece: “APROBACIÓN DE GRADOS”. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorgue”.

**4. Conclusiones**

En mérito de lo expuesto, una vez agotadas las actuaciones ordenadas por la Resolución 079 de 2015 previas al segundo debate, se concluye que la formación humana y la trayectoria académica, profesional, de liderazgo y de servicio del Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **ALEXANDER DÍAZ ARIZA**, le ha hecho acreedor de 7 medallas, 4 Condecoraciones Institucionales, 5 Distintivos, que evidencian su compromiso, respeto y subordinación a la Constitución Política y al Presidente de la República como comandante supremo; motivos por los cuales merece la aprobación en segundo debate de su ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, por parte de la Plenaria del Senado de la República, convencidos que su ascenso permitirá fortalecer la actual política de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Gobierno Nacional en beneficio del pueblo colombiano.

**PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones solicito a la Plenaria del Senado de la República **APROBAR en SEGUNDO DEBATE** el ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, del Señor Coronel de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **ALEXANDER DÍAZ ARIZA**.

Presentada por:

  
**JAHEL QUIROGA CARRILLO**  
 Senadora de la República  
 Pacto Histórico- UP.  
 Ponente

**POLICÍA NACIONAL:**

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Oviedo Lamprea Carlos Germán.*

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE  
 APROBACIÓN ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DE LA  
 POLICIA NACIONAL, DEL CORONEL CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA**

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2024

Honorable Senador  
**IVAN CEPEDA CASTRO**  
 Vicepresidente Comisión Segunda Constitucional  
 Senado de la República  
 Ciudad

**Asunto:** Informe de ponencia para segundo debate del ascenso del señor Coronel **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**.

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia (CSE-CS-0644-2024), del 29 de noviembre del año en curso, me permito rendir ponencia favorable para segundo Debate del Ascenso del señor Coronel **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**, al grado de Brigadier General de la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 173 Numeral 2, Artículo 218, en concordancia con lo previsto en el Decreto Ley 1791 de 2000 Artículos 20, 21 y 23, Artículo 26 (modificado por el Artículo 8 de la Ley 1792 de 2016) del Decreto Ley 1791 de 2000; la Ley 2179 de 2021 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

**1. Trámite de aprobación del ascenso**

Mediante Decreto Nro. 1412 de 2024 de fecha 22 de noviembre de 2024, "Por el cual se modifica el Decreto 1357 del 8 de noviembre de 2024"; el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso del señor Coronel **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA** al grado de Brigadier General de la Policía Nacional de Colombia, con fecha fiscal 1º de diciembre de 2024 (Art. 1º).

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República por el señor Ministro de la Defensa Nacional, Doctor Iván Velázquez Gómez, fue publicada la

**3. Estudios Universitarios y Cursos:**

En la hoja de vida del señor Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Pregrado en Administración Policial- Escuela de Cadetes Policía General Santander – ECSAN.
- Oficial Graduado en Ciencias Policiales- Academia de Ciencias Policiales Carabineros de Chile
- Especialización en Gestión- Escuela de Cadetes Policía General Santander – ECSAN.
- Licenciado en Administración Superior de Seguridad Pública-Academia de Ciencias Policiales Carabineros de Chile.
- Especialización en Seguridad- Escuela de Estudios Superiores de Policía.
- Diplomado Básico Antidrogas- Dirección Nacional de Escuelas.
- Diplomado Control Producción de Drogas Ilícitas- Dirección Nacional de Escuelas.
- Diplomado Derechos Humanos y Servicio de Policía- Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá TC. Julián Guevara.
- Curso de Profesor Policial- Dirección Nacional de Escuelas.
- Curso Avanzado en Investigaciones de Lavado de Activos- UNODC.

**4. Cargos desempeñados durante su Carrera:**

Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan:

- Responsable Lavado de Activos.
- Responsable Operaciones Aéreas.
- Comandante Compañía Antinarcoóticos Control Portuario y Aeroportuario Bogotá.
- Comandante Compañía Antinarcoóticos de Aviación Bogotá.
- Jefe Grupo Mantenimiento Aeronáutico.
- Jefe Grupo Seguridad Integral.
- Director Escuela de Policía Gabriel González.

hoja de vida del señor Oficial, junto con el citado Acto Administrativo en la Gaceta Nro. 2065 del 28 de noviembre de 2024.

La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 2 de diciembre de 2024, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.

El día 4 de diciembre de 2024 en sesión de la Comisión Segunda Constitucional se dio la aprobación en primer debate del ascenso en mención.

**2. Hoja de vida del señor Oficial**

El señor Coronel **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 73.161.296, nació en la ciudad de Ibagué Departamento del Tolima, el día 9 de agosto de 1973, 51 años de edad, con título profesional en Administrador Policial y Licenciado en Administración Superior de Seguridad Pública y cuenta con más de 31 años de servicio a la Institución.

Dejo constancia que el día 2 de diciembre de 2024, me entrevisté con el señor Coronel **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Fiscalía General de la Nación, Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, Defensoría del Pueblo, Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, Antecedentes Judiciales Policía Nacional a través de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de su perfil profesional y académico.

**Del perfil profesional del señor Oficial merece destacarse:**

Durante su carrera, se ha desempeñado principalmente en diferentes cargos en Especialidades y Unidades de la Policía Nacional de Colombia, entre sus últimos cargos institucionales se destaca el de Comandante Policía Metropolitana de Ibagué, Director de Bienestar Social y Familia y Comandante Policía Metropolitana de Cali.

- Coordinador Servicio de Policía Región Metropolitana de Policía la Sabana.
- Comandante Policía Metropolitana de Ibagué.
- Director de Bienestar Social y Familia.
- Comandante Policía Metropolitana de Cali

**5. Medallas, condecoraciones y distintivos:**

El señor Coronel **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**, ha recibido 67 Condecoraciones Institucionales, 8 Instituciones y Gubernamentales, 86 Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas, 201 Felicitaciones Públicas, 8 Menciones Honoríficas, para un total de 370 reconocimientos.

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Coronel **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**, no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.

**PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Honorable Plenaria del Senado de la República APROBAR en segundo Debate, el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional de Colombia del señor Coronel **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**.

De los Honorables Senadores,

  
**JOSE LUIS PÉREZ OYUELA**  
 Senador de la República

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Blanco Romero Claudia Susana.*

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE  
APROBACIÓN ASCENSO DE LA CORONEL DE LA POLICIA NACIONAL  
CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO, AL GRADO DE BRIGADIER  
GENERAL.**

Bogotá D.C, diciembre 05 de 2024

Honorable Senador  
**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente  
Senado de la República  
Bogotá

**Referencia:** Informe de ponencia para segundo debate del ascenso DE LA SEÑORA CORONEL DE LA POLICIA NACIONAL CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO, AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL.

Atendiendo la honrosa designación que nos hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia mediante comunicado **CSE-CS-0645-2024** del 29 de noviembre de los corrientes, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso de la señora Coronel **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL.**, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

Cordialmente,



**ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**  
Senador de la República.

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE  
APROBACIÓN ASCENSO DE LA CORONEL DE LA POLICIA NACIONAL  
CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO, AL GRADO DE BRIGADIER  
GENERAL.**

**1. Trámite de aprobación del ascenso**

Mediante Decreto Nro. 1412 del 22 de noviembre de 2024, que en su artículo 1 indica: Ascenso. "Asciéndase al grado de General a los oficiales de las Fuerzas Militares que se relacionan a continuación, a partir de la comunicación del presenta acto administrativo", el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso de la Coronel **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO, AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL.** Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida de la señora Coronel, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta N° 1412 del 22 de noviembre del 2024. La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 02 de diciembre de 2024, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.

El día 04 de diciembre de 2024, se realizó el primer debate de la ponencia de ascenso, la cual fue aprobada por unanimidad en la Comisión Segunda Constitucional.

**2. Hoja de vida de la señora Oficial**

La Señora Coronel **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.358.689, nació en la ciudad de Bogotá D.C, el día 8 de junio de 1976, 48 años de edad, con título profesional en Administrador Policial y cuenta con más de 29 años de servicio a la Institución.

Dejo constancia que el día 02 de diciembre 2024, me entrevisté con la señora Coronel **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO** con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría

General de la Nación, Contraloría General de la República, Fiscalía General de la Nación, Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, Defensoría del Pueblo, Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, Antecedentes Judiciales Policía Nacional a través de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de su perfil profesional y académico.

**Del perfil profesional del señora Oficial merece destacarse:**

Durante su carrera, se ha desempeñado principalmente en diferentes cargos en Especialidades y Unidades de la Policía Nacional de Colombia, entre sus últimos cargos institucionales se destaca el de Directora Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" – ECSAN, Agregado de Policía en Estados Unidos y Directora de Tránsito y Transporte – DITRA.

**3. Estudios universitarios y cursos:**

En la hoja de vida de la señora Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Administración Policía- Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.
- Diplomado internacional en Derechos Humanos para la función policial-Policía Nacional.
- Diplomado Gestión Policial y Relaciones Internacionales-Policía Nacional.
- Diplomado en Gerencia Educativa- Universidad del Rosario.
- Diplomado Transversalización del Enfoque de Género en la Policía Nacional- Policía Nacional.
- Diplomado Derechos Humanos y Servicio de Policía- Policía Nacional.
- Curso lenguaje claro para servidores y colaboradores públicos de Colombia- Departamento Nacional de Planeación.
- Curso integridad, transparencia y lucha contra la corrupción- Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Curso Administración de Empresas Aula Fácil.
- Curso Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- Servicio Público.

**4. Cargos desempeñados durante su Carrera:**

Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan:

- Comandante Policía de Menores – MEBOG.
- Jefe de Recursos Humanos – Escuela de Suboficiales y Manos del Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada – ESJIM.
- Jefe Unidad Policial Especial Cusiana.
- Jefe Grupo Infraestructura Económica.
- Secretaria Privada – INPEC DIPRO.
- Comandante Distrito de Policía Siete – MEVAL.
- Subdirectora Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo – ESCER.
- Directora Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" – ECSAN.
- Agregado de Policía Estados Unidos.
- Directora de Tránsito y Transporte – DITRA.

**5. Medallas, condecoraciones y distintivos:**

La señora Coronel **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO** ha recibido 11 Condecoraciones Institucionales, 11 Instituciones y Gubernamentales, 10 Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas, 31 Felicidades Públicas, 8 Menciones Honoríficas, para un total de 71 reconocimientos.

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que la señora coronel **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO** no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.

**PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones, solicitamos a la Plenaria del Senado de la República APROBAR en SEGUNDO debate, el **ASCENSO DE BRIGADIER GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL A LA SEÑORA CORONEL CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO,**

Del Honorable Senador,



**ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**  
Senador de la República.

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Urrego Pedraza Edwin Masleider.*

<p style="text-align: right;">Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2024</p> <p>Senador <b>JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA</b> Presidente Comisión Segunda Senado de la República E. S. D</p> <p><b>Ref.:</b> Informe de ponencia para segundo debate para ascenso del Señor Coronel, <b>EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA</b>, al grado de Brigadier General de la Policía Nacional.</p> <p>Atendiendo la designación realizada por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, en estrados durante la realización de la sesión del 04 de diciembre del año en curso, presento informe de ponencia <b>POSITIVA</b> para <b>segundo debate</b>, para que <b>sea aprobado el ascenso</b> del señor Coronel <b>EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA</b> al grado de Brigadier General de la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 173 Numeral 2, Artículo 218, en concordancia con lo previsto en el Decreto Ley 1791 de 2000 Artículos 20, 21 y 23, Artículo 26 (modificado por el Artículo 8 de la Ley 1792 de 2016) del Decreto Ley 1791 de 2000; la Ley 2179 de 2021 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.</p> <p><b>1. Trámite de aprobación del ascenso</b></p> <p>Mediante Decreto Nro. 1412 de 2024 de fecha 22 de noviembre de 2024, "<i>Por el cual se modifica el Decreto 1357 del 8 de noviembre de 2024</i>"; el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso del señor Coronel <b>EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA</b> al grado de Brigadier General de la Policía Nacional de Colombia, con fecha fiscal 1° de diciembre de 2024 (Art. 1°).</p> <p>Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República por el señor Ministro de la Defensa Nacional, Doctor Iván Velázquez Gómez, fue publicada la hoja de vida del señor Oficial, junto con el citado Acto Administrativo en la Gaceta Nro. 2065 del 28 de noviembre de 2024.</p> <p style="text-align: right;"><i>Manuel Virgílez Praquive</i> Senador de la República</p>	<p>Por otro lado, se deja constancia que en cumplimiento de la Resolución 079 de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República la correspondiente entrevista fue realizada el <b>02 de diciembre de 2024</b>.</p> <p>Dicha entrevista se realizó con el objetivo de constatar la información que reposa en su hoja de vida, así como para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de su perfil humano, académico y profesional.</p> <p>Cumpliendo con el procedimiento determinado para los ascensos en la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, se procedió a fijar fecha para escuchar la presentación personal del oficial considerado para ascenso para el día <b>lunes 02 de diciembre del 2024</b>. Citación que se llevó a cabo de forma virtual a través de la aplicación zoom, en la fecha en mención.</p> <p>La ponencia para el primer debate fue radicada el 02 de diciembre de 2024, mediante correo electrónico. Esta ponencia fue debidamente publicada en la Gaceta Oficial 2118 del 03 de diciembre de 2024.</p> <p>Posteriormente, en sesión de la Comisión Segunda del <b>04 de diciembre de 2024</b>, se realizó la votación en primer debate de los ascensos, siendo este aprobado por unanimidad en esta célula legislativa. En dicha sesión, se surtió nuevamente la designación de este suscrito para presentar la ponencia de segundo debate en la Plenaria del Senado de la República.</p> <p><b>2. Hoja de vida del señor Oficial</b></p> <p>El señor Coronel <b>EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA</b> identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.840.809, nació en el municipio de San Bernardo, Departamento de Cundinamarca, el día 6 de septiembre de 1976.</p> <p>El Señor Oficial cuenta con estudios profesionales en Criminalística y Administración Policial, y ha prestado sus servicios por más de 30 años en la Institución, 23 de ellos al servicio de la Investigación Criminal.</p> <p>Durante su trayectoria institucional, se ha desempeñado en diferentes cargos al interior de las Especialidades y Unidades de la Policía Nacional de Colombia, destacándose entre ellos: Jefe Policía Judicial de la Policía Fiscal y Aduanera, Jefe Seccional de Investigación Criminal Barranquilla, Jefe Regional de Investigación Criminal número 7</p> <p style="text-align: right;"><i>Manuel Virgílez Praquive</i> Senador de la República</p>
--	---

Llanos Orientales, Director Escuela de Investigación Criminal, Comandante Departamento de Policía Cundinamarca, Director de Investigación Criminal e INTERPOL y actualmente se desempeña como comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla.

2.1 Estudios Universitarios y Cursos.

En la hoja de vida del señor Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Profesional en Criminalística de la Escuela Nacional de Policía "General Santander" 2000.
• Administrador Policial de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander" 2009.
• Curso International Task Force Agente Training del Department of Defense 2010.
• Diplomado Gestión Estratégica del Servicio de Policía - EAFIT 2019.
• Diplomado en contratación estatal - Politécnico de Colombia 2020.
• Curso Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública 2021.
• Curso Auditor Interno Norma Internacional BASC versión 6 2022 del Centro de Entrenamiento BASC 2023.
• Curso Gestión de Riesgo bajo la Norma ISO31000 2018 del Centro de Entrenamiento BASC 2023.
• Curso Integridad transparencia lucha contra la corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública 2024.
• Diplomado Internacional en Derechos Humanos para la Función Policial de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia 2024.
• Maestrante MBA Administración y Dirección de Empresas.

2.2 Medallas, condecoraciones, distintivos, reconocimientos y estímulos.

El señor Coronel EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA, ha recibido 255 distinciones honoríficas a lo largo de su carrera militar, entre las que se encuentran:

- 75 Condecoraciones (internacionales, institucionales y gubernamentales).
• 220 Felicitaciones Públicas.

Manuel Virgúez Piraquive
Senador de la República

- 9 Menciones Honoríficas, las cuales permiten reflejar una carrera institucional sin antecedentes de investigaciones disciplinarias ni penales.

2.3 Información disciplinaria, administrativa, fiscal y judicial.

La verificación de todos los documentos allegados que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta; indican que el señor Coronel EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA, no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones, investigaciones en curso o antecedentes de naturaleza penal militar y policial, fiscal, administrativa, disciplinaria, penal ordinaria o requerimientos judiciales, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.

Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, certificó que el Oficial no cuenta con trámite alguno ante las salas o secciones de la Jurisdicción, y no registra ninguna actuación que indique sometimiento o restricción para salir del país por parte de dicha Jurisdicción.

3. Fundamento constitucional, administrativo y reglamentario del trámite de ascenso de los Oficiales de la Fuerza Pública.

Conforme a lo establecido en el numeral 19 del artículo 189 y numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política, el Presidente de la República somete a la aprobación del Senado el ascenso del señor Coronel de la Policía Nacional EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA, mediante el Decreto 1412 de 2024, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional.

De acuerdo a la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República", los Oficiales en estudio de ascenso, tendrán entrevista con el respectivo ponente y harán su presentación personal en sesión de la Comisión

Manuel Virgúez Piraquive
Senador de la República

Segunda Constitucional Permanente del Senado, designado el ponente se observará el mismo procedimiento para el trámite de proyectos de ley ordinaria.

Por último, el Decreto Ley 1791 de 2000, artículo 27 establece: "APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorgue"

4. Conclusiones

En mérito de lo expuesto, una vez agotadas las actuaciones ordenadas por la Resolución 079 de 2015 previas al segundo debate, se debe concluir que la formación humana y la trayectoria académica, profesional, de liderazgo y de servicio público del Coronel de la Policía Nacional EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA, al igual que su compromiso, respeto y subordinación a la Constitución Política y al Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, como su comandante supremo, merece la aprobación en segundo debate de su ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional, por parte de la Plenaria del Senado de la República, convencidos que su ascenso permitirá fortalecer la actual política de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Gobierno Nacional, en beneficio del pueblo colombiano.

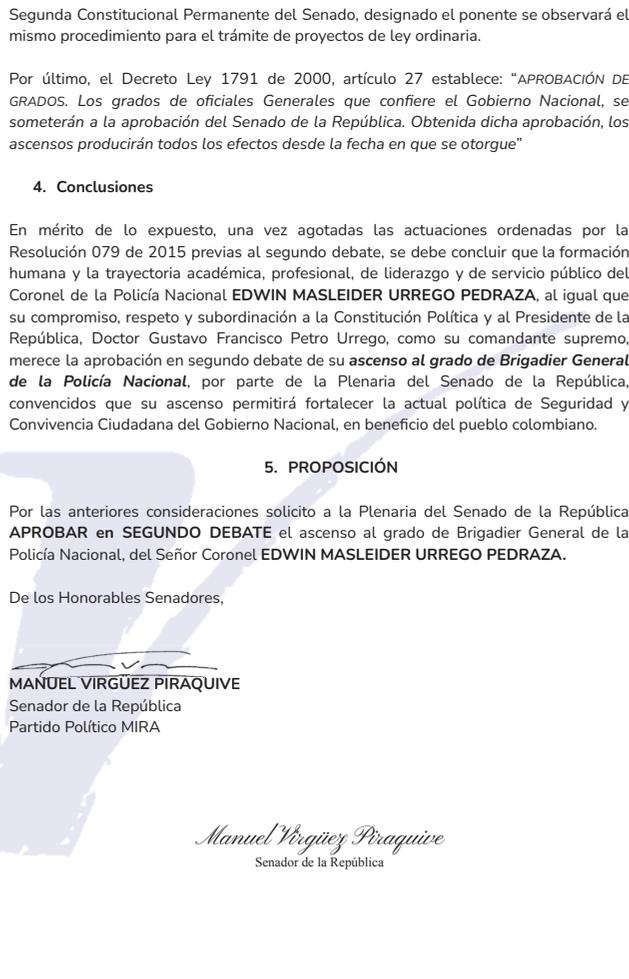
5. PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones solicito a la Plenaria del Senado de la República APROBAR en SEGUNDO DEBATE el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del Señor Coronel EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA.

De los Honorables Senadores,

MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

Manuel Virgúez Piraquive
Senador de la República



**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Peña Araque Gelver Yecid.*

<p style="text-align: center;"><b>INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE                  APROBACIÓN ASCENSO DEL CORONEL DE LA POLICIA NACIONAL                  GELVER YECID PEÑA ARAQUE, AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL.</b></p> <p>Bogotá D.C, diciembre 05 de 2024</p> <p>Honorable Senador  <b>EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA</b>                  Presidente                  Senado de la República                  Bogotá</p> <p><b>Referencia:</b> Informe de ponencia para segundo debate del ascenso <b>DEL CORONEL GELVER YECID PEÑA ARAQUE, AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL.</b></p> <p>Atendiendo la honrosa designación que nos hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia mediante comunicado <b>CSE-CS-0645-2024</b> del 29 de noviembre de los corrientes, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del Coronel <b>GELVER YECID PEÑA ARAQUE, AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL</b>, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ</b>                  Senador de la República.</p>	<p style="text-align: center;"><b>INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE                  APROBACIÓN ASCENSO DEL CORONEL DE LA POLICIA NACIONAL                  GELVER YECID PEÑA ARAQUE, AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL.</b></p> <p><b>1. Trámite de aprobación del ascenso</b></p> <p>Mediante Decreto Nro. 0710 del 05 de junio de 2024, que en su artículo 1 indica: Ascenso. "Asciéndase al grado de General a los oficiales de las Fuerzas Militares que se relacionan a continuación, a partir de la comunicación del presenta acto administrativo", el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso del Coronel <b>GELVER YECID PEÑA ARAQUE, AL GRADO BRIGADIER GENERAL</b>. Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del señor Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta N° 1412 del 22 de noviembre del 2024. La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 02 de diciembre de 2024, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.</p> <p>El día 04 de diciembre de 2024, se realizó el primer debate de la ponencia de ascenso, la cual fue aprobada por unanimidad en la Comisión Segunda Constitucional.</p> <p><b>2. Hoja de vida del señor Oficial</b></p> <p>El señor Coronel <b>GELVER YECID PEÑA ARAQUE</b>, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.712.994 nació en Velez, Departamento de Santander, el día 5 de mayo de 1975, 49 años de edad, con título profesional en Administrador Policial, Administrador de Empresas y Abogado y cuenta con más de 29 años de servicio a la Institución.</p> <p>Dejo constancia que el día 02 de diciembre de 2024, me entrevisté con el señor Coronel <b>GELVER YECID PEÑA ARAQUE</b> con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los</p>
<p>certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Fiscalía General de la Nación, Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, Defensoría del Pueblo, Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, Antecedentes Judiciales Policía Nacional atreves de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de su perfil profesional y académico.</p> <p><b>Del perfil profesional del señor Oficial merece destacarse:</b></p> <p>Durante su carrera, se ha desempeñado principalmente en diferentes cargos en Especialidades y Unidades de la Policía Nacional de Colombia, entre sus últimos cargos institucionales se destaca el de Jefe Protección Congreso de la República-DIPRO, Adjunto de Policía Ecuador y Comandante Metropolitana de Cartagena de Indias.</p> <p><b>3. Estudios universitarios y cursos:</b></p> <p>En la hoja de vida del señor Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración Policial Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.</li> <li>• Administrador de Empresas Escuela de Administración de Negocios.</li> <li>• Abogado Fundación Universitaria Agraria de Colombia.</li> <li>• Especialista en Investigación Criminal Escuela de Investigación Criminal.</li> <li>• Especialista en Derecho Administrativo Universidad Externado de Colombia.</li> <li>• Especialista en Seguridad Escuela de Estudios Superiores de Policía.</li> <li>• Diplomado en Capacitación Turística Universidad Externado de Colombia.</li> <li>• Diplomado en Policía Judicial Escuela de Investigación Criminal.</li> <li>• Diplomado en criminalística Escuela de Investigación Criminal.</li> <li>• Diplomado en integridad y transparencia Escuela de Estudios Superiores de Policía.</li> <li>• Diplomado Oficial Academia Superior de Policía Escuela de Estudios Superiores de Policía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado en Derechos Humanos y Servicio de Policía Escuela de Estudios Superiores de Policía.</li> </ul> <p><b>4. Cargos desempeñados durante su Carrera:</b></p> <p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador El Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes – MNVCC- DISEC.</li> <li>• Jefe Centro Información Estratégica – DEARA.</li> <li>• Comandante Distrito Garagoa – DEBOY.</li> <li>• Comandante Distrito Sogamoso – DEBOY.</li> <li>• Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana – MEBAR.</li> <li>• Comandante Departamento – DEVAU.</li> <li>• Coordinador Plan Democracia, Jefe Área de Prevención y Convivencia – DISEC.</li> <li>• Jefe Protección Congreso de la República- DIPRO.</li> <li>• Adjunto de Policía Ecuador.</li> <li>• Comandante Metropolitana de Cartagena de Indias.</li> </ul> <p><b>5. Medallas, condecoraciones y distintivos:</b></p> <p>El señor Coronel <b>GELVER YECID PEÑA ARAQUE</b> ha recibido 13 Condecoraciones Institucionales, 47 Instituciones y Gubernamentales, 30 Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas, 22 Felicitaciones Públicas, 7 Menciones Honoríficas, para un total de 119 reconocimientos.</p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Coronel <b>GELVER YECID PEÑA ARAQUE</b>, no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.</p>

**PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones, solicitamos a la Plenaria del Senado de la República APROBAR en SEGUNDO debate, el **ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA AL SEÑOR CORONEL GELVER YECID PEÑA ARAQUE.**

Del Honorable Senador,



**ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**  
Senador de la República.

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE***Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Cristancho Zambrano Giovanni*

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE  
APROBACIÓN ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DE LA  
POLICIA NACIONAL, DEL CORONEL GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2024

Honorable Senador  
**IVÁN CEPEDA CASTRO**  
Vicepresidente Comisión Segunda Constitucional  
Senado de la República  
Ciudad

**Asunto:** Informe de ponencia para segundo debate del ascenso del señor Coronel **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO.**

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia (CSE-CS-0644-2024), del 29 de noviembre de 2024 me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del Ascenso del señor Coronel **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**, al grado de Brigadier General de la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 173 Numeral 2, Artículo 218, en concordancia con lo previsto en el Decreto Ley 1791 de 2000 Artículos 20, 21 y 23, Artículo 26 (modificado por el Artículo 8 de la Ley 1792 de 2016) del Decreto Ley 1791 de 2000; la Ley 2179 de 2021 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

**1. Trámite de aprobación del ascenso**

Mediante Decreto Nro. 1412 de 2024 de fecha 22 de noviembre de 2024, "Por el cual se modifica el Decreto 1357 del 8 de noviembre de 2024"; el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso del señor Coronel **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO** al grado de Brigadier General de la Policía Nacional de Colombia, con fecha fiscal 1º de diciembre de 2024 (Art. 1º).

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República por el señor Ministro de la Defensa Nacional, Doctor Iván Velázquez Gómez, fue publicada la hoja de vida del señor Oficial, junto con el citado Acto Administrativo en la Gaceta Nro. 2065 del 28 de noviembre de 2024.

La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 2 de diciembre de 2024, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.

El día 4 de diciembre de 2024, se aprobó en sesión de la Comisión Segunda Constitucional el primer debate del ascenso.

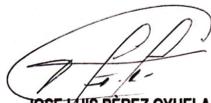
**2. Hoja de vida del señor Oficial**

El señor Coronel **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.645.859, nació en la ciudad de Bogotá D.C, el día 27 de enero de 1974, 50 años de edad, con título profesional en Administrador Policial, Administrador de Empresas y cuenta con más de 29 años de servicio a la Institución.

Dejo constancia que el día 2 de diciembre de 2024, me entrevisté con el señor Coronel **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Fiscalía General de la Nación, Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, Defensoría del Pueblo, Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, Antecedentes Judiciales Policía Nacional a través de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de su perfil profesional y académico.

**Del perfil profesional del señor Oficial merece destacarse:**

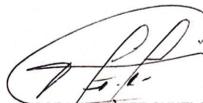
Durante su carrera, se ha desempeñado principalmente en diferentes cargos en Especialidades y Unidades de la Policía Nacional de Colombia, entre sus últimos cargos institucionales se destaca el de Comandante Operación Sostenida Agamenón, Agregado de Policía en España y Director Antisecuestro y Antitextorsión.

<p><b>3. Estudios Universitarios y Cursos:</b></p> <p>En la hoja de vida del señor Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especialización en Gerencia del Talento Humano Pontificia-Universidad Javeriana.</li> <li>• Especialización en Administración Superior de Seguridad Pública -Academia de Ciencias Policiales carabineros de Chile.</li> <li>• Master en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Operacional- Universidad de Nebrija-España.</li> <li>• Curso de especialización para capitanes (OPME-3)-Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica – Georgia – Estados Unidos.</li> <li>• Entrenamiento Antisecuestro-GAULA (ATA)-Agencia Antiterrorista Departamento de Estado.</li> <li>• Curso de operaciones especiales de España-Policía Nacional de España.</li> <li>• Curso Comando de Operaciones Especiales- COPES-Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".</li> <li>• Curso Contraquerrilla Urbana-Comando General de la Fuerzas Militares.</li> <li>• Curso Comando Jungla-Escuela de Policía Gabriel González.</li> <li>• Curso Programa de Asistencia Antiterrorismo-Luisiana – EE.UU.</li> </ul> <p><b>4. Cargos desempeñados durante su Carrera:</b></p> <p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comandante Departamento de Policía Valle.</li> <li>• Director Antisecuestro y Antiextorsión.</li> <li>• Agregado (a) de Policía España.</li> <li>• Comandante Operación Sostenida Agamenón.</li> <li>• Comandante Operación Sostenida Esparta.</li> <li>• Subcomandante Departamento de Policía Norte de Santander.</li> <li>• Comandante COPES.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comandante Grupo Contra Objetivos de Alto Valor (Lobos).</li> <li>• Comandante Operativo y de apoyo COPES.</li> <li>• Subcomandante Grupo Contra Objetivos de Alto Valor (Lobos).</li> </ul> <p><b>5. Medallas, condecoraciones y distintivos:</b></p> <p>El señor Coronel <b>GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO</b>, ha recibido 69 Condecoraciones Institucionales, 11 Instituciones y Gubernamentales, 6 Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas, 127 Felicitaciones Públicas, 8 Menciones Honoríficas, para un total de 221 reconocimientos.</p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Coronel <b>GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO</b>, no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.</p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República APROBAR en segundo debate, el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional de Colombia del señor Coronel <b>GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO</b>;</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">   <b>JOSE LUIS PÉREZ OYUELA</b>                  Senador de la República             </div>
--	---

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Quintero Salazar William.*

<p style="text-align: center;"><b>INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE                  APROBACIÓN ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DE LA                  POLICIA NACIONAL, DEL CORONEL WILLIAM QUINTERO SALAZAR</b></p> <p>Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2024</p> <p>Honorable Senador  <b>IVÁN CEPEDA CASTRO</b>                  Vicepresidente Comisión Segunda Constitucional                  Senado de la República                  Ciudad</p> <p style="text-align: center;"><b>Asunto:</b> Informe de ponencia para segundo debate del ascenso del señor Coronel <b>WILLIAM QUINTERO SALAZAR</b>.</p> <p>Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia (CSE-CS-0644-2024), del 29 de noviembre del año en curso, me permito rendir ponencia favorable para segundo Debate del Ascenso del señor Coronel <b>WILLIAM QUINTERO SALAZAR</b> al grado de Brigadier General de la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 173 Numeral 2, Artículo 218, en concordancia con lo previsto en el Decreto Ley 1791 de 2000 Artículos 20, 21 y 23, Artículo 26 (modificado por el Artículo 8 de la Ley 1792 de 2016) del Decreto Ley 1791 de 2000; la Ley 2179 de 2021 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.</p> <p><b>1. Trámite de aprobación del ascenso</b></p> <p>Mediante Decreto Nro. 1412 de 2024 de fecha 22 de noviembre de 2024, "Por el cual se modifica el Decreto 1357 del 8 de noviembre de 2024"; el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso del señor Coronel <b>WILLIAM QUINTERO SALAZAR</b> al grado de Brigadier General de la Policía Nacional de Colombia, con fecha fiscal 1º de diciembre de 2024 (Art. 1º).</p> <p>Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República por el señor Ministro de la Defensa Nacional, Doctor Iván Velázquez Gómez, fue publicada la hoja de vida del señor Oficial, junto con el citado Acto Administrativo en la Gaceta Nro. 2065 del</p>	<p>28 de noviembre de 2024.</p> <p>La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 2 de diciembre de 2024, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.</p> <p>El día 4 de diciembre en sesión de la Comisión Segunda Constitucional se aprobó en primer debate el ascenso en mención.</p> <p><b>2. Hoja de vida del señor Oficial</b></p> <p>El señor Coronel <b>WILLIAM QUINTERO SALAZAR</b>, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 9.857.793, nació en la ciudad de Pensilvania – Departamento de Caldas, el día 25 de noviembre de 1974, 50 años de edad, con título profesional en Administrador Policial y cuenta con más de 29 años de servicio a la Institución.</p> <p>Dejo constancia que el día 2 de diciembre de 2024, me entrevisté con el señor Coronel <b>WILLIAM QUINTERO SALAZAR</b>, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Fiscalía General de la Nación, Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, Defensoría del Pueblo, Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, Antecedentes Judiciales Policía Nacional a través de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de su perfil profesional y académico.</p> <p><b>Del perfil profesional del señor Oficial merece destacarse:</b></p> <p>Durante su carrera, se ha desempeñado principalmente en diferentes cargos en Especialidades y Unidades de la Policía Nacional de Colombia, entre sus últimos cargos institucionales se destaca el de Comandante Operación Sostenida Agamenón, Agregado de Policía en España y Director Antisecuestro y Antiextorsión.</p> <p><b>3. Estudios Universitarios y Cursos:</b></p> <p>En la hoja de vida del señor Oficial se registra una importante lista de estudios de</p>
--	---

<p>diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de Policía de Carreteras- Escuela Seccional de Seguridad Vial.</li> <li>• Curso de Especialización para Capitanes- Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica.</li> <li>• Herramientas para la Revisión Gerencial- ICONTEC.</li> <li>• Curso Básico de Planeación- Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.</li> <li>• Curso Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción- Ministerio Público.</li> <li>• Seminario de Atención y Servicio al Ciudadano- Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia.</li> <li>• Seminario Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia.</li> <li>• Seminario Integral Policía Polivalente- Escuela de Investigación Criminal.</li> <li>• Seminario Seguridad de la Información- Escuela Tecnologías de Información y Comunicaciones.</li> <li>• Seminario Libertad de Prensa y Función de Policía en Iberoamérica Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia.</li> </ul> <p><b>4. Cargos desempeñados durante su Carrera:</b></p> <p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comandante de Distrito del Departamento del Meta.</li> <li>• Responsable Equipo Direccionamiento Local de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes del Departamento del Meta.</li> <li>• Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana del Departamento del Meta.</li> <li>• Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana de la Metropolitana de Montería.</li> <li>• Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana del Departamento de Policía Casanare.</li> <li>• Subcomandante Policía Metropolitana de Montería.</li> <li>• Subcomandante Departamento de Policía Casanare.</li> <li>• Subcomandante Policía Metropolitana de Santiago de Cali.</li> <li>• Subcomandante Policía Metropolitana de Bogotá.</li> <li>• Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta.</li> </ul>	<p><b>5. Medallas, condecoraciones y distintivos:</b></p> <p>El señor Coronel <b>WILLIAM QUINTERO SALAZAR</b>, ha recibido 20 Condecoraciones Institucionales, 35 Instituciones y Gubernamentales, 6 Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas, 191 Felicitaciones Públicas, 8 Menciones Honoríficas, para un total de 260 reconocimientos.</p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Coronel <b>WILLIAM QUINTERO SALAZAR</b>, no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.</p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>Por las anteriores consideraciones, solicito a la Honorable Plenaria del Senado de la República APROBAR en segundo Debate, el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional de Colombia del señor Coronel <b>WILLIAM QUINTERO SALAZAR</b>.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">   <b>JOSE LUIS PÉREZ OYUELA</b>                  Senador de la República             </div>
--	---

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Romero Murte Yurian Jeannette.*

<p style="text-align: right;">Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2024</p> <p>Senador  <b>JOSE LUIS PÉREZ OYUELA</b>                  Presidente  <b>COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE</b>  <b>SENADO DE LA REPÚBLICA</b>                  Ciudad.</p> <p><b>Referencia: Informe de Ponencia segundo debate para ascenso de la señora Coronel YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE.</b></p> <p>Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia CSE-CS-0637-2024 del 29 de noviembre de 2024, me permito rendir ponencia favorable para segundo Debate del Ascenso de la señora <b>Coronel YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE</b> al grado de Brigadier General de la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 173 Numeral 2, Artículo 218, en concordancia con lo previsto en el Decreto Ley 1791 de 2000 Artículos 20, 21 y 23, Artículo 26 (modificado por el Artículo 8 de la Ley 1792 de 2016) del Decreto Ley 1791 de 2000; la Ley 2179 de 2021 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.</p> <p><b>1. Trámite de aprobación del ascenso</b></p> <p>Mediante Decreto Nro. 1412 de 2024 de fecha 22 de noviembre de 2024, "Por el cual se modifica el Decreto 1357 del 8 de noviembre de 2024"; el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso de la señora Coronel <b>YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE</b> al grado de Brigadier General de la Policía Nacional de Colombia, con fecha fiscal 1º de diciembre de 2024 (Art. 1º).</p> <p>Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República por el señor Ministro de la Defensa Nacional, Doctor Iván Velázquez Gómez, fue publicada la hoja de vida del señor Oficial, junto con el citado Acto Administrativo en la Gaceta Nro. 2065 del 28 de noviembre de 2024.</p> <p>La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 2 de diciembre de 2024, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.</p>	<p>Igualmente el miércoles 4 de diciembre de 2024 se aprobó en primer debate en la Comisión Segunda Constitucional Permanente, el mencionado ascenso de la señora <b>Coronel YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE</b>, y el suscrito presenta el presente Informe de Ponencia para Segundo Debate.</p> <p><b>2. Hoja de vida del señor Oficial</b></p> <p>La señora <b>Coronel YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE</b>, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.274.921, nació en la ciudad de Bogotá D.C, el día 3 octubre de 1976, 48 años de edad, con título profesional en Administrador Policial y cuenta con más de 29 años de servicio a la Institución.</p> <p>Dejo constancia que el 2 de diciembre de 2024, me entrevisté con la señora <b>Coronel YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE</b> con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Fiscalía General de la Nación, Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, Defensoría del Pueblo, Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, Antecedentes Judiciales Policía Nacional a través de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de su perfil profesional y académico.</p> <p><b>Del perfil profesional del señor Oficial merece destacarse:</b></p> <p>Durante su carrera, se ha desempeñado principalmente en diferentes cargos en Especialidades y Unidades de la Policía Nacional de Colombia, entre sus últimos cargos institucionales se destaca el de Comandante Departamento de Policía Santander, Agregado de Policía ante la ONU Estados Unidos y Comandante Región de Policía Nro. 3.</p> <p><b>3. Estudios Universitarios y Cursos:</b></p> <p>En la hoja de vida del señor Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración Policía- Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.</li> <li>• Diplomado Alta Gerencia- Dirección Nacional de Escuelas.</li> </ul>
--	---

- 2012 Diplomado Integridad y Transparencia Institucional en la Lucha Contra la Corrupción- Escuela de Estudios Superiores de Policía
- 2014 Diplomado Derechos Humanos y Servicio de Policía- Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá.
- Diplomado Planeación Estratégica Policía- Escuela de Investigación Criminal.
- Diplomado Internacional en Derechos Humanos para la función- Policial Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia.
- Curso Básico de Planeación y Gestión del Servicio de Policía- Escuela de Investigación Criminal.
- Curso Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción- Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Curso Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Publicas de Colombia- Departamento Nacional de Planeación.

**4. Cargos desempeñados durante su Carrera:**

Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan:

- Secretaria Privada Departamento de policía Caldas
- Comandante Policía Comunitaria - Comandante Estación de Policía Buga.
- Jefe Grupo Talento Humano – ASPOL.
- Comandante Estación de Policía Suba.
- Responsable Equipo Direccionamiento Local de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.
- Jefe de Planeación Metropolitana de Bogotá.
- Subcomandante Policía Metropolitana de Villavicencio.
- Comandante Departamento de Policía Santander.
- Agregado de Policía ante la ONU Estados Unidos.
- Comandante Región de Policía Nro. 3.

**5. Medallas, condecoraciones y distintivos:**

La señora **Coronel YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE** ha recibido 11 Condecoraciones Institucionales, 45 Instituciones y Gubernamentales, 2 Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas, 133 Felicitaciones Públicas, 7 Menciones Honoríficas, para un total de 198 reconocimientos.

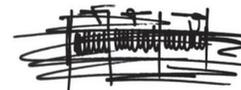
La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que la señora **Coronel YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**, no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho

Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.

**PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República **APROBAR** en Segundo Debate, el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional de Colombia de la señora **Coronel YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**.

De los Honorables Senadores,



**JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO**  
Senador de la República

**CONTENIDO**

Gaceta número 2183 - Lunes, 9 de diciembre de 2024		Coronel David Bastidas Martha Rocío.....	<b>Págs.</b> 13
SENADO DE LA REPÚBLICA		Informe de ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Nieto Rivera Néstor Favián .....	16
PONENCIAS PARA SEGUNDO DEBATE ASCENSOS MILITARES		Informe de ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Jiménez Jiménez Rafel Hernando .....	18
EJÉRCITO NACIONAL:		Informe de ponencia para segundo debate, Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Caycedo Bocanegra Carlos Eduardo .....	19
Informe de ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General Gómez Herrera Royer.....	1	Informe de ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Guzmán Jaimés Sergio Armando .....	21
Informe de ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General Caro Cancelado Fabio Leonardo .....	3	<b>ARMADA NACIONAL</b>	
Informe de ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General Sepúlveda Palacio Juan Diego.....	4	Informe de ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Vicealmirante del Contraalmirante Jaime Pinilla Javier Alfonso .....	23
Informe de ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General Alonso Galindo Jaime.....	6	Informe de ponencia para segundo debate, favorable ascenso al grado de Vicealmirante del Contraalmirante Aranguren Devia Rafael Arturo.....	25
Informe de ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General Rodríguez León Giovanni.....	7	Informe de ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío Rubio Barrera Javier Hernando .....	26
Informe de ponencia para segundo debate, favorable ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Aponte Sepúlveda Alirio .....	9	Informe de ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío Isaza Morales Carlos Daniel.....	28
Informe de ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Escobar Gallego Milton César.....	11	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	
Informe de ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Caicedo Benavides William Fernando.....	14	Informe de ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General Sánchez Suárez Pedro Arnulfo .....	30
Informe de ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Brigadier General del			

## CONTENIDO

	Págs.		Págs.
Informe de ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General Sánchez Pesca Kerly.....	31	<b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Informe de ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General Martínez Ossa Juan Jaime .....	33	Informe de ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Oviedo Lamprea Carlos Germán.....	44
Informe de ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Aros Riaño Rolando .....	34	Informe de ponencia para segundo debate, Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Blanco Romero Claudia Susana .....	45
Informe de ponencia para segundo debate, Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Gómez Muñoz Óscar Mauricio .....	36	Informe de ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Urrego Pedraza Edwin Masleider.....	46
Informe de ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Restrepo Galeano Eduardo .....	38	Informe de ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Peña Araque Gelper Yecid.....	48
Informe de ponencia para segundo debate ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Díaz Ríos Luis Miguel.....	40	Informe de ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Cristancho Zambrano Giovanni .....	49
Informe de ponencia para segundo debate, Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Díaz Ariza Alexánder.....	42	Informe de ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Quintero Salazar William .....	50
		Informe de ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Romero Murte Yurian Jeannette. ....	51